

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 269, EXTRAORDINARIA:

En la Sala 3 Nivel 2 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las diecisiete horas del día siete de enero del año dos mil once.

ASISTENCIA: Amy Lynn Angel, Presidenta en funciones, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Jorge López Padilla, Miguel Ángel Rodríguez, Orlando Carranza Directores Propietarios, Oscar Enrique Bonilla, Director Suplente, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y aprobación de agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior número 268;
3. Revisión del documento de Répuesta a la Corte de Cuentas de la Auditoría, períodos del 01 de junio al 31 de diciembre de 2009 y del 01 de enero al 30 de junio de 2010.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.268, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LA CORTE DE CUENTAS, DE LA AUDITORIA, PERIODOS DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010:

El Director Ejecutivo informó que en cumplimiento al Acuerdo J.D.1067/2010 de sesión número 268 de Junta Directiva de fecha 21 de diciembre de 2010, presenta los avances de respuesta a las observaciones hechas en Borrador Informe de la Corte de Cuentas, periodos del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009 y del 1 de enero al 30 de junio de 2010, dándole lectura a cada uno de los hallazgos y revisando cada una de las respuestas con sus evidencias de desvanecimiento, en los cuales el equipo técnico continúa con el proceso de depuración de las respuestas y recopilación de evidencias.

Al respecto algunos directivos han enviado propuestas al equipo de trabajo que consideran necesario tenerlas en cuenta.

ACUERDO J.D. No. 1068/2011: La Junta Directiva, acuerda: Que se continúe con la depuración de las respuestas con la agilidad necesaria para presentar los escritos con las evidencias de desvanecimiento a la Corte de Cuentas, antes del vencimiento de la prórroga concedida.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Amy Lynn Angel

José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes,

Jorge López Padilla

Miguel Ángel Rodríguez

Orlando Carranza

Oscar Enrique Bonilla

René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO.270, ORDINARIA:

En la Sala 3, Nivel 2 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las diecisiete horas del día diez de enero del año dos mil once.

ASISTENCIA: Amy Lynn Angel, Presidenta en funciones, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, Jorge López Padilla, Miguel Ángel Rodríguez Arias, Orlando Carranza Directores Propietarios, Oscar Enrique Bonilla, Director Suplente, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y aprobación de agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior número 269;
3. Revisión del documento de Respuesta a la Corte de Cuentas de la Auditoría, período del 01 de enero al 30 de junio de 2010;
4. Participación de miembros de Junta Directiva y sus Dietas.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.269, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LA CORTE DE CUENTAS, DE LA AUDITORIA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010:

El Director Ejecutivo informó que en cumplimiento al Acuerdo J.D.1068/2010 de sesión número 269 de Junta Directiva de fecha 7 de enero de 2011, presenta los avances de respuesta a las observaciones hechas en borrador Informe de la Corte de Cuentas, periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010, dándole lectura a cada uno de los hallazgos pendientes de analizar y revisando cada una de las respuestas con sus evidencias de desvanecimiento.

Al respecto se hacen los siguientes comentarios: a) Las observaciones pueden ser desvanecidas pero esto no significa que según el criterio del Equipo Auditor que revise las respuesta y las evidencias, en algunos casos, pueda considerar pasar a juicio de cuentas algunos hallazgos porque ellos no tienen el razonamiento jurídico; b) El escrito no es necesario que sea de tipo jurídico (judicial) pero debe contener los elementos necesarios de formalidad y razonamiento; c) El borrador Informe que la Corte de Cuentas notifica para que se presenten pruebas, explicaciones o información de descargo es de tipo general, es decir para todos los que participaron el proceso auditado, pero en el informe final la Corte individualiza cada hallazgo; d) Cada persona que ha sido citada para responder el informe puede nombrar apoderado para evitar estar compareciendo en la Corte de Cuentas cada vez que sea citada, porque de no comparecer pierde la oportunidad de defenderse.



CIENTO CUARENTA Y OCHO

ACUERDO J.D. No. 1069/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** a) Que se continúe con la depuración de las respuestas con la agilidad necesaria para presentar los escritos con las evidencias de desvanecimiento a la Corte de Cuentas, antes del vencimiento de la prórroga concedida que caduca el 14 de enero de 2011; b) Que para evitar en el futuro hallazgos o deficiencias por las auditorias de la Corte de Cuentas, que la Unidad de Auditoría Interna incluya en su Plan de Trabajo auditorias a los proyectos, planes o programas que se ejecutan y que presente un informe cada dos meses a la Junta Directiva.

4. PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y SUS DIETAS:

La Junta Directiva analiza, que debido a los proyectos, planes o programas que se ejecutan en el CENTA, es necesario realizar sesiones y reuniones de trabajo con cierta frecuencia que permita poner atención a los asuntos estratégicos sin detener el análisis y la toma de acuerdos en asuntos administrativos y financieros que demanda la normativa aplicable a la institución como lo son los procesos de adquisiciones y contrataciones. Que es necesario retomar los temas estratégicos de la institución de cara a los lineamientos de políticas y planes de gobierno para establecer los lineamientos de política institucional y los planes operativos y el presupuesto anual para la investigación y extensión agropecuaria y forestal, a que se refiere el Art.10, literales a) y b) de la Ley de Creación del CENTA; lo cual demanda a cada miembro de la Junta Directiva invertir más tiempo en los asuntos de la institución, y en consecuencia, es necesario revisar la remuneración o dietas a cada uno de los miembros.

ACUERDO J.D. No. 1070/2011:

La Junta Directiva analizada la situación planteada, **acuerda:** a) Realizar sesión los días jueves de cada semana, una para los temas estratégicos y otra para los asuntos financieros y administrativos; b) Aprobar el monto de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00) para los miembros Propietarios y SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75.00) para los miembros Suplentes, como Dieta para cada sesión de Junta Directiva; para lo cual se instruye al Director Ejecutivo para que se siga el trámite para la aprobación por las instancias correspondientes; c) Se revisen la política de personal, el sistema de salarios y el Escalafón de personal del CENTA y someterlos a aprobación de Junta Directiva, y se sigan los trámites de aprobación y financiamiento, ante las instancias correspondientes, para lo cual se autoriza al Director Ejecutivo.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Amy Lynn Angel

José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes

Nora Mercedes Miranda de López

Jorge López Padilla

Miguel Ángel Rodríguez Arias

Orlando Carranza

Oscar Enrique Bonilla

René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.271, EXTRAORDINARIA:

En el Aula No.404, Edificio No.5, 4ta. Planta de la Universidad José Matías Delgado, Antiguo Cuscatlán, a las doce horas del día dieciocho de enero del año dos mil once.

ASISTENCIA: Amy Lynn Angel, quien preside esta sesión por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Eleazar Benítez, Jorge López Padilla, Miguel Ángel Rodríguez Arias, Orlando Carranza Directores Propietarios, Oscar Enrique Bonilla, Director Suplente, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y aprobación de agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior número 270;
3. Análisis de la Recomendación de la Comisión de Alto Nivel al Recurso de Revisión, interpuesto por la Sociedad MEXICHEM-AMANCO;
4. Varios:
 - 4.1. Información de los escritos presentados para el desvanecimiento de los hallazgos de la Corte de Cuentas año 2009 y 2010;
 - 4.2. Información del Proceso de Elección de nuevos Miembros de Junta Directiva;



CIENTO CUARENTA Y NUEVE

- 4.3. Aprobación de permiso con goce de sueldo por Beca, a favor del Ing. Luis Ernesto Trujillo Rodríguez a realizarse en la República de Japón;
- 4.4. Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoría Interna.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.270, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. ANÁLISIS DE LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD MEXICHEM-AMANCO:

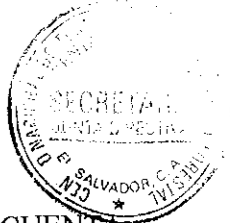
El Director Ejecutivo junto con la Comisión Especial de Alto Nivel, creada por Acuerdo J.D. No.1066/2010, para que estudiara el expediente y emitiera la recomendación en el Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad MEXICHEM, antes MANCO en la Contratación Directa No.07/2010 denominada "Suministro, instalación y prueba de 165 sistemas de riego por goteo por microaspersión en zonas afectadas por el huracán IDA" expusieron el informe y fue entregado un ejemplar a cada Directivo.

La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

I. Que el presente recurso de revisión ha sido promovido por los señores Ernesto Loucel Monterrosa y César Pompilio Ramos López, Representante Legal y Apoderado General Judicial, respectivamente de la sociedad: **MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** antes **AMANCO TUBOSISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en contra del Acuerdo J.D.1094/2010 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez, mediante el cual en el proceso denominado: **CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA/IDA No.7/2010 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBA DE 165 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO EN PARCELAS DE HORTALIZAS Y 17 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO POR MICROASPERSIÓN EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA"**, se adjudicó a la empresa: **CORIASA, S.A. DE C.V.** con un valor de US\$ 146,268.90 y **RMTRADING CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR** por US\$ 57,972.89, según el acuerdo de adjudicación arriba mencionado.

II. Analizados que fueron los argumentos expuestos por los peticionarios y admitido el Recurso de Revisión, se procedió al nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, en adelante - La Comisión - tal como lo ordena el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al artículo 58 del Reglamento de la ley LACAP, por medio de Acuerdo de Junta Directiva No. 1066/2010 de fecha veinte de diciembre de dos mil diez a los empleados del CENTA: Licenciada Ana Patricia López, Colaborador Jurídico, Señor Adrian Benítez, Analista Financiero y al Ingeniero Pedro Efraín García Reyes, Técnico Experto en Riegos.

III. Al tomar posesión la citada Comisión, se entregó de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la documentación relacionada con el recurso de revisión



y. el expediente administrativo en el cual constan los documentos relativos al proceso de la Contratación Directa arriba mencionada.

IV. La Comisión analizó las razones de hecho y de derecho en que los peticionarios basaron su inconformidad, argumentando las razones que motivaron a recurrir contra el Acuerdo de Adjudicación aludido, en tal sentido los recurrentes expresaron su inconformidad a la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), específicamente en los puntos que se indican a continuación:

“”””””1. Que nuestra representada presento en orden toda la documentación requerida por las bases del procedimiento de contratación directa, por lo cual en fecha lunes trece de diciembre de dos mil diez, a través de representantes de la sociedad compareció ante las oficinas de la Gerencia de la UACI, del **CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL CENTA**, para efectuar una revisión de los expedientes del procedimiento de contratación directa en cuestión. En tal sentido considera nuestra representada haber presentado toda la documentación de conformidad a lo solicitado por la institución contratante.

2. De la revisión del expediente consta que las razones por la cual no se había calificado la oferta presentada por nuestra representada, a pesar de ser la más baja en precio respecto a los ítem contratados del sistema de riego por goteo en terreno ladera, y que lo anterior se debe a que CENTA no dio calificación a la presentación de los productos filtros de anillos de 2” de diámetro y filtros de anillo de 1 ½ “ de diámetro que fueron detallados y ofertados tanto en la oferta técnica y en la oferta económica, que tienen un valor de 3% cada uno haciendo un total de 6% con los que hubiese nuestra representada resultado ganadora de la licitación por haber presentado el mejor precio. Consideramos que aunque la descripción de los precios de la oferta económica, no se establecen las palabras “de anillos”, que se indicaron claramente en la oferta técnica, misma que efectivamente concordaba con las bases de la contratación directa, no es razón suficiente para no darle valoración, pues no pueden verse individualmente ambos documentos (el técnico y el económico), pues resultan ser parte de la misma oferta y en tal sentido es claro que el producto ofrecido es el requerido en el pliego de licitación por contratación directa emitido por el CENTA. Consideramos que esta no constituye razón suficiente para no darle la valoración y en dicho sentido no proceder con la elección de la sociedad que representamos para la contratación directa, puesto que tanto nuestra oferta técnica como económica cumplen con los criterios de evaluación expresados en porcentajes y de la oferta técnica se desprende la clara indicación de que tipo de filtros se están ofreciendo, ajustados en todo momento a las bases de la contratación. Como antecedente de que es procedente lo que indicamos podemos referirnos al procedo de **Licitación Pública por Invitación CENTA 11/2010 “Suministro, Instalación y Prueba de 200 Pequeños Sistemas de Riego por Goteo en Parcelas de Hortalizas Fondos PEIS”**, en donde las bases de la misma contenían igual requerimiento, y las ofertas técnicas y económica ofrecían la misma forma de presentación que en el presente caso dejando en claro por el contenido de la oferta en su conjunto se ajustaba a las bases y por lo anterior la misma fue adjudicada a la sociedad que represento y está ejecutándose en estos momentos en el tiempo y forma requerido.””””””

A fin de ver los alcances de las afirmaciones y planteamientos expuestos por la sociedad recurrente, conforme a derecho. La Comisión, cumpliendo con su mandato procedió a estudiar los argumentos en el documento de recurso de revisión, a continuación se transcribe literalmente la parte medular de su informe de recomendación, así:

“”””””...POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA:

1. **REVOCAR** el Acuerdo de Junta Directiva No. 1049/2010 de fecha 07/10/2010, que contiene la “ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA/IDA No.7/2010 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBA DE 165 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO EN PARCELAS DE HORTALIZAS Y 17 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO POR MICROASPERSIÓN EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA”, por haber sido emitida en contravención al Art. 55 de la LACAP, que establece las ofertas deben evaluarse en sus aspectos técnicos y económicos - financieros utilizando los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas requeridas por CENTA; Art. 56, falta elaboración de informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas; Arts. 2, 45, 46, 47, 48, 50 del Reglamento de la LACAP.

2. **ADJUDICAR** a la empresa AMANCO, el suministro de 165 sistemas de riego en terreno plano y en terreno con pendiente, visto que efectivamente los filtros contienen anillos de 1 ½ “ y 2” de diámetro, tal como consta en la oferta técnica, a la vez es evidente la omisión de la palabra “anillos” por parte de la empresa al momento de transcribir la descripción de los materiales del sistema de riego para terreno plano y terreno con pendiente en el formato de Oferta Económica, situación que no fue valorada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, según el Art. 55 LACAP, que determina que debe evaluar las ofertas en sus aspectos técnicos y económicos, utilizando los criterios definidos en las especificaciones técnicas, para el presente caso es evidente que la oferta técnica, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por CENTA y lo que existe es la omisión de la palabra anillos en la oferta económica, violentándose el principio de transparencia, libre competencia e igualdad.””””””

Con base a los considerados anteriores y habiendo estudiado el informe presentado por la Comisión Especial de alto Nivel y tomando en cuenta que a la fecha los recursos provenientes de los Proyectos 5298 y 5294 “RECUPERACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD EN HORTALIZAS Y FRUTALES EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA” FONDO GENERAL, que de conformidad al artículo 46 de la Ley de la Administración financiera Institucional AFI, determina que los recursos provenientes del fondo general se extinguen el 31 de diciembre de cada año, por lo cual ya no es posible celebrar los contratos correspondientes al presente proceso de Contratación Directa debido a que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente; por otra parte la oportunidad de la instalación de los sistemas de riego para éste ciclo agrícola de verano en el cual serían instalados los sistemas de riego objeto de la adquisición está por finalizar, por lo tanto la Junta Directiva del CENTA, **ACUERDA J.D. No.1071/2011:** a) **Revocar** el Acuerdo de Junta Directiva No.1049/2010 de fecha 07/10/2010, que contiene la “ADJUDICACIÓN A LA CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA/IDA No.7/2010 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBA DE 165 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO EN PARCELAS DE HORTALIZAS Y 17 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO POR MICROASPERSIÓN EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA”; b) **Dejar sin efecto** el proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA/IDA No.7/2010 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBA DE 165 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO EN PARCELAS DE HORTALIZAS Y 17 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO POR MICROASPERSIÓN EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA”, de conformidad al Art. 61 de la LACAP, por ser conveniente a los bien entendidos intereses del estado; c) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la Resolución Razonada y la notifique legalmente a las empresas ofertantes.

4. VARIOS:

4.1. Información de los escritos presentados para el desvanecimiento de los hallazgos de la Corte de Cuentas año 2009 y 2010:

El Director Ejecutivo informó que el día viernes 14 de los corrientes venció el plazo concedido por la Corte de Cuentas para presentar evidencias, explicaciones e información para el desvanecimiento de 11 hallazgos del periodo del 01 de junio al 31 de diciembre del año 2009 y 8 hallazgos del periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2010, y que ese día se presentaron las evidencias documentales y los escritos para el desvanecimiento de las observaciones, las cuales fueron recibidas por la Corte de Cuentas para su posterior examen, por lo que se debe estar pendiente esperando cualquier consulta de la Corte y notificación del informe final; que en dicho proceso se involucraron apoyando varias unidades, desempeñando cada uno el rol correspondiente.

ACUERDO J.D. No. 1072/2011: La Junta Directiva, acuerda: a) Tomar en cuenta las observaciones para mejorar los procesos; b) Mantenerse atentos a las consultas de la Corte de Cuentas para explicar o aportar lo que solicite para superar los hallazgos; c) Que la Auditoría Interna incluya en sus planes anuales, auditorías a los Proyectos y presente informe a la Junta Directiva.

4.2. Información del Proceso de Elección de nuevos Miembros de Junta Directiva:

El Director Ejecutivo informó que el día 17 de los corrientes, fue publicado en un periódico de mayor circulación en el país, la convocatoria para que las instituciones y organizaciones a que se refiere el Art.6, literales de la "e" a la "j" participen en el proceso. Dio lectura a la convocatoria y manifestó que el proceso está bajo la conducción del Ministro de Agricultura y Ganadería y que la celebración de las asambleas generales está programada para el viernes 28 de los corrientes.

ACUERDO J.D. No. 1073/2011: Que se mantenga informada a la Junta Directiva.

4.3. Aprobación de permiso con goce de sueldo por Beca, a favor del Ing. Luis Ernesto Trujillo Rodríguez a realizarse en la República de Japón:

El Director Ejecutivo informó a los señores Directores sobre oficio recibido este día de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), refiriéndose al otorgamiento de una beca para participar en el curso de entrenamiento titulado "VEGETABLE CULTIVATION TECHNOLOGY FOR SMALL SCALE FARMES" que le hace al ingeniero Luis Ernesto Trujillo Rodríguez, Técnico de la Agencia de Extensión de Tacuba, el cual se realizará en el Centro de Capacitación de TSUKUBA-JICA en la República de Japón por un tiempo de 9 meses contados a partir del 6 de febrero al 12 de noviembre de 2011; por lo que el Director Ejecutivo somete a aprobación el otorgamiento de permiso con goce de sueldo y Misión Oficial para que el Ing. Luis Ernesto Trujillo Rodríguez pueda estudiar dicho curso, de conformidad al Reglamento de Becas del CENTA.

ACUERDO J.D. No. 1074/2011: La Junta Directiva, acuerda: a) No objeción para que el Ing. Luis Ernesto Trujillo Rodríguez acepte la beca para participar en el curso de entrenamiento "VEGETABLE CULTIVATION TECHNOLOGY FOR SMALL SCALE FARMES" que será impartido en el Centro de Capacitación de TSUKUBA-JICA en la República de Japón, que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) le concede por un periodo de 9 meses contados a partir del 6 de febrero al 12 de noviembre de 2011; en el

entendido que el CENTA únicamente concederá permiso o licencia con goce de sueldo para que el interesado no asista a su lugar de trabajo por motivos de los estudios de la beca; b) Se autoriza al Director Ejecutivo para que solicite la Misión Oficial y conceda el permiso con goce de sueldo a partir del 6 de febrero al 12 de noviembre de 2011, para que pueda realizar los estudios del curso relacionado, de conformidad al Reglamento de Becas de esta Institución; c) Que se le de seguimiento al becario para que cumpla con sus compromisos con la institución como lo son su reincorporación al terminar sus estudios, realizar proyectos de investigación y transferir sus conocimientos; de conformidad al Reglamento de Becas de esta Institución; d) Que se gestione el funcionamiento de un Comité de Becas para que gestione oportunidades según necesidades de capacitación de la institución y realice el trabajo de selección y propuestas de candidatos buscando mayor participación.

4.4. Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoría Interna:

ACUERDO J.D. No. 1075/2011: La Junta Directiva, acuerda: Realizar sesión la próxima semana para que la Auditoría Interna presente su Plan Operativo Anual.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Amy Lynn Angel

José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes

Eleazar Benítez

Jorge López Pañilla

Miguel Ángel Rodríguez Arias



Orlando Carranza

Oscar Enrique Bonilla

RR
René Antonio Rivera Magaña
Secretario.

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.272, ORDINARIA:

En el Aula No.404, de la Facultad de Agricultura de la Universidad Doctor José Matías Delgado, Antiguo Cuscatlán, a las doce horas del día veinte de enero del año dos mil once.

ASISTENCIA: Amy Lynn Angel, quien preside esta sesión por acuerdo del pleno, Vicente Paúl García Fuentes, Eleazar Benítez, Jorge López Padilla, Miguel Ángel Rodríguez Arias, Orlando Carranza, Directores Propietarios, Oscar Enrique Bonilla, Director Suplente, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario. También está presente Balbino Figueroa, en su calidad de Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Comprobación del quórum y aprobación de agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior número 271;
3. Propuesta de incremento salarial, según Decreto 553, para los trabajadores del CENTA no comprendidos en el Fondo General, que devengan un salario mensual menor de \$300.00;
4. Informe de Avance del PCCMCA El Salvador, año 2011;
5. Presentación del Plan Anual de Trabajo 2011 de Auditoría Interna de CENTA;
6. Resumen de Proyectos en Gestión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.271, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. PROPUESTA DE INCREMENTO SALARIAL, SEGÚN DECRETO 553, PARA LOS TRABAJADORES DE CENTA NO COMPRENDIDOS EN EL FONDO GENERAL, QUE DEVENGAN UN SALARIO MENSUAL MENOR DE \$300.00:

El Director Ejecutivo y la licenciada Roxana Gutiérrez, Jefa de la Unidad Financiera Institucional presentaron un proyecto de incremento salarial para los empleados del CENTA, pagados con Recursos Propios, debido que estos no han sido incluidos en el Decreto Legislativo Número 553, en el cual se incrementó hasta \$300.00 el salario mínimo mensual a los empleados públicos financiados con Fondo General.

El CENTA cuenta con 147 empleados financiados con Recursos Propios cuyo salario es inferior a US\$300.00, los cuales por no estar incluidos en el Decreto mencionado y porque sus salarios son pagados con los fondos que genera la Institución no tienen el incremento decretado por el Gobierno; sin embargo lo obtendrán aquellos de iguales funciones que se encuentren financiados con el fondo general. Esta situación ha creado un descontento generalizado en el personal pagado con Recursos Propios, quienes en su mayoría son trabajadores de campo.

En la propuesta se ha evaluado la posibilidad de aumentar los salarios de este personal en dos momentos teniendo como parámetro el presupuesto de ingresos, así:

- 1) A partir de enero 2011 ajustar el salario hasta \$210.00 a todos los trabajadores que devengan menos (US\$210.00) salario mensual.
- 2) A partir de abril 2011 ajustar a \$300.00 el salario mensual a todos los trabajadores que en ese momento devengaren menos de \$300.00 salario mensual.

El presupuesto aprobado de CENTA en la fuente de financiamiento de Recursos Propios es de US\$480,000.00 insuficiente para financiar la propuesta; sin embargo, se prevé al primer trimestre aumentar los ingresos presupuestados a través de la venta de semilla que el CENTA produce, ampliando así los presupuestos de ingresos y egresos de CENTA, por el excedente del primer trimestre, con lo que se estaría financiando el incremento salarial tal como se ha planteado, en consecuencia solicitan autorización de la Junta Directiva para proceder a realizar las gestiones conducentes para financiar la propuesta presentada.

En tal sentido se le consultó al Licenciado Balbino Figueroa, quien manifestó: La propuesta de incremento se fundamenta en lo establecido en el Art.123 del Código de Trabajo que establece el principio de: a trabajo igual, igual remuneración. Esta disposición legal no hace diferencia alguna relacionada a la fuente de financiamiento de los salarios, por tanto impone la obligación patronal de ajustar a \$300.00 mensuales el salario mínimo a los trabajadores que no son pagados con recursos de Fondo General, por lo que sobre la base legal citada y lo que dispone la Ley de Creación del CENTA, Art.10, atribuciones y deberes de la Junta Directiva, literal d) ...aprobar el régimen de remuneraciones del personal del CENTA..., considera procedente la gestión ante las instancias correspondientes, para que se haga efectivo el incremento, tal como lo establece el Decreto 553 mencionado.

ACUERDO J.D. No. 1076/2011: La Junta Directiva, escuchada la propuesta, **acuerda:** a) Que el Art.7 del Decreto 553 publicado en el Diario Oficial No.237, Tomo 389 de fecha 17 de diciembre de 2010 por medio del cual se asigna, a partir de 01 de enero de 2011, un incremento sobre el sueldo mensual consignado en el detalle de plazas a tiempo completo de la Ley de Salarios 2011, establece que el salario mínimo mensual es de \$ 300.00, que devengará toda

persona que sea nombrada o contratada para laborar a tiempo completo en cualquier institución del Sector Público no financiero y que sea financiada con recursos del Fondo General; esto constituye, sobre la base de lo establecido en Art. 123 del Código de Trabajo que establece el principio que a igual trabajo igual remuneración, una obligación institucional de pagar sobre la base de lo dispuesto en el Art. 7 del precitado Decreto 553, un salario mínimo mensual de \$300.00 a todo servidor público a tiempo completo, calidad dentro de la cual están los trabajadores del CENTA incluidos en la propuesta, en consecuencia, es necesario tomar las medidas financieras y de gestión, ante las instancias que corresponda, para que los trabajadores del CENTA cuyo salario mínimo mensual es inferior a \$300.00 obtengan el incremento establecido; b) Debido a que en este momento no existe disponibilidad financiera para pagar el incremento, en improcedente aprobarlo, por lo que deberá quedar pendiente la aprobación hasta que se cuente con los fondos propios necesarios; c) Se aprueba la iniciativa presentada y se autoriza al Director Ejecutivo y a la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional-UFI, para que a la brevedad posible realicen las gestiones necesarias para tal propósito, y presenten lo que corresponda para aprobación de esta Junta Directiva, para obtener el financiamiento correspondiente y para aprobar el incremento, dependiendo de la disponibilidad financiera con que se cuente.

4. INFORME DE AVANCE DEL PCCMCA EL SALVADOR, AÑO 2011:

El coordinador del evento del PCCMCA dio informe de avances para la realización del mismo, el cual se realizará en el hotel Royal Decameron Salinitas del 25 al 29 de abril de 2011, con el slogan "Innovación Tecnológica ante el cambio climático, desafío para la seguridad alimentaria", será denominado: "En memoria del Ingeniero Agrónomo Carlos Atilio Pérez Cabrera"

El Comité Organizador está conformado por 7 comités que son: mercadeo, logística, protocolo, informática, financiero, publicidad y técnico, los cuales han desarrollado actividades relevantes tales como: Estructuración del plan de publicidad, el cual se ejecutará a partir del mes de febrero. Este plan contempla: radio, televisión, prensa, vallas, internet, etc. Ya se tienen listo la ejecución del plan de compras, cada uno de los comités ha enviado a UACI-CENTA, las requisiciones necesarias para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el congreso.

El evento, en sí, permite conocer a los participantes, los avances tecnológicos del país sede, en este caso se tendrán dos giras, una en San Andrés Uno y otra en lechería ubicada en Valle de Zapotitán.

ACUERDO J.D. No. 1077/2011: Por recibido y aprobado el informe de avance y se agradece al personal que participa en la organización del evento.

5. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011 DE AUDITORÍA INTERNA DEL CENTA:

Atendiendo solicitud de la Junta Directiva, la Licda. Ángela Novales de Miranda, Jefe de la Auditoría Interna, presentó su Plan de Trabajo para este año, explicó que está basado en la estructura del sistema contable de la institución e incluye la revisión de la información financiera y de sus operaciones en cada uno de sus rubros. El plan excluye aquellos exámenes especiales que surjan según las necesidades de revisión del Control Interno. En las metas programadas están cubiertos el balance y el estado de resultados, cuyos resultados se darán a conocer en un informe final.

El plan contiene la Metodología de trabajo y los recursos con que cuenta la Unidad.

ACUERDO J.D. No. 1078/2011: La Junta Directiva, acuerda; **acuerda:** a) Por recibido el Plan Anual de Trabajo 2011 de la Auditoría Interna, y se instruye al Director ejecutivo para que se le hagan las modificaciones necesarias para que se ajuste a las necesidades del CENTA y evitar así hallazgos de auditorías externa; b) Que se presente un informe en el que la Unidad de Auditoría Interna sea más específica en: qué proyectos auditará cómo realizará la auditoría y qué debilidades se detectarán; c) Que es necesario reforzar la Unidad de Auditoría y se instruye al Director Ejecutivo para que presente una propuesta; d) Que se realicen gestiones ante el INSAFOCOP para obtener capacitaciones al personal de auditoría; e) Gestionar con universidades que estudiantes puedan cursar horas sociales en la institución, según su especialidad, en este caso para apoyar la Unidad de Auditoría.

6. RESUMEN DE PROYECTOS EN GESTIÓN:

El Director Ejecutivo con el apoyo del Jefe de Planificación informó a la Junta Directiva los proyectos de cooperación técnica no reembolsable en gestión de financiamiento para el año 2011, los cuales son detallados en cuadro anexo.

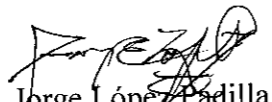
ACUERDO J.D. No. 1079/2011: a) Revisar los proyectos que han sido aprobados por Junta Directiva y solicitar al señor Ministro sus buenos oficios para que se aprueben; b) Que se presente un informe a la Junta Directiva para conocer cuáles son los proyectos propios en ejecución, los resultados esperados y aquellos que están en gestión, a efecto que Junta Directiva pueda tomar decisiones estratégica, relacionadas con los proyectos; c) Programar sesión para conocer los perfiles de los proyectos a gestionar; d) Que el Director Ejecutivo presente informe de seguimiento cada seis meses para actualización de Junta Directiva y esta pueda tomar decisiones sobre qué proyectos se deben realizar y conocer la verificación de los mismos en razón de resultados obtenidos.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

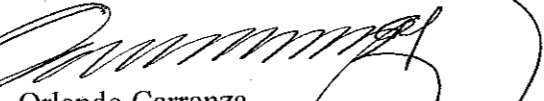

Amy Lynn Angel


Vicente Paúl García Fuentes


Eleazar Benítez


Jorge López Padilla


Miguel Ángel Rodríguez Arias


Orlando Carranza


Oscar Enrique Bonilla


René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 273, ORDINARIA :

En la Sala 3, Nivel 2, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintisiete de enero de dos mil once.

ASISTENCIA: Amy Lynn Angel, quien preside esta sesión por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, Eleazar Benítez, Jorge López Padilla, Orlando Carranza, Directores Propietarios, Oscar Enrique Bonilla, Director Suplente, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario. También están presentes: Balbino Figueroa como Asesor Jurídico y Jorge Pleytéz, enviado del señor Ministro como observador.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Comprobación del quórum y aprobación de agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior número 272;
3. Aprobación de Bases de Licitación Pública No. 01/2011, "Servicio de Transporte Colectivo para el personal de CENTA";
4. Aprobación de Bases de Licitación Pública por Invitación CENTA No. 01/2011, "Servicio de Vigilancia para CENTA, durante el año 2011";
5. Aprobación de Bases de Licitación Pública por Invitación CENTA No. 02/2011, "Adquisición de Pólizas de Seguro para vehículos del CENTA";

6. Aprobación de Bases de Licitación Pública por Invitación CENTA No.03/2011, "Servicio de Internet dedicado y telefonía para todas las oficinas del CENTA, durante el año 2011;
7. Aprobación de modificación y prórroga del Contrato CENTA N0.23/2010, correspondiente a la Licitación Pública CENTA No.11/2010, "Suministro instalación y prueba de 200 pequeños sistemas de riego por goteo, en parcelas de hortalizas, fondos PEIS";
8. Varios:
 - 8.1. Recorrido de visita a los cultivos de frijol del proyecto de producción de semilla artesanal en Zapotitán.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.272, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2011, "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE CENTA:

El Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública N0.01/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA" hasta por un monto presupuestado de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$158,400.00), fondos GOES. El objeto de esta licitación es contratar el servicio de transporte colectivo para personal del CENTA, a través de seis (6) rutas, Zacamil, Soyapango, Santa Ana, Apopa, Sonsonate y San Juan Opico, para el período que comprende del 01 de abril al 31 de diciembre de 2011. Para esta licitación se propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguiente: i) Solicitante, Ing. Milton Virgilio González; ii) Analista financiero, Sr. Adrian Benítez Ramírez; iii) Experto en la materia, Sr. Luis Ángel Hernández Argumedo; iv) Jefe de UACI, Alejandro Ernesto Flamenco Alfaro. Se nombra administrador de contrato al Sr. Juan Mauricio Arteaga, de conformidad al Instructivo UNAC N0.02/2009, denominado "Normas para el Seguimiento de los Contratos.

ACUERDO J.D. No.1080/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** a) Aprobar las Bases de la Licitación Pública N0.01/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA" hasta por un monto presupuestado de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$158,400.00), fondos GOES, las cuales deberán anexarse al Expediente; b) Aprobar la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Ing. Milton Virgilio González; ii) Analista financiero, Sr. Adrian Benítez Ramírez; iii) Experto en la materia, Sr. Luis Ángel Hernández Argumedo; iv) Jefe de UACI, Alejandro Ernesto Flamenco Alfaro. v) Nombrar Administrador de Contrato al Sr. Mauricio Arteaga.

4. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN CENTA NO. 01/2011, "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DURANTE EL AÑO 2011":

El Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública por Invitación N0.01/2011 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DURANTE EL AÑO 2011" hasta por un monto presupuestado de CIENTO OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$108,000.00), fondos GOES.

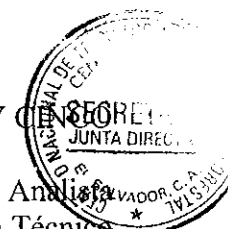
El objeto de esta licitación es contratar el servicio de vigilancia privada para el Centro de Desarrollo Agropecuario San Andrés 1, Unidad de Semilla Básica, Oficina Central, y las agencias de extensión San Miguel, Cara Sucia, Tacuba, Sonsonate, Armenia, San Vicente, Usulután y La Cañada, durante el período que comprende del 01 de abril al 31 de diciembre de 2011. Para esta licitación se propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguiente: i) Solicitante, Oscar Galdámez; ii) Analista financiero, Gloria Yanira Alvarenga, iii) Experto en la materia, Israel Armando Guerra; iv) Técnico de UACI, Yasmín Xiomara Rivas. Se nombra administrador de contrato al Sr. Juan Mauricio Arteaga, de conformidad al Instructivo UNAC No. 02/2009, denominado "Normas para el Seguimiento de los Contratos. Se Apruebe la lista corta de las empresas a invitar: 1) COSESA, S.A. DE C.V., 2) COSASE, S.A. DE C.V., 3) SPIRIT, S.A. DE C.V., 4) SSELIMZA, S.A. DE C.V.

ACUERDO J.D. No.1081/2011: La Junta Directiva, acuerda: a) Aprobar las Bases de la Licitación Pública por Invitación N0.01/2011 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DURANTE EL AÑO 2011" hasta por un monto presupuestado de CIENTO OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$108,000.00), fondos GOES, las cuales deberán anexarse al Expediente; b) Aprobar la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Oscar Galdámez; ii) Analista financiero, Gloria Yanira Alvarenga, iii) Experto en la materia, Israel Armando Guerra; iv) Técnico UACI, Yasmín Xiomara Rivas; c) Nombrar administrador de contrato al Sr. Juan Mauricio Arteaga, de conformidad al Instructivo UNAC No. 02/2009, denominado "Normas para el Seguimiento de los Contratos; d) Aprobar la lista corta de las empresas a invitar: 1) COSESA, S.A. DE C.V., 2) COSASE, S.A. DE C.V., 3) SPIRIT, S.A. DE C.V., 4) SSELIMZA, S.A. DE C.V.

5. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN CENTA N0.02/2011, "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL CENTA":

El Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública por Invitación N0.02/2011 "ADQUISICION DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL CENTA" hasta por un monto presupuestado de SETENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$71,000.00), fondos GOES. El objeto de esta licitación es la adquisición de pólizas de seguros para 32 vehículos automotores y 207 motos del CENTA, para un período que comprende del 01 de abril de 2011 al 01 de abril del 2012. Para esta licitación se propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguiente: i) Solicitante, Ing. Milton González, Gerente Administrativo a.i.; ii) Analista financiero, Pedro Gamaliel Chavarria; iii) Experto en la materia, Oscar Galdámez; iv) Técnico de UACI, Ana Silvia Aguirre de Torres. Se nombra administrador de contrato al Sr. Luis Ángel Hernández Argumedo, de conformidad al Instructivo UNAC N0.02/2009, denominado "Normas para el Seguimiento de los Contratos. Se Apruebe la lista corta de las empresas a invitar: 1) SCOTIA SEGUROS S.A., 2) ACSA, S.A., 3) SISA, S.A., 4) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

ACUERDO J.D. No. 1082/2011: La Junta Directiva, acuerda: a) Aprobar las Bases de la Licitación Pública por Invitación N0.02/2011 "ADQUISICION DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL CENTA" hasta por un monto presupuestado de SETENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$71,000.00), fondos GOES, las cuales deberán anexarse al Expediente; b) Aprobar la Comisión Evaluadora de



Ofertas siguiente: i) Solicitante, Ing. Milton González, Gerente Administrativo a.i.; ii) Analista financiero, Pedro Gamaliel Chavarria; iii) Experto en la materia, Oscar Galdámez; iv) Técnico de UACI, Ana Silvia Aguirre de Torres; c) Nombrar administrador de contrato al Sr. Luis Ángel Hernández Argumedo, de conformidad al Instructivo UNAC N0.02/2009, denominado "Normas para el Seguimiento de los Contratos; d) Aprobar la lista corta de las empresas a invitar: 1) SCOTIA SEGUROS S.A., 2) ACSA, S.A., 3) SISA, S.A., 4) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

6. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN CENTA N0. 03/2011, "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA PARA TODAS LAS OFICINAS DEL CENTA, DURANTE EL AÑO 2011:

El Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública por Invitación N0.03/2011 "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA PARA TODAS LAS OFICINAS DEL CENTA, DURANTE EL AÑO 2011" hasta por un monto presupuestado de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 95,979.15), fondos GOES. El objeto de esta licitación es contratar el servicio de Internet dedicado para todo el CENTA y Telefonía con el fin de brindar un desarrollo eficiente de las metas y actividades de la institución, durante el año 2011, a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2011. Para esta licitación se propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguiente: i) Solicitante, Inga. Ana Luisa Cordero, Jefe de Informática; ii) Analista financiero, Adrian Benítez; iii) Expertos en la materia: de Telefonía, Ing. Héctor Ventura, de Internet, Inga. Patricia de Vásquez; iv) Técnico de UACI, Carlos A. Gutiérrez Murga. Se nombren administradores de contratos a: José Antonio Huezo, para el servicio de Telefonía y Alvaro Crespín, para el servicio de Internet, de conformidad al Instructivo UNAC N0.02/2009, denominado "Normas para el Seguimiento de los Contratos. Se Apruebe la lista corta de las empresas a invitar: 1) TELEMovil EL SALVADOR, S.A.; 2) TELEFONICA, S.A. de C.V.; TELECOM, S.A. de C.V.; 3) SALNET, S.A. de C.V.

ACUERDO J.D. No. 1083/2011: La Junta Directiva, acuerda: a) Aprobar las Bases de la Licitación Pública por Invitación N0.03/2011 "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA PARA TODAS LAS OFICINAS DEL CENTA, DURANTE EL AÑO 2011" hasta por un monto presupuestado de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$95,979.15), las cuales deberán anexarse al Expediente; b) Aprobar la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Inga. Ana Luisa Cordero, Jefe de Informática; ii) Analista financiero, Adrian Benítez; iii) Expertos en la materia: de Telefonía, Ing. Héctor Ventura, de Internet, Inga. Patricia de Vásquez; iv) Técnico de UACI, Carlos A. Gutiérrez Murga; c) Nombrar administradores de contratos a: José Antonio Huezo, para el servicio de Telefonía y Alvaro Crespín, para el servicio de Internet, de conformidad al Instructivo UNAC N0.02/2009, denominado "Normas para el Seguimiento de los Contratos; d) Aprobar la lista corta de las empresas a invitar: 1) TELEMovil EL SALVADOR, S.A.; 2) TELEFONICA, S.A. de C.V.; TELECOM, S.A. de C.V.; 3) SALNET, S.A. de C.V.

7. APROBACION DE MODIFICACION Y PRORROGA DEL CONTRATO CENTA NO.23/2010, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA CENTA NO.11/2010 "SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE 200 PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO POR GOTE, EN PARCELAS DE HORTALIZAS, FONDOS PEIS":

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, informó a la Junta Directiva, que con fecha 23 de diciembre de 2010, la empresa AMANCO TUBOSISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. solicita prórroga del Contrato CENTA NO.23/2010, derivado de la Licitación Pública CENTA NO.11/2010 "Suministro, instalación y prueba de 200 pequeños sistemas de riego por goteo, en parcelas de hortalizas, fondos PEIS" por las razones siguientes: 1) Paro de labores por parte de los trabajadores del CENTA el cual inició el día 25 de octubre de 2010, reiniciando labores el día 16 de noviembre de 2010, lo que significó un atraso de 21 días calendario en las instalaciones; 2) Paro en las instalaciones por el goce de vacaciones anuales en los empleados públicos del 23 de diciembre de 2010 al 03 de enero de 2011.

Debido a que no es responsabilidad de la empresa solicitan la prórroga del contrato por 45 días calendario a partir del 01 de febrero al 17 de marzo de 2011. Asimismo la empresa con fecha 23 de diciembre de 2010 comunica el cambio de razón social a MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debido al proceso de integración de la casa matriz MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; por lo que han presentado NIT, Tarjeta del IVA y Escritura de Modificación (todas notariadas) por lo que la empresa solicita una modificación al contrato.

El Jefe de UACI, manifiesta que la recomendación de la Comisión de Junta Directiva para adquisiciones y contrataciones, recomendó se apruebe una prórroga por 25 días calendario.

ACUERDO J.D. No.1084/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** a) Prorrogar el Contrato CENTA No.23/2010, derivado de la Licitación Pública CENTA No.11/2010 "Suministro, instalación y prueba de 200 pequeños sistemas de riego por goteo, en parcelas de hortalizas, fondos PEIS" a favor de AMANCO TUBOSISTEMAS EL SALVADOR, S.A. de C.V. por 25 días calendario; b) Modificar el Contrato CENTA No. 23/2010 en el sentido que la razón social de AMANCO TUBOSISTEMAS EL SALVADOR, S.A. de C.V. se sustituye por MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. de C.V., de conformidad a documentos presentados, que corren agregados en el expediente correspondiente en poder de la UACI.

8. VARIOS:


8.1. Recorrido de visita a los cultivos de frijol del proyecto de producción de semilla artesanal en Zapotitán:

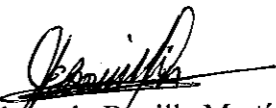
El Director Ejecutivo informó y mostró fotocopias del cultivo e invitó para realizar una gira de campo para observar los cultivos, los cuales pueden considerarse un éxito para el proyecto. Agregó que el proceso de entrega de paquetes del Programa de Agricultura Familiar, posiblemente lo realizará el PMA, por lo tanto podría ser el PMA quien compre la producción de semilla, que se estima en más o menos 36,000 quintales.

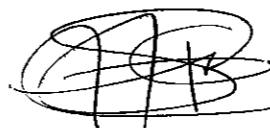
ACUERDO J.D. No.1085/2011: Programar gira el próximo jueves 3 de febrero 2011, saliendo del MAG, a las 9:00 a.m.

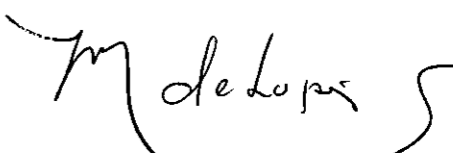
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



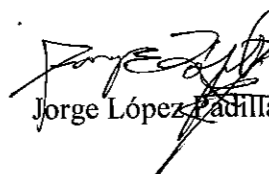

Amy Lynn Angel


José Edmundo Bonilla Martínez


Sesión 273 - JD.
Vicente Paúl García Fuentes


Nora Mercedes Miranda de López


Eleazar Benítez


Jorge López Padilla


Orlando Carranza

Directores Propietarios


Oscar Enrique Bonilla


René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 274, ORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diez de febrero de dos mil once.

ASISTENCIA: Guillermo López Suárez, Ministro de Agricultura y Ganadería de Ministerio de Agricultura y Ganadería y Presidente de la Junta Directiva, Juan José Rodríguez, Representante del Presidente de la Junta Directiva, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto, también están presentes los Directivos Suplentes: Abel Nahin Lara Ruíz, Jorge Edmundo López, José Antonio Martínez Ayala, Vicente de Jesús Serpas, Mario Salvador Fuentes Meléndez, y René Antonio Rivera Magaña, Secretario, así como Balbino Figueroa, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Comprobación del quórum y aprobación de agenda;
2. Juramentación Nuevos Miembros de Junta Directiva;
3. Lectura y aprobación del acta anterior número 273;
4. Presentación y entrega de información y documentación de inducción a lo que es El CENTA a nuevos miembros Directivos;
5. Presentación del Plan Agricultura Familiar;
6. Otorgamiento de paquete alimenticio básico a empleados del CENTA;
7. Pago de prestaciones laborales por infracciones legales;
8. Proyecto de Producción Artesanal de Frijol para Semilla.

2. JURAMENTACIÓN NUEVOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA:

El Ing. Guillermo López Suárez, Ministro de Agricultura y Ganadería y Presidente de la Junta Directiva del CENTA, presentó al Arq. Juan José Rodríguez Alas, nombrado como su Representante ante la Junta Directiva, quien asume desde este día sus funciones como presidente de la misma y representante legal de la institución; también presentó a los nuevos miembros de la Junta Directiva del CENTA, a los que se refieren los literales "e", "p", "g", "h", "i", "j", del Art.6 en relación al Art. 7 ambos de la Ley de Creación del CENTA, para un período de 5 años, que comprende del 1 de febrero de 2011 al 1 de febrero de 2016, habiendo sido juramentados: **María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, con derecho a voto, y como Directivos Suplentes: Abel Nahin Lara Ruíz, Jorge Edmundo López, José Antonio Martínez Ayala, Vicente de Jesús Serpas, Mario Salvador Fuentes Meléndez,** quienes protestaron bajo su palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, ordenes o resoluciones que la contraríen y el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo les impone.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.273, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE INDUCCIÓN A LO QUE ES EL CENTA A NUEVOS MIEMBROS DIRECTIVOS:

El Dr. René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo del CENTA, presentó y entregó a la Junta Directiva documentación conteniendo la naturaleza, visión, misión, estructura organizativa, objetivo general, y principales funciones, así como los recursos disponibles con que cuenta la Institución, como lo son: el humano, logístico y financiero; para que los nuevos Directivos conozcan de forma general el quehacer institucional.

ACUERDO J.D. No.1086/2011: Por recibido la información y los documentos entregados.

5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR:

El Arq. Juan José Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, presentó el documento Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF) 2011-2014, refiriéndose a que este Plan está dirigido principalmente hacia grupos de población vulnerables, con intervención intersectorial, en territorios rurales priorizados, de acuerdo a la información obtenida del análisis de la base de datos del IV Censo Agropecuario del 2008, según el cual existen 390,475 unidades productivas en el país.

El Plan tiene dentro de sus objetivos: **1.** Reducir los niveles de pobreza rural mediante la generación de riqueza y bienestar de las familias que desarrollan la agricultura familiar. **2.** Incorporar a los productores de Agricultura Familiar Comercial en sistemas estructurados de concentración de la oferta e incremento de su productividad por medio de transferencia de tecnologías, bienes y servicios. **3.** Contribuir al incremento de la competitividad de la agricultura nacional a través de la estimulación y gestión de conocimientos y tecnologías entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados. **4.** Crear un clima de negocio estable y predecible a través de políticas y medidas de política que estimule la inversión y el desarrollo de la pequeña, mediana y gran empresa agroindustrial.

Su estrategia: 1) Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2) Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo. 3) Programa para la Innovación Agropecuaria. 4) Programa de Enlace con la Industria y el Comercio.

ACUERDO J.D. No.1087/2011: a) Por recibida la información y que sea enviada a cada Directivo para que sea analizada y mejorada en lo que al CENTA corresponde; b) Que el Programa, por ser de interés y cobertura a nivel del país requiere y cuenta con el apoyo de esta Junta Directiva; c) Celebrar sesión el próximo jueves para conocer más detalles del Plan, cuya presentación la hará la FAO, se analizará la estrategia e indicadores de monitoreo.

6. OTORGAMIENTO DE PAQUETE ALIMENTICIO BASICO A EMPLEADOS DEL CENTA:

El Director Ejecutivo por iniciativa del señor Ministro del Ramo y por medio de la licenciada Roxana Gutiérrez, Jefa de la Unidad Financiera Institucional- UFI, solicitó a la Junta Directiva

la aprobación de un paquete alimenticio básico para ser entregado en los meses de febrero y marzo de 2011, a los empleados del CENTA, tanto los contratados con fondo general como con fondos propios, con salarios menores a US\$900.00. El monto requerido asciende a US\$34,250.00 por cada mes, sumando un total de US\$68,500.00, que puede ser financiado con economías del fondo general. Estos esfuerzos son necesarios considerando las necesidades existentes en la economía que enfrenta cada uno de los empleados de la institución en su núcleo familiar, debido a los bajos salarios y los efectos negativos generados por la crisis económica experimentada en los últimos años. La presión de la crisis más los bajos salarios ha afectado negativamente el clima laboral, y es de sana administración buscar alternativas de solución que reduzcan el impacto lo cual tendrá como resultado mejorar las relaciones laborales y el rendimiento del personal. Para mayor información entrega a cada uno de los miembros de Junta Directiva el documento denominado OTORGAMIENTO DE PAQUETE ALIMENTICIO BASICO A EMPLEADOS DEL CENTA, que contiene al detalle la propuesta.

ACUERDO J.D. No.1088/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** a) Aprobar el otorgamiento y la entrega de un PAQUETE ALIMENTICIO BASICO a los empleados del CENTA que devengan menos de US\$900.00 mensuales, estén contratados con recursos del fondo general o con recursos propios, durante el mes de febrero y el mes de marzo de este año 2011, de conformidad y según el detalle de la solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva; bajo la condición siguiente: Que el Ministerio de Hacienda como ente rector de las finanzas públicas, de conformidad a las competencias que establece la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, autorice la reprogramación presupuestaria para la compra de los productos o los paquetes alimenticios, según la solicitud presentada. El costo de cada uno de los paquetes alimenticio básico será de US\$50.00, de los cuales se comprará por el mecanismo bursátil la cantidad de US\$46.65, haciendo un total de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$63,910.50) y el resto se adquirirá por transferencia de fondos entre cuentas del CENTA por CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,589.50), haciendo un total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$34,250.00), PARA CADA MES, lo cual suma SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$68,500.00); b) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional del CENTA para que realice las modificaciones presupuestarias respectivas con la aprobación previa del Ministerio de Hacienda; con cargo a la Unidad Presupuestaria 01: Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo 02: Administración y Finanzas; Rubro de Agrupación 54: Adquisición de Bienes y Servicios; Específico Presupuestario 54110: Combustibles y lubricantes, con abono al Específico Presupuestario 54101: Productos Alimenticios para Personas de la misma Línea de Trabajo, Unidad Presupuestaria y Rubro de Agrupación, por autorización del Ministerio de Hacienda; c) Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de compra de los mencionados paquetes alimenticios básicos por el mecanismo de mercado bursátil por US\$46.65 cada uno; y a la Unidad Financiera Institucional para ejecutar la transferencia de fondos entre cuentas del CENTA, y poder incluir en dichos paquetes alimentos que produce esta Institución, como vegetales y miel por un monto de US\$ 3.35, por paquete; con cargo al fondo general y abono a la cuenta MH-MAG-CENTA-KOICA la cantidad de MIL VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(US\$1,027.50) y a la cuenta CENTA-TESORERIA-FONDOS PROPIOS la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,562.00); d) Se autoriza al Director Ejecutivo para que en nombre de esta Institución firme el Mandato de Negociación y demás documentos necesarios; e) Se autoriza el pago de canon de bolsa y comisión por intermediación bursátil.

7. PAGO DE PRESTACIONES LABORALES POR INFRACCIONES LEGALES:

El Ing. Guillermo López Suárez, Ministro de Agricultura y Ganadería, informó a la Junta Directiva que con fecha 22 de septiembre de 2010, el Ministerio de Trabajo en Acta de Inspección Programada recomendó al CENTA el cumplimiento de infracciones legales en el pago de prestaciones laborales de un grupo de trabajadores del CENTA, debido a que realizaban funciones de servicios a las cuales le corresponde un salario mayor, al que se les pagaba, durante los años 2007, 2008 y 2009; y en consecuencia no recibieron completos el aguinaldo ni las vacaciones. Que el MAG podría aportar el monto requerido de US\$11,549.58 para cumplir y desvanecer dichas infracciones. El Asesor Jurídico manifestó que hicieron los alegatos pertinentes ante el Ministerio de Trabajo, pero dicho Ministerio mantiene el criterio que se ha infringiendo el Decreto Ejecutivo 135 y los Arts. 177 y 197 del Código de Trabajo por adeudar complementos de salarios, vacaciones y aguinaldo a 24 trabajadores, y considera procedente realizar las gestiones y que se haga efectivo el pago con la intervención del Ministerio de Trabajo por ser la autoridad competente para establecer y desvanecer las infracciones; con lo cual se estaría evitando pagar la multa y mejorando el clima laboral.

ACUERDO J.D. No. 1089/2011: Se autoriza al Director Ejecutivo para que por medio de la Unidad Financiera realice las gestiones ante el MAG para obtener los recursos y proceder al pago ante el Ministerio de Trabajo, bajo el concepto y formalidades que establezca dicho Ministerio.

8. PROYECTO DE PRODUCCIÓN ARTESANAL DE FRIJOL PARA SEMILLA:

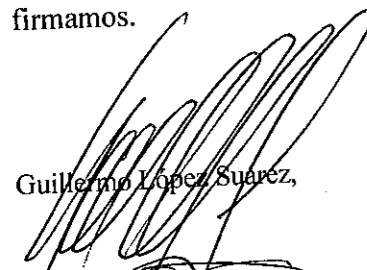

El Ministro de Agricultura y Ganadería informó que ya se está cosechando el frijol para semilla de producción artesanal de los productores con asistencia técnica del CENTA con la cual se incrementará la siembra en el próximo ciclo agrícola. Los productores están solicitando el pronto pago y están gestionando un precio mayor al precio base convenido entre los productores y el MAG y CENTA que es de US\$111.50 más IVA, más costo de maquilada, canon y comisión de intermediación bursátil por quintal; a eso hay que sumarle la comisión más canon de bolsa del mecanismo bursátil, ya que es la única forma que se puede adquirir por tratarse de productores que no tienen registro fiscal. Que el proceso de compra lo ejecutará el MAG por medio del PMA y el CENTA dará la información de los productores asistidos por el Proyecto y el volumen de producción, y facilitará las Bodegas de Las Doscientas para almacenar el producto que reciba y la DGSVA hará los análisis de calidad.


ACUERDO J.D. No.1090/2011:


a) Por recibida la información y que CENTA siga apoyando ese Proyecto, para incrementar la siembra del frijol; b) Que se informe, en su oportunidad, el avance del proceso a la Junta Directiva, no obstante que el proceso de compra lo ejecutará el MAG.



Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Guillermo López Suárez,

Vicente Paúl García Fuentes

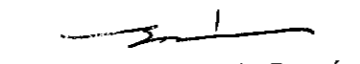

Juan José Rodríguez


Amy Lynn Angel

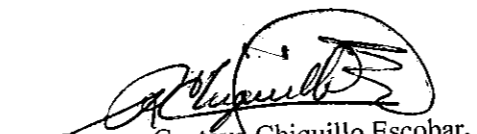

Nora Mercedes Miranda de López


María Margoth Arias de Cartagena,

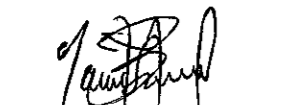

Reynaldo Adalberto López Landaverde

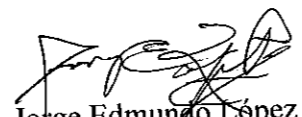

Edmidlia Guzmán de Crespín

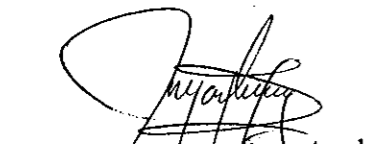

Oscar Enrique Bonilla

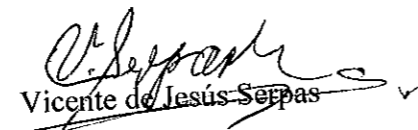

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar,

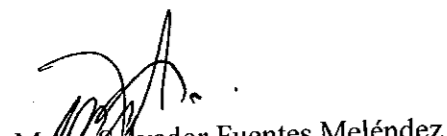
Directivos Suplentes:


Abel Nahin Lara Ruíz


Jorge Edmundo López


José Antonio Martínez Ayala


Vicente de Jesús Serpas


Mario Salvador Fuentes Meléndez


René Antonio Rivera Magaña, Secretario

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 275, EXTRAORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diecisiete de febrero de dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto, también están presentes los Directivos Suplentes: Abel Nahin Lara Ruíz, Mario Salvador Fuentes Meléndez y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Comprobación del quórum y aprobación de agenda;
2. Plan de Agricultura Familiar (PAF). Exposición FAO-IICA.

2. PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR (PAF). EXPOSICIÓN FAO-IICA.

A. Programa de Producción de Alimentos y Generación de Ingresos:

El Dr. Pedro Pablo Peña, Representante de la FAO, expuso la estrategia para el implementación del Programa de Producción de Alimentos y Generación de Ingresos; que dentro de las áreas estratégicas prioritarias de intervención de la FAO está, entre otras, la agricultura familiar, desarrollo rural territorial; gestión integral del agua; sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos; desarrollo sostenible de la actividad pecuaria con énfasis en la pequeña producción; Vinculación de los pequeños productores al mercado. La FAO apoyará técnicamente al Gobierno en la implementación del subprograma Producción de Alimentos y Generación de Ingresos, que será ejecutado por el MAG, a través del CENTA y está enfocado a la atención integral a las familias (agricultura de subsistencia), cuyo objetivo busca propiciar las condiciones para la producción de alimentos básicos para su nutrición. El Programa retoma la experiencia metodológica operativa de los proyectos desarrollados por MAG/CENTA/ FAO, sustentado en el enfoque de seguridad alimentaria y nutricional y el derecho a la alimentación. Los participantes directos serán las familias de pequeños productores y productoras rurales (Agricultura Familiar de Subsistencia) a nivel nacional. Las líneas de trabajo serán: 1. Producción y acceso a los alimentos; 2. Diversificación productiva y mercados; 3. Emprendedurismo rural; 4. Fortalecimiento organizacional, 5. Uso y manejo de recursos naturales; 6. Mejoramiento del consumo; 7. Aprovechamiento biológico. La intervención tiene su base en el trabajo actual del CENTA en materia de Extensión Que tiene como finalidad la superación del individuo como sujeto y objeto del desarrollo. Pretende mejorar las condiciones de vida y como medio, tecnifica las tareas en que trabaja la gente. Por lo tanto, persigue objetivos económicos, sociales culturales y educacionales, influyendo en el nivel educativo y en general de la vida rural.



Mediante el proceso educativo, trata de desarrollar destrezas conceptuales, sociales y técnicas; atiende a toda la población, observa todo el entorno; realiza diagnósticos y considera todas las causas y soluciones alternativas de una situación dada, adaptando sus procedimientos a las condiciones de la gente y del medio. Las estrategias serán: Transferencia horizontal de tecnología y conocimientos; fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas del CENTA; Innovación Tecnológica; coordinación local y alianzas estratégicas; integración de equipos conjuntos de trabajo; incentivos para capitalización individual y colectiva.

B. Programa de Agricultura Familiar para Encadenamientos Productivos:

El Doctor Gerardo Escudero, Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), presentó a la Junta Directiva la Propuesta Técnica denominada Programa de Agricultura Familiar para Encadenamientos Productivos, que es el componente II del Plan de Agricultura Familiar; impulsado por el Gobierno de El Salvador 2011-2014 que busca impulsar la productividad y calidad de las cadenas agroindustriales transfiriendo tecnología, fortaleciendo la gestión de negocios y la vinculación a mercados. Contiene las apuestas: técnica, territorial y productiva.

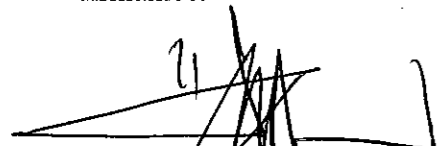
Dentro del modelo de intervención están: a) el mercado como referente para promover la actividad productiva; b) enfoque de cadena productiva (eslabones fuertes y coordinados); c) actividades productivas en zonas agroecológicas con potencial; d) actividades comerciales y rentables; e) alianzas estratégicas entre actores de la cadena productiva.

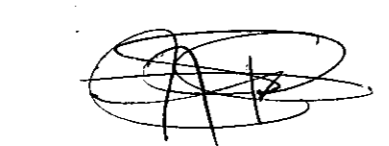
La estrategia de intervención inicia con: a) la caracterización de la cadena productiva (diagnóstico); b) intervención territorial para aplicar soluciones o cuellos de botellas; c) inscripción georeferenciada de productores; d) la organización de Escuelas Agrícolas de Productores (ECAS) en eslabón primaria con base en ciclos productivos; e) transferencia tecnológica con ECAS en agronegocios y comercialización con clara orientación al mercado.


Los elementos clave de la estrategia de intervención: el perfil del productor y sus aportes como son: parcela, mano de obra, equipo y herramienta, infraestructura básica, bodegas y otros, administración y registros de unidad productiva, mantenimiento, protección y vigilancia. Aportes principales: modelo de transferencia tecnológica establecido desde los territorios ECAS; desarrollo y fortalecimiento de capacidades en co-ejecutores; planes de manejo y planes de inversión según el tamaño de la unidad productiva; finalmente tendremos organizaciones de productores fortalecidas.

ACUERDO J.D. No.1091/2011: Por recibido la información proporcionada por los expertos y se abrirá un espacio para que los miembros de la Junta Directiva puedan enviar sus aportes o comentarios para enriquecer el Plan.


Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

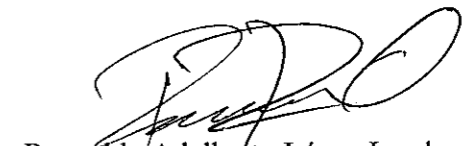

Juan José Rodríguez

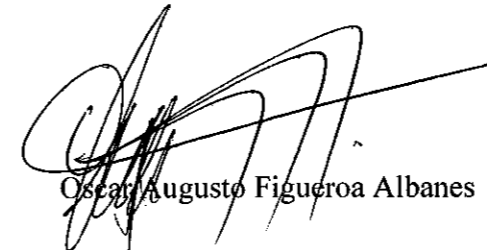

Vicente Paúl García Fuentes

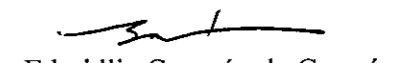

Amy Lynn Angel


Nora Mercedes Miranda de López


María Margoth Arias de Cartagena


Reynáldo Adalberto López Landaverde

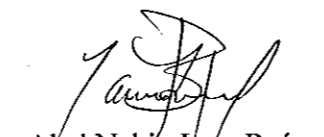

Oscar Augusto Figueroa Albanes

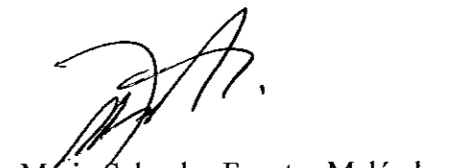

Edmidlia Guzmán de Crespín


Oscar Enrique Bonilla


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Directivos Suplentes:


Abel Nahín Lara Ruíz


Mario Salvador Fuentes Meléndez


René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.276, EXTRAORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintidós de febrero de dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez Alas, Presidente, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto, también está presente el Director Suplente: Abel Nahin Lara Ruíz, y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Comprobación del quórum y aprobación de agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior número 275;
3. Aprobar la contratación de servicios de intermediación bursátil a través del puesto de bolsa;
4. Nombrar Comisión para revisión de procesos de adquisición y contratación;
5. Carta de Entendimiento IICA-PCCMCA;
6. Varios:
 - 6.1. Solicitud de productores de sorgo;
 - 6.2. Temas a considerar en próximas sesiones.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.275, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL A TRAVÉS DEL PUESTO DE BOLSA:

El ingeniero Alejandro Ernesto Flamenco, Jefe de UACI, expuso que en cumplimiento al Acuerdo J.D.No.1088/2011, tomado en Acta No.274 de fecha 10 de febrero de 2011, que se refiere a la aprobación y de otorgamiento y entrega de un paquete alimenticio básico a los empleados del CENTA que devengan menos de \$900.00 mensuales, durante el mes de febrero y marzo de 2011, se invitaron Puestos de Bolsa y se hizo la evaluación de ofertas a las casas corredoras siguientes: 1) Productos y Servicios Agrobursátiles (PSA); 2) NEAGRO S.A.; 3) LAFISE Agrobolsa de El Salvador, y 4) Multiservicios Bursátiles, S.A.; siendo la oferta mejor evaluada la casa corredora denominada Productos y Servicios Agrobursátiles (PSA); por tanto solicita a la Junta Directiva aprobación para contratar los servicios de intermediación bursátil (corredor) del Puesto de Bolsa denominado Productos y Servicios Agrobursátiles (PSA), para que represente al CENTA en BOLPROES y realizar las compras de diversos productos alimenticios, o de paquetes alimenticios básicos, a través de mercado bursátil, con base a lo que establece el Art.39, literal e) de la LACAP, Art.2 de Ley de Bolsa de Productos y Servicios Agropecuarios, Decreto Legislativo N0.605 que contiene las Normas Opcionales para la Adquisición y Venta de Bienes e Insumos Agrícolas por Entidades Públicas e Instituciones Descentralizadas. Corresponde a la Junta Directiva, según el Art. 4 de dicho Decreto, decidir



el mecanismo de compra bursátil y autorizar, para estos casos, el pago de una comisión de intermediación bursátil a la casa corredora y a BOLPROES, incluyendo IVA.

ACUERDO J.D. No.1092/2011: Se aprueba la contratación de los servicios de intermediación del Puesto de Bolsa de Productos y Servicios Agrobursátiles (PSA), para que represente a CENTA en las compras por medio de mercado bursátil, de productos o paquetes alimenticios básicos para los empleados del CENTA, que devengan menos de \$900.00 mensuales, que serán entregados en febrero y marzo de 2011.

4. NOMBRAR COMISIÓN PARA REVISIÓN DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN:

El Director Ejecutivo por medio del Ing. Alejandro Ernesto Flamenco, Jefe de UACI, solicitó a la Junta Directiva, se conforme una nueva Comisión para la revisión previa de los procesos de licitación o concurso que excedan el monto de las adquisiciones y contrataciones de libre gestión, lo cual facilitará la toma de decisiones de Junta Directiva en los procesos de adquisiciones y contrataciones; y propuso las atribuciones y la forma de funcionamiento de la misma.

ACUERDO J.D. No.1093/2011:

Se nombra Comisión para la revisión de procesos de adquisición y contratación que excedan el monto de libre gestión, integrada por los miembros de Junta Directiva: Oscar Augusto Figueroa Albanés, Edmidlia Guzmán de Crespín y Vicente Paul García Fuentes, la que será apoyada por el Jefe de la UACI, según cada caso.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Revisar, antes de ser sometidos a aprobación por la Junta Directiva, los procesos de licitación o concurso y la documentación de los mismos, cerciorándose que se cumplan los requerimientos y especificaciones técnicas;
- b) Recomendar a la UACI la superación de las observaciones que encontrare, antes que la UACI lo someta a Junta Directiva para su aprobación;
- c) Hacer del conocimiento de la Junta Directiva las observaciones o inconsistencias que a juicio de la Comisión la UACI no hubiera superado, previo a la adjudicación.

La Comisión funcionará en la forma siguiente:

- a) Se reunirá de oficio o cada vez que sea necesario revisar un proceso de licitación o de concurso, por instrucciones de la Junta Directiva o previa solicitud de la UACI;
- b) Solicitar a la UACI toda información o documentación pertinente para lograr emitir un juicio razonado del proceso y del expediente; y acordar que pase para la aprobación o no aprobación de Junta Directiva;
- c) La Comisión con la participación de por lo menos dos de sus miembros, con el apoyo del Jefe de la UACI, hará la revisión del expediente y recomendará la superación de las deficiencias encontradas o que el proceso sea sometido a conocimiento para la aprobación o no aprobación de Junta Directiva.

5. CARTA DE ENTENDIMIENTO, IICA-PCCMCA:

El Director Ejecutivo, informó que el IICA otorgará la cooperación técnica para la ejecución de la LVI edición de la Reunión Anual del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos y Animales (PCCMCA), a realizarse en este año en el país, cuya

organización corresponde a CENTA; y que para ello el IICA y el CENTA suscribirán una Carta de Entendimiento, la cual tendrá el propósito de formalizar los términos para la administración de la cooperación; y acompañar con asesoría al Comité Organizador de la LVI Reunión Anual (PCCMCA), así como apoyar en la administración de los fondos para el desarrollo de las actividades; por lo que somete a aprobación de la Junta Directiva la referida Carta de Entendimiento.

ACUERDO J.D. No.1094/2011:

Se aprueba el documento propuesto, con modificación en las condiciones generales a que se refiere el número 2, párrafo "x", el cual queda de la siguiente manera: "El IICA presentará al CENTA, un estado detallado de gastos que muestre la utilización de los fondos otorgados bajo esta Carta Acuerdo, quince días después de finalizado el evento; cuya aceptación final estará condicionada a informe favorable de la Auditoría Interna del CENTA"

6. VARIOS:

6.1. SOLICITUD DE PRODUCTORES DE SORGO:

El Director Ejecutivo informó a la Junta Directiva sobre pieza de correspondencia recibida, suscrita por las Asociaciones de Producción de Semilla de Sorgo Artesanal, dirigida a esta Junta Directiva, en la que manifiestan que en años anteriores la producción ha sido almacenada en los cuartos fríos de las bodegas Las Doscientas del CENTA, para poder mantener la calidad establecida de la semilla y que el precio que han estado pagando por este servicio ha sido de \$0.40/quintal y debido a que el CENTA ha incrementado el costo de almacenaje, solicita, se les reconsidere el pago al precio que han estado cancelando a la fecha.

Los Directivos manifestaron que es necesario conocer los costos de bodegaje en que incurre el CENTA para analizar la solicitud presentada.


6.2. TEMAS A CONSIDERAR EN PRÓXIMAS SESIONES:


Los Directivos, con ocasión de la lectura de las actas anteriores, hicieron comentarios sobre la necesidad de analizar en Junta Directiva diversos temas de interés al CENTA; por tanto se acuerda agendar para próximas sesiones los puntos siguientes: 1) Inducción a nuevos miembros de Junta Directiva para que conozcan, más en detalle, donde estamos, qué instrumentos tenemos y en cuáles se debe trabajar para contar con los planes operativos y estratégicos que la Junta Directiva debe aprobar; los nuevos roles del CENTA de cara al Plan para la Agricultura Familiar (PAF); etc.; 2) Conformación de nuevas comisiones y sus funciones, tales como: a) comisión de evaluación de adquisiciones; b) comisión para el seguimiento de acuerdos; c) comisión para la evaluación técnica; d) comisión para búsqueda de cooperación y alianzas estratégicas; 3) Analizar y discutir el PAF; 4) Analizar la conveniencia de mantener o cambiar lugar, día y hora para las sesiones; 5) Discutir el tema de salarios de cara a los nuevos roles del personal del CENTA, con énfasis en extensionistas; 6) Presentar, en su oportunidad, Plan de Compras 2011 y los proyectos del PAO y presupuesto 2012.


Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

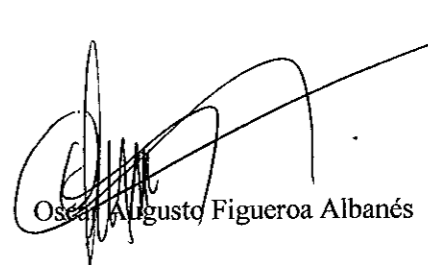


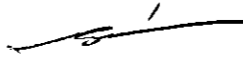
CIENTO SESENTA Y DOS



Juan José Rodríguez Alas

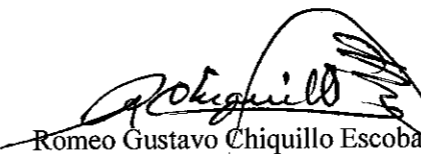

María Margoth Arias de Cartagena


Reynaldo Adalberto López Landaverde

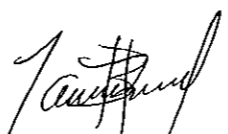

Oscar Augusto Figueroa Albanés



Edmidlia Guzmán de Crespín


Oscar Enrique Bonilla


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Director Suplente:


Abel Nahin Lara Ruíz


René Antonio Rivera Magaña
Secretario.



ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.277, ORDINARIA:
En la Sala 1, Nivel 3, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día tres de marzo de dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto, también están presentes los Directivos Suplentes: Abel Nahin Lara Ruíz y Mario Salvador Fuentes; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:
Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Comprobación del quórum y aprobación de agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior número 276;
3. Seguimiento a la aplicación de Multa a la Sociedad El Surco S.A. de C.V.;
4. Presentación de los Términos de Referencia de Auditoría Externa Financiera;
5. Exposición, Formas de Compras LACAP;
6. Solicitud de productores de sorgo;
7. Planificación del Taller PAF.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:
El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.276, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MULTA A LA SOCIEDAD EL SURCO S.A. DE C.V.:
El Director Ejecutivo informó a la Junta Directiva que se está siguiendo el proceso sobre averiguar la multa a imponer a la Sociedad El Surco S.A. de C.V., por posible incumplimiento parcial del Contrato CENTA N0.21/2010 "Suministro de Insumos Agrícolas".

ACUERDO J.D. No.1095/2011: la Junta Directiva, **acuerda:** Queda pendiente la revisión y análisis de la documentación correspondiente.

4. PRESENTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA:
Que la contratación de la auditoría externa es necesaria para conocer la razonabilidad de los estados financieros para cada Ejercicio Fiscal y así está establecido en la Ley del CENTA. En tal sentido solicita se aprueben los términos de referencia y se autorice el proceso de contratación de un Auditor Externo para el Ejercicio Fiscal 2010.

ACUERDO J.D. No.1096/2011: Que se envíen a cada Directivo los Términos de Referencia elaborados, para su revisión, y aprobación, posteriormente se presente la propuesta a Junta Directiva para aprobar el nombramiento del Auditor Externo.

5. EXPOSICIÓN, FORMAS DE COMPRAS LACAP:

El arquitecto Juan José Rodríguez Alas, Presidente de la Junta Directiva presentó a la licenciada Tania Vargas y al licenciado Rafael Toledo. La licenciada Vargas procedió a explicar a la Directiva disposiciones legales y reglamentarias que establecen las competencias y responsabilidades de los miembros de Junta Directiva en los procesos de contratación.

ACUERDO J.D. No.1097/2011: Se agradece la información presentada y que se envíen los documentos a que se refiere el Art.10 de la Ley del CENTA, a cada Directivo.

6. SOLICITUD DE PRODUCTORES DE SORGO:

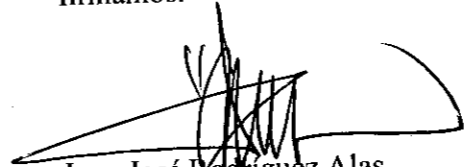
El Director Ejecutivo informó a la Junta Directiva sobre pieza de correspondencia recibida, suscrita por las Asociaciones de Producción de Semilla de Sorgo Artesanal, dirigida a esta Junta Directiva, en la que manifiestan que en años anteriores la producción ha sido almacenada en los cuartos fríos de las bodegas Las Doscientas del CENTA, para poder mantener la calidad establecida de la semilla y que el precio que han estado pagando por este servicio ha sido de \$0.40/quintal y debido a que el CENTA ha incrementado el costo de almacenaje, solicita, se les reconsidere el pago al precio que han estado cancelando a la fecha.

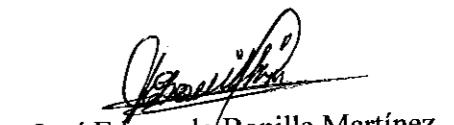
ACUERDO J.D. No. 1098/2011: a) Se aprueba a los solicitantes la tarifa de \$0.40 por quintal; b) Evaluar posteriormente el tema de producción de semilla como un tema estratégico de alta prioridad.


7. PLANIFICACIÓN DEL TALLER PAF:

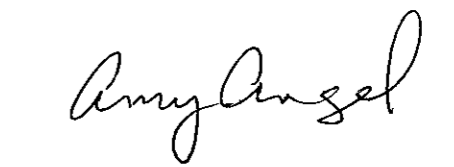
El presidente de la Junta Directiva manifestó la importancia de realizar un taller o reunión de trabajo para conocer y analizar más en detalle el PAF. Realizar el próximo jueves para analizar los programas I y II del PAF.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.


Juan José Rodríguez Alas


José Edmundo Bonilla Martínez


Vicente Paúl García Fuentes


Amy Lynn Angel



CIENTO SESENTA Y CUATRO

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.278, ORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veinticuatro de marzo de dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto, también está presente el Directivo Suplente: Abel Nahin Lara Ruíz; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

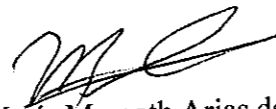
Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

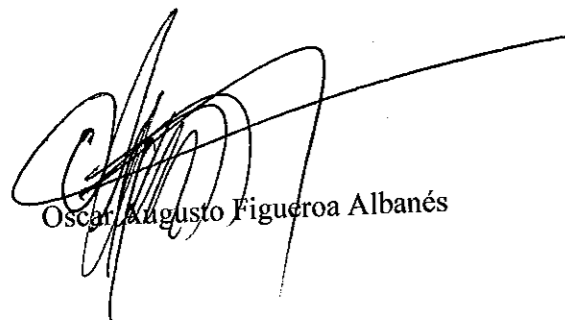
1. Comprobación del quórum y aprobación de agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior número 277;
3. Declaración desierta por primera vez la Licitación Pública CENTA No.1/2011, "Servicio de Transporte Colectivo para el Personal del CENTA";
4. Aprobación por segunda vez las Bases de Licitación Pública CENTA N0.02/2011, "Servicio de Transporte Colectivo para Personal del CENTA";
5. Dejar sin efecto la Licitación Pública por Invitación CENTA No.01/2011, "Servicio de Vigilancia para CENTA, durante el año 2011";
6. Aprobación de Bases de la Licitación Pública por Invitación CENTA N0.06/2011, "Servicio de Vigilancia para CENTA, durante el año 2011";
7. Adjudicación de la Licitación Pública por Invitación CENTA N0.02/2011, "Adquisición de Póliza de Seguros para Vehículos del CENTA";
8. Adjudicación parcial de la Licitación Pública por Invitación CENTA N0.03/2011, "Servicio de Internet Dedicado y Telefonía para todas las Oficinas del CENTA, durante el año 2011";
9. Aprobación de modificación y prórroga del Contrato CENTA N0.27/2010, correspondiente a la Licitación Pública CENTA No.10/2010 "Suministro, Instalación y Prueba de Invernaderos para producción de plantines, producción de hortalizas bajo techo, Fondos PEIS";
10. Aprobación de modificación y prórroga del Contrato CENTA N0.28/2010, correspondiente a la Licitación Pública CENTA No.10/2010 "Suministro, Instalación y Prueba de Invernaderos para producción de plantines, producción de hortalizas bajo techo, Fondos PEIS";
11. Urgencia del Taller PAF;
12. Plan para Seguimiento de Acuerdos;
13. Varios.

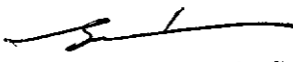
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.277, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

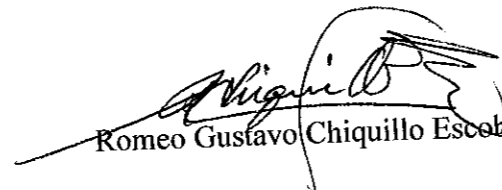

Nora Mercedes Miranda de López


María Margoth Arias de Cartagena


Oscar Augusto Figueroa Albanés



Edmidlia Guzmán de Crespín


Oscar Enrique Bonilla


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Directivos Suplentes:


Abel Nahin Lara Ruíz


Mario Salvador Fuentes

Secretario:


René Antonio Rivera Magaña



3. DECLARACIÓN DESIERTA POR PRIMERA VEZ LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA N0.1/2011, "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA":

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, informó a la Junta Directiva que a partir de la aprobación de las Bases para la Licitación Pública CENTA No.01/2011 "Servicios de Transporte Colectivo para el Personal del CENTA", hasta por un monto presupuestado de \$158,400.00, según Acuerdo J.D. No.1080/2011, Acta 273 de fecha 27 de enero de 2011: **I)** La única empresa ofertante fue: JOSE ARNOLDO HERNADEZ PORTILLO a la que se evaluó de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases, al analizarse la Capacidad Financiera obtuvo el 0% ya que no alcanzó el 1 del índice de solvencia y la liquidez financiera; en la Oferta Técnica obtuvo una ponderación del 50%, pero al realizarse la evaluación a cada unidad de transporte se verificó que los autobuses Nos. 1, 2 y 6 no poseen documentación de tránsito vigente, razón por la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas previno la presentación de documentación legal según lo establecen las Bases de Licitación. La Oferta Económica no fue evaluada por no cumplir con el 10% de la Capacidad Financiera requerida, que era un requisito para continuar siendo evaluado. Por tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó sobre la base del Art. 63 parte final LACAP que visto que la única oferta no cumple con los requisitos establecidos, es procedente DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA en mención y propone realizar una nueva gestión. **II)** El Jefe de UACI, también informó a la Junta Directiva, que la actual prórroga del contrato de transporte para el personal del CENTA, finaliza el día 31/03/11, por lo que solicita autorización para contratar por libre gestión de dicho servicio, por un período de 36 días hábiles durante los meses de abril y mayo del presente año, por cada ruta, mientras se desarrolla el segundo proceso de Licitación.

ACUERDO J.D. N0.1099/2011:

Escuchada la exposición de la UACI, la Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública No. 01/2011, "Servicio de Transporte Colectivo para el Personal del CENTA", de conformidad al Art.63 parte final LACAP; **b)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de contratación de transporte colectivo para el personal del CENTA por Libre Gestión, por un período de 36 días hábiles durante los meses de abril y mayo del presente año, por cada ruta, de conformidad al Art. 39, literal c) LACAP, mientras se realiza el segundo proceso de licitación; **c)** Autorizar a la UACI, iniciar la segunda licitación.

4. APROBACIÓN POR SEGUNDA VEZ LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No.02/2011, "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DEL CENTA":

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública CENTA No.02/2011 "Servicio de Transporte Colectivo para el Personal del CENTA", hasta por un monto presupuestado de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$158,400.00), fondos GOES. El objeto de esta licitación es contratar el servicio de transporte colectivo para el personal del CENTA, a través de seis (6) rutas: Zacamil, Soyapango, Santa Ana, Apopa, Sonsonate y San Juan Opico, para el período comprendido por un estimado de ocho (8) meses, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2011. Para esta licitación se propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguiente: **i)** Solicitante, Ing. Oscar Galdámez; **ii)** Analista financiero, Sr. Adrian Benítez Ramírez; **iii)** Experto en la materia, Sr. Luis Ángel Hernández

Argumedo; **iv)** Jefe de UACI, Alejandro Ernesto Flamenco Alfaro. Se nombra administrador de contrato al Sr. Juan Mauricio Arteaga, de conformidad al Instructivo UNAC N0.02/2009, denominado "Normas para el Seguimiento de los Contratos". Aclarando que de conformidad al Art. 63 parte final LACAP, se mantienen las especificaciones técnicas previamente requeridas en el proceso de Licitación Pública No.01/2011.

ACUERDO J.D. No.1100 /2011:

La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Aprobar por segunda vez las Bases de la Licitación Pública CENTA No. 02/2011 "Servicio de Transporte Colectivo para el Personal del CENTA", de conformidad al Art.63 parte final LACAP, hasta por un monto presupuestado de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$158,400.00), fondos GOES, cuya disponibilidad presupuestaria se encuentra agregada al expediente; **b)** Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas: **i)** Solicitante, Ing. Oscar Galdámez; **ii)** Analista financiero, Sr. Adrian Benítez Ramírez; **iii)** Experto en la materia, Sr. Luis Ángel Hernández Argumedo; **iv)** Jefe de UACI, Alejandro Ernesto Flamenco Alfaro. Nombrar Administrador de Contrato al Sr. Juan Mauricio Arteaga.

5. DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN CENTA No. 01/2011, "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DURANTE EL AÑO 2011":

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, informó a la Junta Directiva que a partir de la aprobación de las Bases para la Licitación Pública por Invitación No.01/2011 "Servicio de Vigilancia para CENTA, durante el año 2011", hasta por un monto presupuestado de \$108,000.00, según Acuerdo J.D. No.1081/2011, Acta 273 de fecha 27 de enero de 2011: **I)** Informa que la única empresa ofertante fue SSELIMZA, S.A. de C.V., a la que se evaluó de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de licitación, obteniendo en la Capacidad Financiera el 10%; en la Oferta Técnica obtuvo una ponderación del 57.5%; en la Oferta Económica, obtuvo el 30%, con lo que la Empresa SSELIMZA, S.A. de C.V. cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el CENTA. Sin embargo el monto ofertado por dicha empresa es de US\$172,800.00 que supera lo presupuestado por CENTA, razón por la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó declarar Desierta la licitación en mención y autorizar a la UACI para que realice nueva convocatoria, con base al Art.63 de la LACAP. **II)** El Jefe de UACI, también informó a la Junta Directiva, que la actual prórroga del Contrato de servicio de vigilancia finaliza el día 31/03/11, por lo que solicita autorización para contratar por libre gestión el aludido servicio, para un período de 61 días calendario durante los meses de abril y mayo del presente año, mientras se desarrolla el nuevo proceso de licitación al respecto.

ACUERDO J.D. N0.1101/2011:

Escuchada la exposición de la UACI, la Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Dejar sin efecto la Licitación Pública por Invitación CENTA No.01/2011, denominada "Servicio de Vigilancia para CENTA durante el año 2011"; debido a que el presupuesto aprobado por la Unidad Financiera Institucional para la presente licitación es inferior al monto ofertado por la Empresa SSELIMZA, S.A. de C.V., lo anterior es con base al Art. 228 de la Constitución, que dice: **"Ninguna suma podrá comprometerse o abonarse con cargo a fondos públicos, si no es dentro de las limitaciones de un crédito presupuestario"**, en relación con el Art. 61 LACAP, sin responsabilidad para la institución, por razones de interés público, además por no



ser conveniente a los intereses del Estado, debido a que la oferta ha sobrepasado el presupuesto aprobado; b) Autoriza a la UACI para que gestione un incremento presupuestario para promover una nueva licitación al respecto; c) Autoriza a la UACI para que realice el proceso de contratación de servicio de vigilancia para el CENTA, por libre gestión por un período de 61 días calendario durante los meses de abril y mayo del presente año, de conformidad al Art. 39, literal c) LACAP, mientras se realiza un nuevo proceso de licitación.

6. APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN CENTA NO. 06/2011, "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DURANTE EL AÑO 2011":

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública por Invitación CENTA No.06/2011 "Servicio de Vigilancia para CENTA, durante el año 2011", hasta por un monto presupuestado de CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$123,750.00), fondos GOES. El objeto de esta licitación es contratar el servicio de vigilancia privada para el Centro de Desarrollo Agropecuario San Andrés Uno, Unidad de Semilla Básica, Oficina Central, y las agencias de extensión de San Miguel, Cara Sucia, Tacuba, Sonsonate, Armenia, San Vicente, Usulután y La Cañada, durante el período que comprende del 01 de junio al 31 de diciembre de 2011. Para esta licitación se propone como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los señores: i) Solicitante, Oscar Galdámez; ii) Analista financiero, Gloria Yanira Alvarenga; iii) Experto en la materia, Israel Armando Guerra; iv) Técnico de UACI, Yasmín Xiomara Rivas. Se nombre como Administrador del Contrato al Sr. Juan Mauricio Arteaga, de conformidad al Instructivo UNAC N0.02/2009, denominado "Normas para el Seguimiento de los Contratos. Se apruebe la lista corta de las empresas a invitar: 1) GRUPO GOLAN, S.A. DE C.V., 2) COSASE, S.A. DE C.V., 3) GRUSEIN, S.A. DE C.V., 4) SSELIMZA, S.A. DE C.V.

ACUERDO J.D. No.1102/2011:

La Junta Directiva, acuerda: a) Aprobar las Bases de la Licitación Pública por Invitación CENTA No.06/2011 "Servicio de Vigilancia para CENTA, durante el año 2011", hasta por un monto presupuestado de CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$123,750.00), fondos GOES; b) Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por los señores: i) Solicitante, Oscar Galdámez; ii) Analista financiero, Gloria Yanira Alvarenga; iii) Experto en la materia, Israel Armando Guerra; iv) Técnico UACI, Yasmín Xiomara Rivas; c) Nombrar como Administrador del Contrato al Sr. Juan Mauricio Arteaga; d) Aprobar la lista corta de las empresas a invitar: 1) GRUPO GOLAN, S.A. DE C.V., 2) COSASE, S.A. DE C.V., 3) GRUSEIN, S.A. DE C.V., 4) SSELIMZA; S.A. DE C.V.

7. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN CENTA NO. 02/2011, "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL CENTA":

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, presentó a la Junta Directiva el proceso seguido a partir de la aprobación de las bases de la Licitación Pública por Invitación CENTA No.02/2011 "Adquisición de Pólizas de Seguros para vehículos del CENTA", realizada en sesión de Junta Directiva No. 273 de fecha 26 de enero de 2011. El día 01 de febrero de 2011

se publicó en La Prensa Gráfica el anuncio de convocatoria para el retiro de las bases de Licitación, designándose el día 17 de febrero de 2011 para la Recepción y Apertura Pública de Ofertas. Las empresas: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.; SEGUROS E INVERSIONES, S.A.; SCOTIA SEGUROS, S.A.; ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL,S.A., fueron invitadas a retirar Bases. Las empresas SEGUROS E INVERSIONES, S.A.; y la CENTRAL DE SEGUROS y FIANZAS, S.A. presentaron ofertas. Las ofertas presentadas por dichas empresas fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, verificando si cumplían con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como los aspectos legales (sin ponderación), financieros, técnicos y económicos, que tenían una ponderación de 10%, 60% y 30% respectivamente; obteniéndose los resultados siguientes: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS y SEGUROS E INVERSIONES, S.A.; obtuvieron en la etapa financiera 10%. En la Evaluación Técnica ambas empresas lograron obtener el 58.00% cada una, cuyo puntaje mínimo requerido para proceder a evaluar la oferta económica, con resultados siguientes: EN LOS ÍTEM 1 y 2 PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES la empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., obtuvo el 100.00% y SEGUROS E INVERSIONES, S.A., el 93.47%; EN EL ÍTEM 3 PÓLIZAS DE SEGUROS PARA MOTOCICLETAS ambas empresas obtuvieron un 58%, calificación mínima requeridas para la evaluación económica; obteniendo los resultados siguientes: SEGUROS E INVERSIONES, S.A. el 75.71% y LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. el 98%, tal como consta en los cuadros de evaluación que se encuentran agregados al Expediente. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado lo ofertado, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la adquisición de Pólizas de Seguros para vehículos del CENTA de la Licitación Pública por Invitación No. 02/2011, por haber obtenido el mayor porcentaje de la evaluación total a:

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.		
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO POR ÍTEM
ITEM 1 Y 2	32 Vehículos	\$ 12,662.88
ITEM 3	207 Motocicletas	\$ 10,692.91
TOTAL ADJUDICADO		\$ 23,355.79

El monto adjudicado a la empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V., es por un monto total de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 23,355.79) IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera: i) Para los ítems 1 y 2 PÓLIZAS DE SEGUROS PARA TREINTA Y DOS VEHICULOS AUTOMOTORES por un monto de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$12,662.88); y ii) Para el ítem 3 PÓLIZAS DE SEGUROS PARA DOSCIENTAS SIETE MOTOCICLETAS un monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,692.91).



ACUERDO J.D. No.1103/2011:

Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art.18 de la LACAP, la Junta Directiva **acuerda:** a) Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CENTA No.02/2011 a la empresa: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. por un monto total de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$ 23,355.79) IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera: i) Para los **ítems 1 y 2 PÓLIZAS DE SEGUROS PARA TREINTA Y DOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES** por un monto de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,662.88); y ii) Para el **ítem 3 PÓLIZAS DE SEGUROS PARA DOSCIENTAS SIETE MOTOCICLETAS** un monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,692.91).

8. ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN CENTA No. 03/2011, "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA PARA TODAS LAS OFICINAS DEL CENTA, DURANTE EL AÑO 2011":

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, presentó a la Junta Directiva el proceso seguido a partir de la aprobación de las bases de la Licitación Pública por Invitación CENTA No. 03/2011 "Servicio de Internet Dedicado y Telefonía para todas las oficinas del CENTA, durante el año 2011", realizada en sesión de Junta Directiva No.273 de fecha 26 de enero de 2011. El día 01 de febrero de 2011 se publicó en La Prensa Gráfica el anuncio de convocatoria para el retiro de las Bases de Licitación, designándose el día 18 de febrero de 2011 para la Recepción y Apertura Pública de Ofertas. Las empresas: TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A.; TELEFÓNICA, S.A.; TELECOM, S.A.; y SALNET, S.A.; fueron invitadas a retirar Bases. La única empresa que presentó oferta fue TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A., en cuanto al Servicio de Internet. Dicha oferta fue analizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, verificando si cumplía con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como los aspectos legales (sin ponderación), financieros, técnicos y económicos, que tenían una ponderación de 10%, 60% y 30% respectivamente; obteniendo los resultados siguientes: en la etapa financiera 10%, en la Evaluación Técnica obtuvo el 60.00%, cuyo puntaje mínimo es el requerido para proceder a evaluar la oferta económica, con el 30%, cuyo resultado final fue de 100% para **EL LOTE NÚMERO UNO DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PARA TODAS LAS OFICINAS DEL CENTA** a la empresa TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A., tal como consta en los cuadros de evaluación que se encuentran agregados al Expediente. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado lo ofertado, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** a) **ADJUDICAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA TODAS LAS OFICINAS DEL CENTA A LA SOCIEDAD TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A.**, por haber obtenido el mayor porcentaje de la evaluación, por un monto total de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$45,559.53) el cual incluye IVA, para el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del presente año, pagando en forma mensual la cantidad de **CINCO MIL SESENTA Y DOS DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE**

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5,062.17); b) DECLARAR DESIERTO EL LOTE NÚMERO II DE SERVICIO DE TELEFONÍA, de conformidad al Art. 64 LACAP, por **AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES**. El Jefe UACI, también informó a la Junta Directiva, que la actual prórroga del Contrato de Servicio de Telefonía, finaliza el día 31/03/11, por lo que solicita autorización para contratar por libre gestión el aludido servicio, para un período de nueve (9) meses contados a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2011, ya que la cantidad a pagar por la prestación del Servicio de Telefonía, no sobrepasa el monto de libre gestión que es de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$16,607.99), lo anterior es de conformidad al Art. 39 literal c) LACAP.

ACUERDO J.D. No.1104/2011:

Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art.18 de la LACAP, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CENTA No. 03/2011 a la Sociedad **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A.**, por un monto total de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$ 45,559.53), el cual incluye IVA, para el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del presente año, pagando en forma mensual la cantidad de **CINCO MIL SESENTA Y DOS DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$5,062.17); **b) DECLARAR DESIERTO EL LOTE NÚMERO II DE SERVICIO DE TELEFONÍA**, de la mencionada Licitación de conformidad al Art.64 LACAP, por **AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES**; **c) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Contratación de Servicio de Telefonía para el CENTA, por Libre Gestión para el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2011, de conformidad al Art. 39, literal c) LACAP.**

9. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO CENTA No. 27/2010, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No. 10/2010 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE INVERNADEROS PARA PRODUCCIÓN DE PLANTINES, PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS BAJO TECHO, FONDOS PEIS":

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe UACI, informó a la Junta Directiva, que con fecha 23/02/11, la Empresa **MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. de C.V.**, antes **AMANCO TUBOSISTEMAS**, solicitó prórroga al Contrato CENTA No.27/2010, derivado de la Licitación Pública CENTA No.10/2010 "Suministro, Instalación y Prueba de Invernaderos para producción de plantines, producción de hortalizas bajo techo, Fondos PEIS", por las razones siguientes: **1) Paro de labores por parte de los trabajadores del CENTA, el cual inició el día 25 de octubre de 2010, reiniciando labores el día 16 de noviembre de 2010, lo que significó un atraso de 18 días calendario en la instalación de los invernaderos;** **2) Paro en las instalaciones por el goce de vacaciones anuales a los empleados público del 23 de diciembre de 2010 reiniciando sus labores el día 03 de enero de 2011;** y **3) Las agencias de extensión no tienen preparados o en óptimas condiciones los terrenos donde se instalarán los invernaderos para plantines. Debido a**

que no es responsabilidad de la Empresa, solicitan la prórroga de 50 días calendario. Con fecha 28 de marzo de 2011 la empresa MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., antes AMANCO, nuevamente solicita la prórroga pero esta vez por 35 días calendario. Según informe suscrito por el ingeniero Marcos Larín, en su calidad de Administrador de Contrato, recomienda conceder la prórroga por 30 días calendarios durante el mes de abril, porque las razones invocadas por la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., son justificadas y comprobables pero únicamente por 30 días calendario, que fueron los días perdidos. El Jefe de UACI, en tal sentido recomienda aprobar la prórroga por 30 días calendario, durante el mes de abril, lo anterior con base al Art.86 LACAP, que establece lo relacionado con los **Retrasos no Imputables al Contratista**, que dice: "Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido..."; en relación al Art.59 del Reglamento LACAP, que establece sobre la Prórroga de los Plazos Contractuales, que es procedente previo al vencimiento del plazo contractual y para el presente caso la Solicitud de MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. de C.V., antes AMANCO TUBOSISTEMAS S.A. de C.V., fue realizada en el tiempo establecido en la Cláusula XII del Contrato en mención.

ACUERDO J.D. No.1105/2011:

La Junta Directiva, **acuerda:** a) Prorrogar el Contrato CENTA No.27/2010, derivado de la Licitación Pública CENTA No.10/2010 "Suministro, Instalación y Prueba de Invernaderos para la producción de plantines y producción de hortalizas bajo techo, fondos PEIS" a favor de MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. de C.V., antes AMANCO TUBOSISTEMAS, por 30 días calendario durante el mes de abril del presente año, de conformidad a los Art. 86 LACAP, en relación al Art. 59 del Reglamento LACAP; b) Autorizar a la UACI, realizar el trámite legal hasta obtener la firma de la modificativa correspondiente.

10. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO CENTA No.28/2010, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No. 10/2010 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE INVERNADEROS PARA PRODUCCIÓN DE PLANTINES, PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS BAJO TECHO, FONDOS PEIS":

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe UACI, informó a la Junta Directiva, que con fechas 09 y 28 de febrero de 2011, la empresa CORIASA, S.A. de C.V., solicitó prórroga al Contrato CENTA No.28/2010, derivado de la Licitación Pública CENTA No.10/2010 "Suministro, Instalación y Prueba de Invernaderos para producción de plantines, producción de hortalizas bajo techo, Fondos PEIS", por las razones siguientes: 1) Los terrenos donde se instalarán los invernaderos para plantines, no están en condiciones para proceder a la instalación, razón por la cual consideran que no es responsabilidad de la Empresa y solicitan la prórroga del mencionado Contrato hasta el día 02 de mayo del presente año, es decir 32 días calendarios. Según informe, suscrito por el ingeniero Marcos Larín, en su calidad de Administrador de Contrato, recomienda conceder la prórroga por 24 días calendarios durante el mes de abril que fueron los días perdidos, porque las razones invocadas por la Sociedad CORIASA, S.A. de C.V., las cuales son justificadas y comprobables. En tal sentido el Jefe de UACI, recomienda aprobar la prórroga por 24 días calendario, durante el mes de abril, lo anterior con base al Art. 86 LACAP, que establece lo relacionado con los **Retrasos no Imputables al Contratista**,

CIENTO SESENTA Y OCHO



que dice: "Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido..."; en relación al Art. 59 del Reglamento LACAP, que establece sobre la Prórroga de los Plazos Contractuales, que es procedente previo al vencimiento del plazo contractual y para el presente caso la Solicitud de CORIASA, S.A. de C.V., fue realizada en el tiempo establecido en la Cláusula XII del Contrato en mención.

ACUERDO J.D. No.1106/2011:

La Junta Directiva, **acuerda:** a) Prorrogar el Contrato CENTA No.28/2010, derivado de la Licitación Pública CENTA No.10/2010 "Suministro, Instalación y Prueba de Invernaderos para la producción de plantines y producción de hortalizas bajo techo, fondos PEIS" a favor de CORIASA, S.A. de C.V., por 24 días calendario durante el mes de abril del presente año, de conformidad a los Art. 86 LACAP, en relación al Art. 59 del Reglamento LACAP; b) Autorizar a la UACI, realizar el trámite correspondiente hasta obtener la firma de la modificativa correspondiente.

11. URGENCIA DEL TALLER PAF:

Se planteo la necesidad de realizar a la brevedad posible un taller para conocer más en detalles el PAF, aspectos tales como: a) Cuáles serían los compromisos del CENTA y los recursos disponibles en relación a la cobertura a nivel de municipios; b) Analizar el tema hasta poner en claro como CENTA participará, a la brevedad posible pues solo quedan tres semanas efectivas para ejecutar el PAF, antes de inicio del invierno; c) Que los Directivos manejen la información clara de cuál es el proceso para aplicar al PAF, para poder dar respuestas a preguntas de los agricultores. Se informó que el doctor Pedro Pablo Peña se encuentra fuera del país y que en cuanto regrese podría realizarse el taller.

ACUERDO J.D. No.1107/2011: Se reprograma la realización del taller, a la brevedad posible.

12. PLAN PARA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

Se plantearon las propuestas siguientes: a) Que se fortalezca la División de Planificación para que lleve el seguimiento y evaluación de los acuerdos de Junta Directiva; b) Que se nombre una comisión de Junta Directiva para el seguimiento de acuerdos.

ACUERDO J.D. No.1108/2011:

Tratar el tema en sesión donde estén todos los miembros para que haya mayor participación.

13. VARIOS:

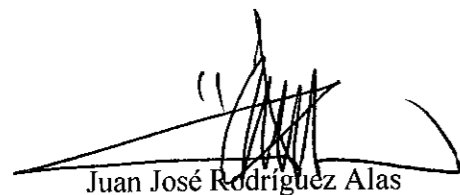
- a) En relación al Punto 4 de la Agenda: Aprobación por segunda vez Bases para la Licitación 02/2011 para el transporte de personal, enviar a los Directivos Carta de Entendimiento de Cooperación entre el CENTA y la ENA para el uso de transporte colectivo de personal.
- b) En relación al Punto 7 de la Agenda: adjudicación de la Licitación Pública por Invitación No. 02/2010 adquisición de Pólizas de Seguros para vehículos, que se presente cuánto está

presupuestado y la propuesta para la reactivación de los talleres de mecánica de la institución.

c) En relación a la preparación de los criterios de evaluación que se incorporan en las bases para toda licitación o concurso, que los requisitos generales que son propios y obligatorios

para el giro legal de los interesados en participar, ejemplos, para el caso de contratación de servicios de seguridad: documentos de la existencia legal de la persona o empresa interesada, de propiedad de las armas y licencias de tenencia, portación, etc. que se incorporen como requisitos indispensables para participar y no como criterios a evaluar.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



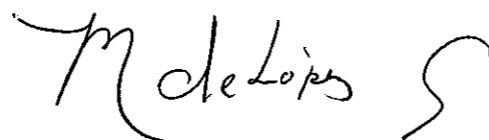
Juan José Rodríguez Alas



Vicente Paúl García Fuentes



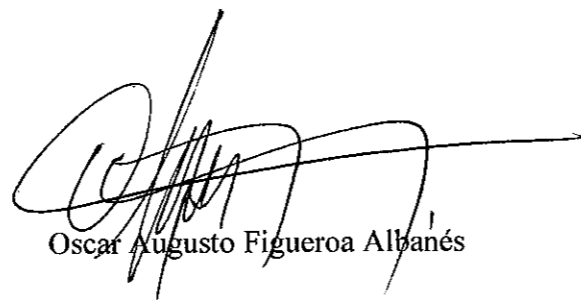
Amy Lynn Angel



Nora Mercedes Miranda de López



María Margoth Arias de Cartagena



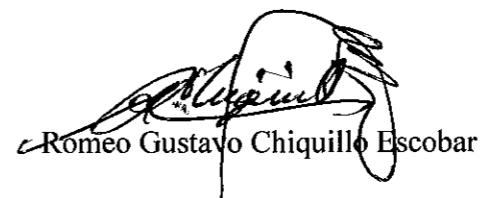
Oscar Augusto Figueroa Albanés



Edmidlia Guzmán de Crespín



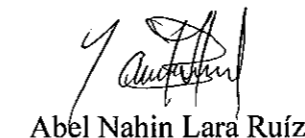
Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Directivo Suplente:

Secretario:



Abel Nahin Lara Ruíz



René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 279, ORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto, también están presente los Directivos Suplentes: Abel Nahin Lara Ruíz, Mario Salvador Fuentes Meléndez; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Comprobación del quórum y aprobación de agenda;
2. Nivelación Salarial para empleados del CENTA;
3. Aprobar nuevo precio de venta de semilla de frijol;
4. Varios.

2. NIVELACIÓN SALARIAL PARA EMPLEADOS DEL CENTA: El Presidente de la Junta Directiva, Arquitecto Juan José Rodríguez Alas, presentó a los miembros de Junta Directiva del CENTA una propuesta de nivelación de los salarios para algunos empleados del CENTA. Que dicha propuesta surge de haber identificado disponibilidad presupuestaria generada por economías del Rubro de Agrupación de Gastos 54-Adquisiciones de Bienes y Servicios, que solamente pueden ser utilizadas mediante la autorización del Ministerio de Hacienda, conforme al Art.45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. Agrega que de ser aprobada la propuesta por esta Junta Directiva se haría la gestión ante el Ministerio de Hacienda para que autorice el traslado de fondos que se localizan en los rubros arriba mencionados, para abonarlos al Rubro 51-Remuneraciones. Como consecuencia de lo anterior somete a la Junta Directiva la aprobación de esta propuesta, con cargo al Fondo General, y para realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO J.D.1109/2011: Por tanto esta Junta Directiva, con base al Art.10, literal d) de la Ley de Creación del CENTA, **acuerda:** a) Aprobar la propuesta de nivelación salarial presentada en esta sesión; b) Autorízase a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, a efecto de obtener la aprobación de la nivelación salarial de que se trata, así como las modificaciones presupuestarias afectando el Rubro de Agrupación de Gastos 54-Adquisiciones de Bienes y Servicios y abonarlo al Rubro 51-Remuneraciones, que permitan el financiamiento respectivo.

3. APROBAR NUEVO PRECIO DE VENTA DE SEMILLA DE FRIJOL:

El Director Ejecutivo somete a consideración de la Junta Directiva, solicitud de la ingeniera Silvia Mejía, Encargada de Comercialización de la Institución de cambiar el precio de semilla de frijol producida en forma artesanal, de conformidad a precios de mercado. El precio sugerido es de \$161.50 por quintal más IVA, incluyendo el costo de maquilado en bolsa de polipropileno de 25 libras. Dicho cambio de precio es debido a que se les está comprando a los productores a \$150.00 el quintal.

ACUERDO J.D.1110/2011: Se aprueba el precio de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00) por quintal más IVA, más costos de maquilado, de semilla de frijol producida en forma artesanal.


4. VARIOS:

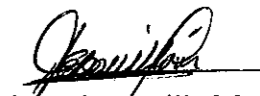
- a) Relacionado con la nivelación salarial cuya propuesta ha sido aprobada en esta sesión: i) Que se revisen los acuerdos tomados por esta Junta Directiva y se solicite un acuerdo para dejar sin efecto aquellos que no han sido aplicados o que ya no es procedente su aplicación; ii) Enviar la documentación con el detalle de qué es lo que se está afectando financieramente con esta nivelación y la forma como será planteada ante el Ministerio de Hacienda esta nivelación.
- b) Que se implementen herramientas de evaluación de desempeño.
- c) Que para los futuros incrementos salariales se tenga como base datos de resultados objetivos de evaluación y el incremento vaya conforme al desempeño.
- d) Que se busque la manera de actualizar e implementar el Escalafón de Personal.
- e) Que cuando se propongan incrementos salariales financiados con economías del presupuesto, tales economías no deben afectar el funcionamiento institucional, ni el cumplimiento de metas.

CIENTO SETENTA Y CINCO

f) Que se busque cooperación y ejecución de proyectos para incrementar los ingresos propios del CENTA.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

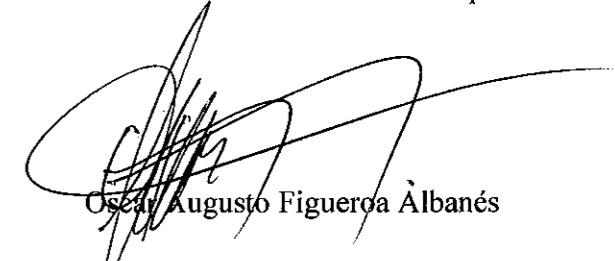

Juan José Rodríguez Alas


José Edmundo Bonilla Martínez,



Vicente Paúl García Fuentes


Nora Mercedes Miranda de López


María Margoth Arias de Cartagena



Oscar Augusto Figueroa Albanés


Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Directivos Suplentes:

Secretario:


Abel Nahin Lara Ruíz


René Antonio Rivera Magaña


Mario Salvador Fuentes Meléndez

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 280, EXTRAORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día cuatro de abril de dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, también está presente el Directivo Suplente Abilio Orellana Zelaya en sustitución de su Propietario, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Comprobación del quórum y aprobación de agenda;
2. Taller: Plan de Agricultura Familiar-PAF;

2. TALLER: PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR-PAF:

El doctor Pedro Pablo Peña, experto de la FAO, presentó un informe de cobertura geográfica del Plan de Agricultura Familiar (PAF) compuesto por cuatro programas: 1) Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional; 2) Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo; 3) El Programa para la Innovación Agropecuaria; y 4) Programa de Enlace con la Industria y el Comercio. Que contiene los efectos y resultados esperados, los indicadores por productos (6), el enfoque, líneas de acción, estrategias y la metodología, así como el presupuesto para el año uno (1) del Plan y el presupuesto total.

Al respecto los Directivos manifestaron que apoyan el Plan y aprobarán lo que sea de su competencia pero necesitan conocer más detalles como:

- a) Qué rol le corresponde al CENTA y qué debe pasar por la aprobación de esta Junta Directiva;
- b) Si es necesario modificar el POA y el Presupuesto 2011;
- c) Cómo se prevé la continuidad y sostenibilidad del Plan, en el tiempo y cuando la FAO haya concluido su intervención;
- d) Cuántos extensionistas tiene el CENTA y de éstos cuántos trabajarán para el Plan, y en qué condiciones; y si habrá necesidad de movilizar personal;
- e) Quién establece los indicadores para el personal de CENTA;
- f) Si CENTA contará con fondos frescos para responder a las exigencias del Programa;

ACUERDO J.D.1111/2011: Por recibida la información y al respecto se solicita al Director Ejecutivo: a) Que se les envíe información de los proyectos de agricultura familiar, sus objetivos, estrategia de ejecución, actividades, resultados, indicadores de seguimiento que les pueda servir para obtener otros elementos que puedan ser útiles al PAF; b) Que se realice un taller, el próximo martes 12 de los corrientes, para hacer un análisis de detalles como: i) Cuáles recursos se utilizarán y cuáles actividades que le competen y que desarrolla CENTA encajan en el PAF; ii)Cuál será la forma como CENTA formalizará su participación: modificando el



POA, destacando el personal a la orden del MAG, o suscribiendo convenios de cooperación, etc.; iii) Cuáles son los indicadores que aplicará CENTA a su personal.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Juan José Rodríguez Alas

Vicente Paúl García Fuentes

Amy Lynn Angel

María Margoth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde

Oscar Augusto Figueroa Albanés

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Directivo Suplente:

Secretario:

Abilio Orellana Zelaya
En sustitución del Propietario

René Antonio Rivera Magaña, Secretario.



CIENTO SETENTA Y DOS

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 281, ORDINARIA:

En la Universidad José Matías Delgado, Antiguo Cuscatlán, a las doce horas del día catorce de abril de dos mil once.

ASISTENCIA: Amy Lynn Angel, quien preside esta sesión por acuerdo del pleno, María Margoth Arias de Cartagena, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, está presente el Directivo Suplente Jorge Edmundo López en sustitución de su Propietario, todos con derecho a voto; también está presente el Directivo Suplente Abel Nahin Lara Ruíz y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

2. Lectura y aprobación del acta anterior;
3. Exposición de los proyectos IDA, reprogramados;
4. Solicitudes de compras:
- 4.1. Proyecto 5298: "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA";

POR CONTRATACIÓN DIRECTA:

- 4.1.1. Aprobación de la Contratación Directa de MAYA AGRILL;
- 4.1.2. Aprobación de la Contratación Directa de productos químicos (fertilizantes, insecticidas y fungicidas);
- 4.2. Proyecto 5294: "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA";

POR CONTRATACIÓN DIRECTA:

- 4.2.1. Aprobación de la Contratación Directa de plantas frutales (plátano, guayaba y piña);
- 4.2.2. Aprobación de la Contratación Directa de productos químicos;
- 4.2.3. Aprobación de la Contratación Directa de tres (3) consultores por 9 meses por un monto de \$ 72,700.00;
- 4.3. Proyecto 5299: "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en apoyo a productores en zonas afectas por el huracán IDA";

ADQUISICIÓN POR MERCADO BURSÁTIL:

- 4.3.1. Aprobación de compra por Mercado Bursátil de semilla de frijol, variedad CENTA PIPIL, producción artesanal;
- 4.3.2. Aprobación de compra por Mercado Bursátil de semilla de maíz CENTA-PROTEMAS, producción artesanal;
- 4.3.3. Aprobación de compra por Mercado Bursátil de semilla de sorgo CENTA RCV, producción artesanal;

POR CONTRATACIÓN DIRECTA:

- 4.3.4. Aprobación de la Contratación Directa de productos químicos fertilizantes;
5. Aprobar la contratación de Servicios de Intermediación Bursátil a través del puesto de Bolsa fondos GOES-IDA;
6. Informe de Proyección Financiera, fondos propios;
7. Solicitud de aprobación de incremento salarial al personal pagado con fondos propios que devenga un salario mensual menos de \$300.00

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura a las Actas No.279 y 280, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. EXPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS IDA, REPROGRAMADOS:

El Director Ejecutivo, a través de los Coordinadores de Programas, presentó los proyectos: "Rehabilitación de la producción y comercialización de hortalizas en zonas afectadas por el huracán IDA, Código:5298"; Recuperación de la producción frutícolas en zonas afectadas por el huracán IDA Código:5294"; "Producción artesanal de semilla de granos básicos en apoyo a los productores y productoras afectados por el huracán IDA, Código:5299", que tienen como objetivos: recapitalizar los medios de vida de productores y/o productoras afectados por el huracán IDA.

ACUERDO J.D. N0.1112/2011: La Junta Directiva se da por recibida de la información presentada.

4. SOLICITUDES DE COMPRAS:

4.1. Proyecto 5298: "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA":

4.1.1. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MAYA AGRILL:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5298 "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA" solicita a la Junta Directiva, aprobar el procedimiento para la Contratación Directa, para adquirir MAYA AGRILL, por un monto de hasta TREINTA Y UN MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,050.00) fondos GOES/IDA con base en el Decreto Legislativo N0.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, que contiene la Declaratoria de Emergencia Nacional por los estragos causados por el huracán IDA, de conformidad con la LACAP en su Art. 72 literal g).

En este sentido el Ing. Flamenco, solicita: Se apruebe la Contratación Directa para el "Suministro de MAYA AGRILL".

La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución; y mediante el Decreto Legislativo No. 68 de fecha 30 de mayo del 2010 ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previstos en el Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP y demás leyes aplicables;



idad con el Art. 71 de la LACAP, la CONTRATACIÓN DIRECTA es la una institución contrata directamente con una persona natural o jurídica, edimiento en dicha Ley, pero manteniendo los criterios de competencia y a las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas;

la precitada Ley, establece que "El procedimiento de la Contratación i acordarse al concurrir algunas de las situaciones siguientes.... g) Si se

tratarse de una emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden";

- IV. Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, a través del Ministerio de Hacienda ha planteado el Proyecto: "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA", código 5298, provenientes de Fondos de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA, de los cuales ha destinado: TREINTA Y UN MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 31,050.00), para llevar a cabo la compra: "MAYA AGRILL".
- V. Que el Art. 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, relacionado con la Contratación Directa por Declaratoria de Emergencia, establece que: "La Contratación Directa por emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden procederá por la declaratoria de ésta, mediante Decreto emitido por los órganos correspondientes" y
- VI. Que el Art. 40 letra d) LACAP, textualmente dice: "En la contratación directa no habrá limite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven".

POR TANTO, **ACUERDO J.D. N0.1113 /2011**: La Junta Directiva **Resuelve y Acuerda**: a) Aprobar la Contratación Directa por Emergencia proveniente de Calamidad Pública el "Suministro de MAYA AGRILL" hasta por un monto de TREINTA Y UN MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,050.00); b) Autorizar a la UACI para que inicie el Proceso de Contratación Directa de conformidad a los Artículos 71, 72 literal g), 40 literal d) de la LACAP, en relación al Art. 54 del Reglamento LACAP.

4.1.2. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS (FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS):

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5298 "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA" solicita a la Junta Directiva, aprobar el procedimiento para la Contratación Directa de Productos Químicos (fertilizantes, insecticidas y fungicidas), por un monto hasta de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$99,546.88) fondos GOES/IDA con base en el Decreto Legislativo N0.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, que contiene la Declaratoria de Emergencia Nacional por los estragos causados por el huracán IDA, de conformidad con la LACAP en su Art. 72 literal g).

En este sentido el Ing. Flamenco, solicita: Se apruebe la Contratación Directa para la adquisición de productos químicos (fertilizantes, insecticidas y fungicidas).

La Junta Directiva, CONSIDERANDO:



- I. Que mediante Decreto No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución; y el Decreto Legislativo No. 68 de fecha 30 de mayo del 2010 que Decreto ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previsto en el Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP y demás leyes aplicables;
- II. Que de conformidad con el Art.71 de la LACAP, la CONTRATACION DIRECTA es la forma por la que una institución contrata directamente con una persona natural o jurídica, sin seguir el procedimiento en dicha Ley, pero manteniendo los criterios de competencia y tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas;
- III. Que el Art.72 de la precitada Ley, establece que "El procedimiento de la Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir algunas de las situaciones siguientes.... g) Si se **tratarse de una emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden";**
- IV. Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, a través del Ministerio de Hacienda ha planteado el Proyecto "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA", código 5298, provenientes de Fondos de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA, de los cuales ha destinado NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$99,546.88) para llevar a cabo la adquisición de Productos Químicos (fertilizantes, insecticidas y fungicidas).
- V. Que el Art.54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, relacionado con la contratación directa por Declaratoria de Emergencia, establece que: "La Contratación Directa por emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden procederá por la declaratoria de ésta, mediante Decreto emitido por los órganos correspondientes"; y
- VI. Que el Art. 40 letra d) LACAP, textualmente dice: "En la contratación directa no habrá limite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven".

POR TANTO, **ACUERDO J.D. N0.1114 /2011**: La Junta Directiva **Resuelve y Acuerda**: a) Aprobar la Contratación Directa por Emergencia proveniente de Calamidad Pública El Suministro de Productos Químicos (fertilizantes, insecticidas y fungicidas), por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$99,546.88); b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de Contratación Directa de conformidad a los Artículos 71, 72 literal g), 40 literal d) LACAP, en relación al Art. 54 del Reglamento LACAP.

4.2. Proyecto: 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en Zonas Afectadas por el huracán IDA":



4.2.1. APROBACION DE LA CONTRATACION DIRECTA DE PLANTAS FRUTALES (PLATANO, GUAYABA Y PIÑA):

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA" solicita a la Junta Directiva, aprobar el procedimiento para la Contratación Directa, compra de plantas frutales (plátano, guayaba y piña), por un monto de hasta OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$84,759.00) fondos GOES/IDA con base en el Decreto Legislativo N0.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, que contiene la Declaratoria de Emergencia Nacional por los estragos causados por el huracán IDA, de conformidad con la LACAP en su Art.72 literal g).

En este sentido el Ing. Flamenco, solicita: Se apruebe la Contratación Directa del "Suministro de plantas frutales (plátano, guayaba y piña)".

La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Decreto No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución; y Decreto Legislativo No.68 de fecha 30 de mayo del año 2010, decretó ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previsto del Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, y demás leyes aplicables;
- II) Que de conformidad con el Art. 71 de la LACAP, la CONTRATACION DIRECTA es la forma por la que una institución contrata directamente con una persona natural o jurídica, sin seguir el procedimiento en dicha Ley, pero manteniendo los criterios de competencia y tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas;
- III) Que el Art.72 de la precitada Ley, establece que "El procedimiento de la Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir algunas de las situaciones siguientes.... g) Si se tratare de una emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden";
- IV) Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, a través del Ministerio de Hacienda ha planteado el Proyecto "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA" código 5294, provenientes de Fondos de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA, de los cuales ha destinado: OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$84,759.00), para llevar a cabo la compra de plantas frutales (plátano, guayaba y piña);
- V) Que el Art.54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, relacionado con la contratación directa por Declaratoria de Emergencia, establece que: "La Contratación Directa por emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden procederá por la declaratoria de ésta, mediante Decreto emitido por los órganos correspondientes"; y
- VI) Que el Art. 40 letra d) LACAP, textualmente dice: "En la contratación directa no habrá limite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven".

POR TANTO, **ACUERDO J.D. N0.1115 /2011:** La Junta Directiva **Resuelve y Acuerda:** a) Aprobar la Contratación Directa por Emergencia proveniente de Calamidad Pública el "Suministro de plantas frutales (plátano, guayaba y piña)", por un monto de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$84,759.00); b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de Contratación Directa, de conformidad a los Artículos 71, 72 literal g), 40 literal d) LACAP, en relación al Art. 54 del Reglamento LACAP.

4.2.2. APROBACION DE LA CONTRATACION DIRECTA DE PRODUCTOS QUIMICOS:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en Zonas Afectadas por el huracán IDA" solicita a la Junta Directiva, aprobar el procedimiento para la Contratación Directa, compra de productos químicos, por un monto hasta de OCHENTA Y CINCO MIL CIEN 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85,100.28) fondos GOES/IDA con base en el Decreto Legislativo N0.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, que contiene la Declaratoria de Emergencia Nacional por los estragos causados por el huracán IDA, de conformidad con la LACAP en su Art. 72 literal g).

En este sentido el Ing. Flamenco, solicita: Se apruebe la Contratación Directa del "Suministro de productos químicos".

La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución; y Decreto Legislativo No.68 de fecha 30 de mayo del año 2010 decretó ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previstos en el Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, y demás leyes aplicables;
- II. Que de conformidad con el Art.71 de la LACAP, la CONTRATACION DIRECTA es la forma por la que una institución contrata directamente con una persona natural o jurídica, sin seguir el procedimiento en dicha Ley, pero manteniendo los criterios de competencia y tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas;
- III. Que el Art.72 de la precitada Ley, establece que "El procedimiento de la Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir algunas de las situaciones siguientes.... g) Si se tratare de una emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden";
- IV. Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, a través del Ministerio de Hacienda ha planteado el Proyecto "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA" código 5294, provenientes de Fondos de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA, de los cuales



nado: OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85,100.28), para llevar a cabo la compra de Productos Químicos;

- V. Que el Art.54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, relacionado con la contratación directa por Declaratoria de Emergencia, establece que: "La contratación directa por emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden procederá por la declaratoria de ésta, mediante Decreto emitido por los órganos correspondientes"; y
- VI. Que el Art. 40 letra d) LACAP, textualmente dice: "En la contratación directa no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven".

POR TANTO, **ACUERDO J.D. N0.1116/2011**: La Junta Directiva **Resuelve y Acuerda**: a) Aprobar la Contratación Directa por Emergencia proveniente de Calamidad Pública del "Suministro de Productos Químicos", por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$85,100.28); b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de Contratación Directa de conformidad a los Artículos 71, 72 literal g), 40 literal d) LACAP, en relación con el Art. 54 del Reglamento LACAP.

4.2.3. APROBACION DE LA CONTRATACION DIRECTA DE TRES (3) CONSULTORES POR 9 MESES POR UN MONTO DE \$ 72,700.00:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA" solicita a la Junta Directiva, aprobar el procedimiento para la Contratación Directa, de las siguientes consultorías: 1) Asesoría técnica, Sector 1: Municipios de Ilopango, Santiago Texacuango del Departamento de San Salvador y San Pedro Masahuat del Municipio de La Paz; 2) Asesoría técnica para el Sector 2: Municipios de Zacatecoluca, Santiago Nonualco, San Pedro Nonualco del Departamento de La Paz y de Tecoluca, Municipio del Departamento de San Vicente; 3) Asesoría técnica Sector 3; Municipios de San Luis Talpa y San Luis La Herradura en el Departamento de La Paz y El Puerto de La Libertad, Departamento de La Libertad, por un período estimado de nueve (9) meses, por un monto de hasta SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$72,700.00) fondos GOES/IDA con base en el Decreto Legislativo N0.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, que contiene la Declaratoria de Emergencia Nacional por los estragos causados por el huracán IDA, de conformidad con la LACAP en su Art. 72 literal g).

En este sentido el Ing. Flamenco, solicita: Se apruebe el procedimiento para la Contratación Directa de tres asesorías técnicas.

La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Decreto No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución; y Decreto Legislativo No. 68 de fecha 30 de mayo del año 2010, decretó ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previsto del Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Ley de



CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$170,000.28)

- Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, y demás leyes aplicables;
- II) Que de conformidad con el Art.71 de la LACAP, la CONTRATACION DIRECTA es la forma por la que una institución contrata directamente con una persona natural o jurídica, sin seguir el procedimiento en dicha Ley, pero manteniendo los criterios de competencia y tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas;
- III) Que el Art.72 de la precitada Ley, establece que "El procedimiento de la Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir algunas de las situaciones siguientes.... g) Si se tratare de una emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden";
- IV) Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, a través del Ministerio de Hacienda ha planteado para el Proyecto "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA" código 5294, por la Emergencia Nacional, Tormenta IDA, de los cuales ha destinado: SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$72,700.00), para llevar a cabo la contratación de las consultorías en cuestión;
- V) Que el Art.54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, relacionado con la contratación directa por Declaratoria de Emergencia, establece que: "La contratación directa por emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden procederá por la declaratoria de ésta, mediante Decreto emitido por los órganos correspondientes"; y
- VI) Que el Art. 40 letra d) LACAP, textualmente dice: "En la contratación directa no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven".

POR TANTO, **ACUERDO J.D. N0.1117 /2011**: La Junta Directiva **Resuelve y Acuerda**: a) Aprobar la Contratación Directa por Emergencia proveniente de Calamidad Pública; de las consultorías arriba mencionadas, por un monto de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$72,700,00); b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de Contratación Directa, de conformidad a los Artículos 71, 72 literal g), 40 literal d) LACAP, en relación al Art. 54 del Reglamento LACAP.

4.3. Proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en Apoyo a Productores en Zonas Afectas por el huracán IDA":

4.3.1. APROBACIÓN DE COMPRA POR MERCADO BURSÁTIL DE SEMILLA DE FRIJOL, VARIEDAD CENTA PIPIL, PRODUCCION ARTESANAL:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, solicitó a la Junta Directiva aprobación para proceder a realizar la compra a través del mecanismo de Mercado Bursátil la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (1,273) SACOS DE 101 LIBRAS CADA UNO, DE SEMILLA DE FRIJOL, VARIEDAD CENTA PIPIL, producción artesanal para el Proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en Apoyo a Productores en Zonas Afectadas por el huracán IDA". El objetivo es el suministro de bienes y servicios para productores y productoras afectados por el huracán IDA, con recursos del proyecto: Granos Básicos, por lo que solicita aprobar el procedimiento por mercado bursátil, de conformidad a los procedimientos establecidos en la LACAP, hasta por un monto aproximado de CIENTO



NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$191,046.00), con fondos GOES/IDA, sobre la base del Art.39 literal e) de la LACAP, en relación al Art.2 Ley de Bolsa de Productos y Servicios, Decreto Legislativo No.605 que contiene las Normas Opcionales para la Adquisición y Venta de Bienes e Insumos Agrícolas por Entidades Públicas e Instituciones Descentralizadas y Decreto Ejecutivo No.73 del día 8 de noviembre de 2009; que decretó de Estado de Emergencia de conformidad al Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Esta compra es con el propósito principal de apoyar a productores y productoras que el CENTA asiste en este rubro y que han sido afectados por el huracán IDA. Las especificaciones del producto a adquirir son las siguientes:

RUBRO	CANTIDAD	COSECHA	% MINIMO DE GERMINACION	PORCENTAJE MAXIMO DE MATERIA INERTE	HUMEDAD	PRESENTACIÓN
SEMILLA DE FRIJOL CENTA PIPIL (Producción artesanal)	1,273 SACOS	2010-2011	80%	2%	10-14%	Saco nuevo limpio de polipropileno conteniendo 101 libras netas de semilla

Precio de compra máximo por saco de 101 Lbs.: \$150+IVA+Comisiones

ACUERDO J.D. No.1118/2011: Vista y analizada la solicitud, **acuerda:** a) Aprobar la Compra por Mercado Bursátil de hasta UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (1,273) SACOS DE 101 LIBRAS CADA UNO, DE SEMILLA DE FRIJOL DE LA VARIEDAD CENTA PIPIL, producción artesanal, a través de Mercado Bursátil, según las especificaciones técnicas proporcionadas por la unidad solicitante, antes relacionadas, de conformidad a lo establecido en el Art. 39, letra e), Inc.2do. de la LACAP, Art.10 letras g) y k) y Art.16 letra l) de la Ley de Creación del CENTA; b) Aprobar la cantidad de hasta CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$191,046.00), financiado con fondos GOES-IDA, asignado al CENTA, para el Ejercicio Fiscal 2011; c) Aprobar como precio máximo de compra CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), más IVA, comisiones y canon de Bolsa; d) Delegar al Dr. René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo del CENTA para que firme, en nombre de esta Institución, el Mandato de Negociación correspondiente y cualquier otra documentación que sea necesaria, con fundamento en el Art.18, Inc.3ro. de la LACAP; e) Autorizar el pago del 1.02% del monto total a contratar en concepto de pago de comisión a BOLPROES y a la Casa Corredora, utilizando el mismo monto aprobado; f) Nombrar administrador del contrato del presente proceso de compra al Ing. Manuel Betancourt, de conformidad al Instructivo UNAC 02/2009, Normas para el Seguimiento de los Contratos.

4.3.2. APROBACION DE COMPRA POR MERCADO BURSATIL DE SEMILLA DE MAÍZ CENTA- PROTEMAS, PRODUCCION ARTESANAL:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, solicitó a la Junta Directiva aprobación para proceder a realizar la compra a través del mecanismo del Mercado Bursátil de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA SACOS DE 25 LIBRAS CADA UNO, DE SEMILLA DE MAIZ CENTA- PROTEMAS, producción artesanal, para el Proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en Apoyo a Productores en Zonas Afectadas por el huracán IDA". El objetivo es el suministro de bienes y servicios para productores y productoras afectados por el huracán IDA, con recursos de los proyectos: frutícola, hortalizas y granos básicos, por lo que solicita aprobar el procedimiento por mercado bursátil de conformidad a los procedimientos establecidos en la LACAP, hasta por un monto aproximado de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$65,598.14), con fondos GOES/IDA, sobre la base del Art.39 literal e) de la LACAP, Art.2 Ley de Bolsa de Productos y Servicios, Decreto Legislativo No.605 que contiene las Normas Opcionales para la Adquisición y Venta de Bienes e Insumos Agrícolas por Entidades Públicas e Instituciones Descentralizadas y Decreto Ejecutivo No.73, del día 8 de noviembre de 2009 se decretó de Estado de Emergencia de conformidad al Art 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Esta compra es con el propósito principal de apoyar a productores y productoras que el CENTA asiste en este rubro y que han sido afectados por el huracán IDA. Las especificaciones del producto a adquirir son las siguientes:

RUBRO	CANTIDAD	COSECHA	% MINIMO DE GERMINACION	PORCENTAJE DE IMPUREZAS	HUMEDAD	PRESENTACIÓN
SEMILLA DE MAIZ VARIEDAD CENTA PROTEMAS (Producida artesanal)	2,750 Sacos de 25 Lb.	2010-2011	85%	2%	12%	SACO NUEVO DE POLIPROPILENO DE 25 LIBRAS

Precio de compra Máximo: Saco de 25Lb. \$23.75+IVA+Comisiones
Quintal \$ 95.00+IVA+Comisiones

ACUERDO J.D. No.1119/2011: Vista y analizada la solicitud, **acuerda:** a) Aprobar la compra por Mercado Bursátil de hasta DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA SACOS DE 25 LIBRAS CADA UNO, DE SEMILLA DE MAIZ DE LA VARIEDAD CENTA-PROTEMAS, producción artesanal, a través del Mercado Bursátil, según las especificaciones técnicas proporcionadas por la unidad solicitante, antes relacionadas, de conformidad a lo establecido en el Art. 39, letra e), Inc.2do. de la LACAP, Art.10 letras g) y k) y Art.16 letra l) de la Ley de Creación del CENTA; b) Aprobar la cantidad de hasta SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$65,598.14) financiado con fondos GOES-IDA, asignado al CENTA, para el Ejercicio Fiscal 2011; c) Aprobar como precio máximo de



compra VEINTISEIS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26.84), más IVA, comisiones y canon de Bolsa; d) Delegar al Dr. René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo del CENTA para que firme, en nombre de esta Institución, el Mandato de Negociación correspondiente y cualquier otra documentación que sea necesaria, con fundamento en el Art.18, Inc.3ro. de la LACAP; e) Autorizar el pago del 1.02% del monto total a contratar en concepto de pago de comisión a BOLPROES y a la Casa Corredora, utilizando el mismo monto aprobado; f) Nombrar administrador del contrato del presente proceso de compra al Ing. Germán López, de conformidad al Instructivo UNAC 02/2009, Normas para el Seguimiento de los Contratos.

4.3.3. APROBACIÓN DE COMPRA POR MERCADO BURSÁTIL DE SEMILLA DE SORGO CENTA RCV, PRODUCCION ARTESANAL:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, solicitó a la Junta Directiva aprobación para proceder a realizar la compra a través del mecanismo del Mercado Bursátil de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA SACOS DE 20 LIBRAS CADA UNO, DE SEMILLA DE SORGO DE LA VARIEDAD CENTA RCV, producción artesanal, para el Proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en Apoyo a Productores en Zonas Afectadas por el huracán IDA". El objetivo es el suministro de bienes y servicios para productores y productoras afectados por el huracán IDA, con recursos de los proyectos: frutícola, hortalizas y granos básicos, por lo que solicita aprobar el procedimiento por mercado bursátil de conformidad a los procedimientos establecidos en la LACAP, hasta por un monto aproximado de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,500.14), con fondos GOES/IDA, sobre la base del Art.39 literal e) de la LACAP, Art.2 Ley de Bolsa de Productos y Servicios, Decreto Legislativo No.605 que contiene las Normas Opcionales para la Adquisición y Venta de Bienes e Insumos Agrícolas por Entidades Públicas e Instituciones Descentralizadas y Decreto Ejecutivo No.73 del día 8 de noviembre de 2009 que decretó de Estado de Emergencia de conformidad al Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Esta compra es con el propósito principal de apoyar a productores y productoras que el CENTA asiste en este rubro y que han sido afectados por el huracán IDA. Las especificaciones del producto a adquirir son las siguientes:

RUBRO	CANTIDAD	COSECHA	% MINIMO DE GERMINACIÓN	PORCENTAJE DE IMPUREZAS	HUMEDAD	PRESENTACIÓN
SEMILLA DE SORGO VARIEDAD CENTA RCV (Producida artesanal)	2,750 SACOS	2010-2011	85%	2%	13%	Saco nuevo de polipropileno de 20 libras

Precios: Por Bolsa de 20 Lb \$ 10.00 +IVA + Comisiones.
Por Quintal \$ 50.00 +IVA+ Comisiones.

ACUERDO J.D. No.1120/2011: Vista y analizada la solicitud, acuerda: a) Aprobar la Compra por Mercado Bursátil de hasta DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA SACOS DE

20 LIBRAS CADA UNO, DE SEMILLA DE SORGO DE LA VARIEDAD CENTA RCV, producción artesanal, a través del Mercado Bursátil, según las especificaciones técnicas proporcionadas por la unidad solicitante, antes relacionadas, de conformidad a lo establecido en el Art. 39, letra e), Inc.2do. de la LACAP, Art.10 letras g) y k) y Art.16 letra l) de la Ley de Creación del CENTA; b) Aprobar la cantidad de hasta VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,500.14), financiado con fondos GOES-IDA, asignado al CENTA, para el Ejercicio Fiscal 2011; c) Aprobar como precio máximo de compra DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.00), más IVA, comisiones y canon de Bolsa; d) Delegar al Dr. René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo del CENTA, para que firme en nombre de esta Institución, el Mandato de Negociación correspondiente y cualquier otra documentación que sea necesaria, con fundamento en el Art.18 Inc. 3ro. de la LACAP; e) Autorizar el pago de 1.02% del monto total a contratar en concepto de pago de comisión a BOLPROES y a la Casa Corredora, utilizando el mismo monto aprobado; f) Nombrar administrador del contrato del presente proceso de compra al Ing. Máximo Hernández, de conformidad al Instructivo UNAC 02/2009, Normas para el Seguimiento de los Contratos.

4.3.4. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS FERTILIZANTES:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en Apoyo a Productores en Zonas Afectadas por el huracán IDA", solicita a la Junta Directiva, aprobar el procedimiento para la Contratación Directa de Productos Químicos Fertilizantes, por un monto de hasta TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$320,747.44) fondos GOES/IDA con base en el Decreto Legislativo No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, que contiene la Declaratoria de Emergencia Nacional por los estragos causados por el huracán IDA, de conformidad con la LACAP en su Art. 72 literal g).

En este sentido el Ing. Flamenco, solicita: Se apruebe la Contratación Directa para el "Suministro de Productos Químicos Fertilizantes".

La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución; y Decreto Legislativo No.68 de fecha 30 de mayo del año 2010, decretó ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previstos en el Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, y demás leyes aplicables;



- II. Que de conformidad con el Art. 71 de la LACAP, la CONTRATACION DIRECTA es la forma por la que una institución contrata directamente con una persona natural o jurídica, sin seguir el procedimiento en dicha Ley, pero manteniendo los criterios de competencia y tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas;
- III. Que el Art.72 de la precitada Ley, establece que "El procedimiento de la Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir algunas de las situaciones siguientes.... g) Si se tratare de una emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden";
- IV. Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, a través del Ministerio de Hacienda ha planteado el Proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en Apoyo a Productores en Zonas Afectadas por el huracán IDA" código 5299; provenientes de Fondos de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA, de los cuales ha destinado: TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$320,747.44), para llevar a cabo la compra de productos químicos fertilizantes.
- V. Que el Art.54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, relacionado con la contratación directa por Declaratoria de Emergencia, establece que: "La Contratación Directa por emergencia proveniente de guerra, calamidad pública o grave perturbación del orden procederá por la declaratoria de ésta, mediante Decreto emitido por los órganos correspondientes"; y
- VI. Que el Art. 40 letra d) LACAP, textualmente dice: "En la contratación directa no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven";

POR TANTO, **ACUERDO J.D. NO. 1121/2011:** La Junta Directiva **Resuelve y Acuerda:** a) Aprobar la Contratación Directa por Emergencia proveniente de Calamidad Pública el "Suministro de Productos Químicos fertilizantes), por un monto de TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de Contratación Directa de conformidad a los Artículos 71, 72 literal g), 40 literal d) LACAP en relación con el Art. 54 del Reglamento LACAP.

5. APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL A TRAVÉS DEL PUESTO DE BOLSA, FONDOS GOES-IDA:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe UACI, informa que para las compras solicitadas por medio del Mecanismo Bursátil para el Proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en apoyo a los productores y productoras afectados por el huracán IDA", se somete a aprobación el proceso de selección del puesto de bolsa, para lo cual fueron invitados el 29 de marzo de 2011, los siguientes: 1) NEAGRO, S.A., 2) ASEBURSA, S.A., 3) LAFISE AGROBOLSA DE EL SALVADOR, S.A., 4) INTERPRODUCTOS, S.A., 5) PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.(PSA), 6) SBS, S.A., 7) MULTISERVICIO BURSATILES, S.A., 8) AGRINEGOCIOS, S.A.

Las ofertas presentadas por las casas corredoras, son las siguientes:

No.	PUESTO DE BOLSA	CANON BOLPROES	COMISION PUESTO	TOTAL CANON COMISION CON IVA	FORMA DE PAGO
1	Productos y Servicios Agrobursátiles PSA	0.565%	0.452%	1.02%	crédito 30 días
2	LAFISE AGROBOLSA DE EL SALVADOR, S.A.	0.565%	0.85%	1.42%	Crédito 30 días
3	ASEBURSA S.A.	0.565%	0.85%	1.42%	Cinco días hábiles posteriores al cierre de los contratos
4	NEAGRO S.A.	0.565%	1.017%	1.582%	crédito 30 días

Vistas las ofertas presentadas, recomienda se apruebe la contratación de los servicios del Puesto de Bolsa de Productos y Servicios Agro Bursátiles, S.A. (PSA), para que represente al CENTA en las compras de frijol CENTA Pipil, maíz PROTEMAS y sorgo RCV, por medio de Mercado Bursátil.

ACUERDO J.D. NO.1122/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** Aprobar la contratación de los servicios del Puesto de Bolsa de Productos y Servicios Agro Bursátiles, S.A. (PSA), para que represente al CENTA en las compras de frijol CENTA Pipil, maíz PROTEMAS y sorgo RCV, por medio de Mercado Bursátil.

6. INFORME DE PROYECCIÓN FINANCIERA, FONDOS PROPIOS:

El Director Ejecutivo presentó el informe de Proyección Financiera de Fondos Propios de abril a diciembre del año 2011.

ACUERDO J.D. No.1123 /2011: Se tiene por recibido y se anexa el documento.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INCREMENTO SALARIAL AL PERSONAL PAGADO CON FONDOS PROPIOS QUE DEVENGA UN SALARIO MENSUAL MENOS DE \$300.00:

El Director Ejecutivo explicó que según proyección de venta de productos se contará a partir de abril de este año con los recursos financieros provenientes de la cuenta de Fondos Propios, para financiar el incremento salarial a trabajadores pagados con fondos generados por CENTA que no están incluidos en el Art.7 del Decreto No.553 publicado en el Diario Oficial No.237, Tomo 389 de fecha 17 de diciembre de 2010 por medio del cual se asigna, a partir de 01 de enero de 2011, un incremento sobre el sueldo mensual consignado en el detalle de plazas a tiempo completo de la Ley de Salarios 2011 y establece que el salario mínimo mensual es de \$300.00, que devengará toda persona que sea nombrada o contratada para laborar a tiempo completo en cualquier institución del Sector Público no financiero y que sea financiada con recursos del Fondo General.

ACUERDO J.D. No.1124/2011: Sobre la base de lo establecido en Art. 123 del Código de Trabajo que establece el principio que a igual trabajo igual remuneración, **acuerda:** a) Incrementar el salario mínimo mensual a \$300.00 a los trabajadores no comprendidos en el Decreto Ejecutivo No.553, relacionado, haciéndose efectivo en la medida que la disponibilidad

presupuestaria lo permita; b) Se autoriza al Director Ejecutivo para que realice las gestiones correspondientes de conformidad a las disposiciones legales.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Amy Lynn Angel

María Margoth Arias de Cartagena

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Directivos Suplentes:

Abel Nahin Lara Ruíz

En sustitución de su Propietario

Jorge Edmundo López

Secretario:

René Antonio Rivera Magaña,



CIENTO SETENTA Y NUEVE

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO.282, ORDINARIA:

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día cinco de mayo de dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; también están presentes los Directivos Suplentes Abel Nahin Lara Ruíz, Mario Salvador Fuentes Meléndez, y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Lectura y aprobación del acta anterior;
3. Adjudicación de la Licitación Pública CENTA No.02/2011 "Servicios de Transporte Colectivo para Personal de CENTA";
4. Seguimiento a la aplicación de multa a la Sociedad El Surco S.A. de C.V.;
5. Solicitud de Comodato del Banco de Fomento Agropecuario, en inmueble de Agencia de Extensión La Palma, Chalatenango;
6. Presentación de información para la aprobación de reducción de precio de la semilla de arroz, producido por CENTA;
7. Aprobación de precios de ventas de Bienes y Servicios producidos por CENTA;
8. Varios.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.281, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No.02/2011 "SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA":

La Comisión de Evaluación de Ofertas, en adelante CEO, de conformidad a los Arts. 55 y 56 LACAP, integrada por: Oscar Galdámez, solicitante del servicio, Luis Ángel Hernández, experto en la materia, Adrian Benítez Ramírez, Analista Financiero y Alejandro Ernesto Flamenco Alfaro, Jefe interino de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), presentaron a la Junta Directiva el informe y la recomendación de adjudicación de los resultados obtenidos en la evaluación de ofertas de la Licitación Pública CENTA No.02/2011 "SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA", para el periodo comprendido del 19 de mayo al 23 de diciembre de 2011, únicamente días hábiles, de acuerdo a las Bases de Licitación aprobadas, según Acta J.D.No278/2011, en sesión de Junta Directiva del 24 de marzo de 2011, Acuerdo J.D. No. 1100/2011. Sintetizando el proceso de la siguiente manera: Luego de aprobadas las Bases de Licitación, el día 24 de marzo de 2011 se publicó el anuncio para el retiro de las Bases de Licitación en la Prensa Gráfica, designándose los días 30 y 31 de marzo de 2011, para retiro de las mismas y el día 15 de abril de 2011 para la Recepción y Apertura Pública de Ofertas.

Presentaron ofertas: José Arnoldo Hernández Portillo y Francisco Antonio Pacas Lemus. De conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y en la LACAP en su Art. 55, la CEO procedió a examinar la documentación legal presentada para determinar si los ofertantes habían presentado la documentación legal requerida en las Bases de Licitación y la garantía requerida, si los documentos estaban debidamente firmados, y en general, si las ofertas estaban completas de acuerdo a lo solicitado; determinando que las ofertas eran ELEGIBLES para continuar con la evaluación de la capacidad financiera, oferta técnica y económica, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
JOSE ARNOLDO HERNANDEZ PORTILLO	10%	47.50%	40%	97.50%
FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS	0.0%	49.00%	No evaluada	49.00%

De la evaluación anterior se establece que José Arnoldo Hernández Portillo, obtuvo un puntaje del 10%, en la capacidad financiera y en la oferta técnica 47.50%, de igual manera se le evaluó la oferta económica obteniendo el resultado del 40% cumpliendo con lo mínimo requerido, pasando todas las etapas de evaluación según las Bases de Licitación.

Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado el servicio ofertado, la CEO, **RECOMIENDA:** Adjudicar la prestación de los servicios de transporte colectivo para personal del CENTA, derivada de la Licitación Pública CENTA No.02/2011 a JOSÉ ARNOLDO HERNÁNDEZ PORTILLO por un monto total de: CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$111,740.00), para el periodo del 19 de Mayo al 23 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUERIDO	PONDERACION	JOSE ARNOLDO HERNANDEZ PORTILLO				
		CONCEPTO	CANTIDAD DIAS OFERTADOS	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTAL \$	
3. OFERTA ECONOMICA	40%	1 Autobús, Ruta Zacamil San Salvador, CENTA km. 33 1/2, Zacamil San Salvador.(Ruta Norte) 60 pasajeros	151	\$160.00	24,160.00	
		1 Autobús, Ruta Cárcel de Mujeres - Soyapango CENTA Km 33 1/2 Soyapango (Ruta centro Ilopango) 60 pasajeros	151	\$160.00	24,160.00	
		1 Autobús, Ruta Ex IRA., Calle Aldea, hasta llegar tras edificio Alcaldía Municipal, (Ruta Santa Ana) 50 pasajeros	151	\$140.00	21,140.00	
		1 Autobús, Ruta Parque de Sonsonate Rafael Campos, Tomando carretera Armenia, Lourdes, (Ruta Lourdes Armenia, Sonsonate) 30 pasajeros	151	\$160.00	24,160.00	
		1 Autobús, ruta Centro Comercial Pericentro de Apopa, Quezaltepeque, (Ruta San Andrés, , Quezaltepeque, Apopa) 30 pasajeros	151	\$120.00	18,120.00	
		VALOR TOTAL OFERTA				\$111,740.00

No se adjudica la ruta: **Ruta San Juan Opico San Andrés**, por no cumplir con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación. Recomendar al señor Mauricio Arteaga como Administrador de Contrato.

ACUERDO J.D. No.1125 /2011:

Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas presentados por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Adjudicar los servicios de transporte colectivo para el personal de CENTA, objeto de la Licitación Pública CENTA No. 02/2011, al señor JOSÉ ARNOLDO HERNÁNDEZ PORTILLO, por un monto total de: **CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$111,740.00)**, para el período comprendido del 19 de mayo al 23 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUERIDO	PONDERACION	JOSE ARNOLDO HERNANDEZ PORTILLO			
		CONCEPTO	CANTIDAD DIAS OFERTADOS	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTAL \$
3. OFERTA ECONOMICA	40%	1 Autobús, Ruta Zacamil San Salvador, CENTA km. 33 1/2, Zacamil San Salvador.(Ruta Norte) 60 pasajeros	151	\$160.00	24,160.00
		1 Autobús, Ruta Cárcel de Mujeres - Soyapango CENTA Km 33 1/2 Soyapango (Ruta centro Ilopango) 60 pasajeros	151	\$160.00	24,160.00
		1 Autobús, Ruta Ex IRA., Calle Aldea, hasta llegar tras edificio Alcaldía Municipal, (Ruta Santa Ana) 50 pasajeros	151	\$140.00	21,140.00
		1 Autobús, Ruta Parque de Sonsonate Rafael Campos, Tomando carretera Armenia, Lourdes, (Ruta Lourdes Armenia, Sonsonate) 30 pasajeros	151	\$160.00	24,160.00
		1 Autobús, ruta Centro Comercial Pericentro de Apopa, Quezaltepeque, (Ruta San Andrés, , Quezaltepeque, Apopa) 30 pasajeros	151	\$120.00	18,120.00
		VALOR TOTAL OFERTA			



- b) Declarar sin efecto la contratación de la **Ruta San Juan Opico San Andrés**, ya que no se adjudica por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases de Licitación y autorizar la contratación de dicha ruta por la forma de contratación de Libre Gestión, con las mismas especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación CENTA No.02/2011 "Servicio de Transporte colectivo para personal de CENTA".
- c) Aprobar como Administrador de Contrato al señor Mauricio Arteaga.
- d) Autorizar a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

4. SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MULTA A LA SOCIEDAD EL SURCO S.A. DE C.V.:

EL Director Ejecutivo informó que está pendiente de aprobación la redacción del Punto Número 3 del Acta N0. 277, que se refiere a darle seguimiento al proceso sobre imposición de multa a la empresa EL SURCO, y sugirió la siguiente redacción:

... "3. Seguimiento a la aplicación de Multa a la Sociedad El Surco S.A. de C.V. : El Director Ejecutivo informó a la Junta Directiva que se está siguiendo el proceso sobre averiguar la multa a imponer a la Sociedad El Surco S.A. de C.V., por posible incumplimiento parcial del Contrato CENTA N0.21/2010 "Suministro de Insumos Agrícolas". **ACUERDO J.D. No.1095/2011:** la Junta Directiva, **acuerda:** Queda pendiente la revisión y análisis de la documentación correspondiente."

ACUERDO J.D. No.1126/2011: Se aprueba la redacción propuesta.

5. SOLICITUD DE COMODATO DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, EN INMUEBLE DE AGENCIA DE EXTENSIÓN LA PALMA, CHALATENANGO:

El Director Ejecutivo informó que el Banco de Fomento Agropecuario- B.F.A., por medio de su Presidenta, ha solicitado en Comodato para instalar un Centro de Servicio para los agricultores de la zona, una porción de 456. 80 M2. , del inmueble de la Agencia de Extensión del CENTA en el Municipio de La Palma, Chalatenango; bajo las siguientes condiciones: **a)** Plazo veinticinco años; **b)** El CENTA permitirá al BFA la construcción de la infraestructura y accesorios que el BFA necesite construir, para lo cual el BFA deberá cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y demás requisitos y condiciones de las autoridades correspondientes; **c)** El BFA se obliga: **i)** A construir la infraestructura y accesorios necesarios y destinar el inmueble para el Centro de Servicio del BFA; **ii)** Pagar los tributos y tasas que por el uso del inmueble se causen; **iii)** Restituir el inmueble objeto de este Comodato incluyendo sus edificaciones y accesorios, los cuales quedarán a favor del CENTA en forma gratuita a la terminación del Comodato, cualquiera que fuera la causa de su terminación; **d)** Las demás condiciones se incorporarán en el correspondiente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil.

ACUERDO J.D. No.1127/2011: Se acuerda: **a)** entregar en Comodato o Préstamo de Uso, sobre la base de lo que establece el Título XXX del Código Civil, Arts.1,932 y siguientes, que fueren aplicables, y Art.10, literal h) de la Ley de Creación del CENTA, a favor del Banco de Fomento Agropecuario- BFA, bajo las condiciones arriba mencionadas y demás que se incorporarán en el instrumento, el inmueble cuya descripción técnica es la siguiente:

DESCRIPCION TECNICA

PROPIEDAD: AREA DE COMODATO

PROPIETARIO: Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA
LUGAR: Barrio El Centro
MUNICIPIO: La Palma
DEPARTAMENTO: Chalatenango

Descripción técnica del inmueble denominado AREA DE COMODATO propiedad del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, ubicado en Cantón: Barrio El Centro, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, con una extensión superficial de cero hectáreas cuatrocientos cincuenta y seis punto ochenta metros cuadrados, equivalentes a cero manzanas seiscientos cincuenta y tres punto cincuenta y nueve varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos dieciséis punto treinta y ocho, ESTE cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos punto ochenta y dos. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente. está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cincuenta y cinco grados veinticinco minutos cuarenta segundos Este con una distancia de catorce punto setenta y nueve metros; Tramo dos, Norte treinta y nueve grados veintiséis minutos veinticuatro segundos Oeste con una distancia de cinco punto noventa metros; Tramo tres, Norte cincuenta y un grados cincuenta y cuatro minutos diecisiete segundos Este con una distancia de veintitrés punto setenta y nueve metros; colindando con Terreno Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal - CENTA con lindero sin materializar de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur treinta y siete grados treinta y siete minutos veintinueve segundos Este con una distancia de diez punto veintiún metros; colindando con Elizabeth Guadalupe y Ana Mérida Zúñiga Escobar con muro vecinal de por medio. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por siete tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur treinta y seis grados treinta y dos minutos dieciséis segundos Oeste con una distancia de once punto treinta metros; Tramo dos, Sur cuarenta y un grados cincuenta y siete minutos cincuenta y siete segundos Oeste con una distancia de ocho punto ochenta y seis metros; colindando con Terreno Municipal con pasaje vehicular de por medio; Tramo tres, Sur cuarenta y un grados cincuenta y siete minutos cincuenta y siete segundos Oeste con una distancia de once punto veinticuatro metros; Tramo cuatro, Sur cincuenta y un grados cuarenta y cinco minutos veinte segundos Oeste con una distancia de un punto treinta y nueve metros; Tramo cinco, Sur sesenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de un punto quince metros; Tramo seis, Sur setenta y nueve grados cuarenta y nueve minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de punto sesenta y siete metros; Tramo siete, Norte ochenta y seis grados once minutos veintiún segundos Oeste con una distancia de punto noventa y dos metros; colindando con Cuerpo de Bomberos con pasaje vehicular de por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y tres grados once minutos treinta y tres segundos Oeste con una distancia de dos punto veintiocho metros; Tramo dos, Norte setenta y siete grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y seis segundos Oeste con una distancia de un punto cincuenta y un metros; Tramo tres, Norte sesenta y siete grados trece

minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de dos punto cero cinco metros; Tramo cuatro, Norte cincuenta y nueve grados dieciocho minutos cero un segundos Oeste con una distancia de un punto veintiocho metros; Tramo cinco, Norte treinta y cinco grados cincuenta y cinco minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de cuatro punto sesenta y cuatro metros; colindando con Jorge Santos Ramos con Calle Gerardo Barrios de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción.

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIEDAD: AREA DE COMODATO

PROPIETARIO: Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA

LUGAR: Barrio

MUNICIPIO: La Palma

DEPARTAMENTO: Chalatenango

NORTE	ORIENTE	SUR	PONIENTE	AREA M2
14.79	10.21	11.30	2.28	456.80
5.90		8.86	1.51	
23.79		11.24	2.05	
		1.39	1.28	
		1.15	4.64	
		0.67		
		0.92		

b) Se autoriza al Representante Legal del CENTA para que suscriba el Contrato de Comodato.

6. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE REDUCCIÓN DE PRECIO DE LA SEMILLA DE ARROZ, PRODUCIDO POR CENTA:

El Director Ejecutivo informó que el CENTA tiene en propiedad un aproximado de 6,000 quintales de semilla Certificada de Arroz, almacenada en las bodegas de Semilla Básica. Que se cuenta con una demanda de 6,000 quintales, aproximadamente, para la siembra de este año, por los productores de arroz para consumo, pero que el precio ofertado es de \$35.00 por quintal, menor que el precio aprobado de \$ 51.65 por quintal, en Acta No. 247 de Junta Directiva, de fecha 22 de julio de 2010; por lo que sugiere el precio de \$40.00 por quintal, con base a costos de producción, precios de mercado y necesidad del Sector.

ACUERDO J.D. No.1128/2011: Teniendo en cuenta: a) Que la Ley de Creación del CENTA establece en su Art.3 como Objetivo General de esta Institución contribuir al incremento de la producción y productividad del Sector Agropecuario, mediante la generación y transferencia de tecnología apropiada para cultivos; b) Que la utilización de semilla certificada incrementa la producción y productividad; c) Que el incremento de la producción favorece la seguridad alimentaria de la población; d) que el precio sugerido es de \$40.00 por quintal, por tanto **acuerda:** Se aprueba el precio de venta de semilla certificada de arroz de \$40.00 por quintal, incluyendo el IVA.

El Directivo Oscar Augusto Figueroa Albanés, razona su voto favorable en el sentido que hubiera preferido que el precio aprobado hubiese sido de \$ 35.00 por quintal, teniendo en



cuenta la responsabilidad del Estado en garantizar la seguridad alimentaria de la población, consignada en la Ley del CENTA.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR CENTA:

El Director Ejecutivo informó que la Institución está recibiendo nuevas demandas de bienes y servicios como es el caso de venta de plantines de tomate, chile dulce, repollo, papayo de variedades mejoradas; así como servicios de maquilado de semilla; por lo que es necesario establecer por acuerdo de Junta Directiva, de conformidad con lo que establece la Ley de Creación del CENTA, los precios de venta; y sugirió los precios de conformidad a precios de mercado y costos de producción siguientes:

Materiales	Precio sugerido
Plantines de tomate	\$0.12
Plantines de chile dulce	\$0.10
Plantines de repollo	\$0.08
Plantines de papayo	\$0.65

Servicio de maquilado de semilla por quintal \$11.50.
Todos los precios incluyen IVA.

ACUERDO J.D. No.1129/2011: De conformidad a lo establecido en el Art.10 literal j) de la Ley de Creación del CENTA, se aprueban los precios siguientes:

Materiales	Precio
Plantines de tomate	\$0.12
Plantines de chile dulce	\$0.10
Plantines de repollo	\$0.08
Plantines de papayo	\$0.65

Servicio de maquilado de semilla por quintal \$11.50.
Todos los precios incluyen IVA.

8. VARIOS:

1. Con el objeto de analizar temas relacionados con planeación estratégica, presupuesto y otros se celebrarán sesiones para asuntos administrativos y de compras, y sesiones estratégicas.
2. Presentación de las propuestas de acuerdos durante el desarrollo de la respectiva sesión.
3. Agendar presentación del Ing. Oscar Augusto Figueroa Albanés, sobre información del Status de nuevas tecnologías agrícolas.
4. Agendar información sobre el desarrollo y resultados del PCCMCA.
5. Agendar el tema sobre situación actual y perspectivas para sorgo y otros granos básicos.
6. Informe de evaluación de la eficacia de híbridos de maíz genéticamente modificados en El Salvador.



Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Juan José Rodríguez

José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes

Nora Mercedes Miranda de López

María Margoth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde

Oscar Augusto Figueroa Albanes

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Directivos Suplentes:

Secretario:

Abel Nahin Lara Ruíz

René Antonio Rivera Magaña

Mario Salvador Fuentes Meléndez

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO.283, ORDINARIA:

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día trece de mayo de dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romero Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; también está presente el Directivo Suplente Abel Nahin Lara Ruíz, y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

2. Lectura y aprobación del acta anterior;
3. Transferencia de cuentas del Proyecto IDA a cuenta de Fondos Propios;
4. Informe de los Estudios de Validación de Cultivos Biotecnológicos;
5. Admisión del Recurso de Revisión interpuesto por el señor Francisco Antonio Pacas Lemus, contra el Acuerdo J.D. No.1125/2011, adjudicación de la Licitación Pública CENTA No. 02/2011 "Servicios de Transporte Colectivo para Personal de CENTA";
6. Varios.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Queda pendiente la lectura del acta anterior N0.282; y se solicita que las actas sean enviadas con 48 horas de anticipación a la sesión siguiente, para que los Directivos tengan el tiempo necesario para enviar sus comentarios antes de su lectura.

3. TRANSFERENCIA DE CUENTAS DEL PROYECTO IDA A CUENTA DE FONDOS PROPIOS:

El Ing. Milton Virgilio González, Jefe de la División Administrativa, expuso que es urgente incrementar la generación de fondos propios, ya que existen las necesidades de financiamiento para el pago de planillas de personal no financiados con el Fondo General, y que dentro de las fuentes de financiamiento el CENTA cuenta con el Fondo General Proyectos IDA, el cual prevé la adquisición de productos para ser entregados a los productores beneficiarios de los Proyectos. Que CENTA cuenta con los siguientes productos:

Producto	Unidad	Cantidad	Precio unitario (\$)	Total (\$)
Plantines de hortalizas				65,640
Chile dulce	plantín	228,000	0.09	20,520
Tomate	plantín	228,000	0.12	27,360
Repollo	plantín	222,000	0.08	17,760
Plantas frutales				27,741
Plátano	planta	4,000	0.65	2,600

Papayo	planta	19,450	0.65	12,642
Maracuyá	planta	2 1,079	0.40	8,431
Guayaba	planta	1,800	2.26	4,068
Semilla de frijol				111,315
Frijol CENTA Pipil	quintal	615	181.00	111,315
Total				204,696

Por lo que solicita a la Junta Directiva apruebe la transferencia de DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$204,696) de la cuenta Fondo General-Proyectos IDA a la cuenta de Fondos Propios, y autorice seguir el procedimiento legal correspondiente.

ACUERDO J.D. No.1130/2011: Analizada la exposición, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la transferencia de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$111,315.00), de la cuenta Fondo General-Proyectos IDA, a la cuenta de Fondos Propios; y la transferencia de 615 quintales de frijol CENTA Pipil, a la cuenta Fondo General Proyectos IDA; b) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional (UFI) seguir el procedimiento legal correspondiente; c) Solicitar a la Dirección Jurídica de la Corte de Cuentas de la República opinión si procede que CENTA utilice los recursos financieros de los proyectos que ejecuta CENTA, para adquirir por medio de transferencias internas de fondos sus productos y servicios producidos por CENTA para suplir la demanda de esos proyectos y recuperar la inversión.

4. INFORME DE LOS ESTUDIOS DE VALIDACIÓN DE CULTIVOS BIOTECNOLÓGICOS:

El Doctor Mario Ernesto Parado Jaco, Entomólogo-Investigador y Gerente de Investigación, informa sobre los estudios de validación de la eficacia de Híbridos de Maíz Genéticamente Modificados en El Salvador (Spodoptera, Helicoverpa y Diatraea) en las localidades de Estaciones Experimentales de: San Andrés, jurisdicción de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, Santa Cruz Porrillo, jurisdicción de Tecoluca, Departamento de San Vicente, e Izalco, jurisdicción de Izalco, Departamento de Sonsonate (Siembra diciembre 2008-enero 2009). El Doctor Jaco explica en detalle que la investigación consistió en el comportamiento de el *Bacillus thuringiensis*.

ACUERDO J.D. No.1131/2011: La Junta Directiva se da por enterada de la información presentada y solicita se les envíe a los Directivos copia del informe final.

5. ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS:

El Doctor René Rivera Magaña, Director Ejecutivo del CENTA, presentó a la Junta Directiva, escrito presentado por el señor FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS Representante Legal y Propietario de Transportes Francisco Antonio Pacas Lemus, recibido en el CENTA el día trece de mayo del año dos mil once, a las ocho horas con cincuenta minutos, interponiendo Recurso de Revisión al Acuerdo J.D.No.1125/2011 de Adjudicación de la Licitación Pública No.02/2011 denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL

DE CENTA", que les fue notificada legalmente el día seis de mayo de este año, por inconformidad con los resultados de la Evaluación de Ofertas.

ACUERDO J.D. No.1132/2011: Visto que el recurrente cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos: 76, 77 y 78 LACAP, y artículos 56,57 y 58 del Reglamento de dicha ley, **acuerda:** a) Por recibido el escrito presentado; b) Tiénesse por parte a FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS, en el carácter en que actúa; c) Tiénesse por presentado y admitido el Recurso de Revisión interpuesto; sígase el trámite de Ley, de conformidad a las disposiciones legales mencionadas; y sobre lo demás solicitado en su oportunidad se proveerá; d) Delégase al Jefe UACI para que diligencie el proceso correspondiente.

6. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA QUE EMITA LA RECOMENDACIÓN EN RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS:

El Ing. Alejandro Flamenco solicitó a la Junta Directiva que nombre la Comisión de Alto Nivel para que estudie el expediente y emita la recomendación en el Recurso de Revisión interpuesto por Francisco Antonio Pacas Lemus, en la Licitación Pública No.02/2011 denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA", y propuso a los empleados: Lic. Eduardo Daniel Pacheco Carballo, Colaborador Jurídico, Lic. Rafael Antonio Reyes Martínez, Jefe de Contabilidad, e Ing. Milton Virgilio González, Gerente Administrativo; todos servidores públicos de esta Institución, para conformar la Comisión de Alto Nivel.

ACUERDO J.D. No.1133/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** Nómbrase la Comisión de Alto Nivel, de conformidad con el Art. 77 LACAP y Art.58 del Reglamento de la LACAP, conformada por las siguientes personas: Lic. Eduardo Daniel Pacheco Carballo, Colaborador Jurídico, Licdo. Rafael Antonio Reyes Martínez, Jefe de Contabilidad e Ing. Milton Virgilio González, Gerente Administrativo. Dichas personas han manifestado que no tienen ningún impedimento ni inhabilidad legal y aceptan el cargo.

7. VARIOS:


1. Información sobre existencia de semilla de sorgo:

Fue considerado que es necesario revisar si las existencias de sorgo para semilla son suficientes para suplir la demanda de los productores, ya que el precio del grano se ha incrementado considerablemente en los últimos días, por lo que se realizará reunión para analizar proyección de producción de los granos básicos.


2. Necesidad de darle seguimiento a la ejecución presupuestaria y Plan Operativo 2011:

Se incluirá en agenda información que pueda servir para analizar puntos estratégicos.


Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.




Juan José Rodríguez Alas



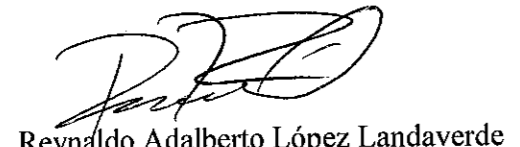
Vicente Paúl García Fuentes



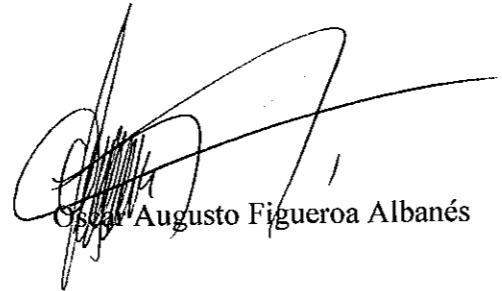
Amy Lynn Angel



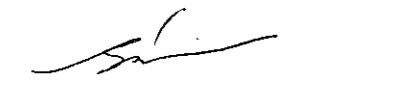
María Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde



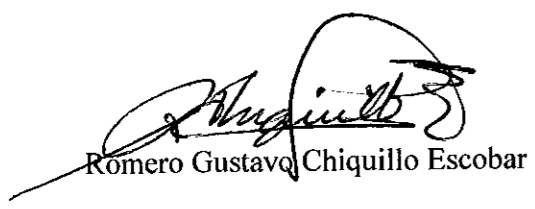
Oscar Augusto Figueroa Albanés



Edmidlia Guzmán de Crespín

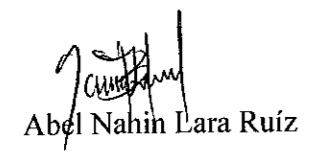


Oscar Enrique Bonilla




Romero Gustavo Chiquillo Escobar

Directivo Suplente:



Abel Nahin Lara Ruíz

Secretario:



René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.284, EXTRAORDINARIA:
En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diecisiete de mayo de dos mil once.

ASISTENCIA: Amy Lynn Angel, quien preside esta sesión por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:
Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

1. Lectura del acta anterior;
2. Lectura del acta anterior;
3. Presentación del Informe y Recomendación por la Comisión Especial de Alto Nivel del Recurso de Revisión, presentado por el señor Francisco Antonio Pacas Lemus;
4. Presentación de propuestas de convenios entre CENTA y el FISDL, para la ejecución de las fases I y II con financiamiento de Andalucía;
5. Información sobre existencia de semilla de sorgo.
6. Varios.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:
Queda pendiente la lectura del acta anterior N0.283.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL DEL RECURSO DE REVISIÓN, PRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS:

La Comisión de Alto Nivel, integrada por: Lic. Eduardo Daniel Pacheco Carballo, Colaborador Jurídico, Lic. Rafael Antonio Reyes Martínez, Jefe de Contabilidad, e Ing. Milton Virgilio González, Gerente Administrativo; nombrada por Junta Directiva, según Acuerdo J.D.N0.1133/2011, de sesión No.283, celebrada el 13 de mayo de 2011, para que estudiara el expediente y emitiera la recomendación en el Recurso de Revisión interpuesto por Francisco Antonio Pacas Lemus, en la Licitación Pública No.02/2011 denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA"; presentó el Informe conteniendo las conclusiones y recomendaciones siguientes:

CONCLUSIONES:

1. Las bases de licitación establecían que los estados financieros debían ser del año 2010, o del periodo de operación del ofertante según su fecha de creación.
2. De acuerdo a los estados financieros del año 2010, el Sr. Francisco Antonio Pacas Lemus, posee la capacidad financiera requerida.



3. Según el puntaje total de las evaluaciones financiera, técnica y económica, el Sr. Francisco Antonio Pacas Lemus, presenta los mejores resultados para las rutas 1, 2, 3 y 4. El Sr. José Arnoldo Hernández Portillo, presenta la mejor oferta para las rutas 5 y 6.

RECOMENDACIONES:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo J.D. No.1125/2011 para la adjudicación de la Licitación Pública CENTA N0.02/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA".
2. De conformidad con lo establecido en la Sección III- Adjudicación del Contrato, literal d), de las Bases de Licitación, la adjudicación debe ser parcial, por resultar económicamente mejor para la Institución.
3. Adjudicar las rutas 1, 2, 3 y 4 al Sr. Francisco Antonio Pacas Lemus por un valor total de OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 83,050.00).
4. Adjudicar las rutas 5 y 6 al Sr. José Arnoldo Hernández Portillo por un valor total de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32,465.00).

ACUERDO J.D. No.1134/2011: La Junta Directiva, escuchada la exposición, **acuerda:** Dejar pendiente la resolución por falta de información complementaria y someterla a conocimiento de esta Junta Directiva en sesión del próximo jueves.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIOS ENTRE CENTA Y EL FISDL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES I Y II CON FINANCIAMIENTO DE ANDALUCIA:

El Director Ejecutivo, sometió a conocimiento los convenios de cooperación CENTA-FISDL, en el marco del Programa de apoyo al Programa Red Solidaria de El Gobierno de El Salvador, Fase I y II, y solicita la autorización para que el Representante Legal de esta Institución suscriba los mismos.

ACUERDO J.D. No.1135/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueban los convenios presentados y se autoriza al señor Presidente y Representante Legal de esta Institución para que suscriba los mismos; b) Se recomienda la actualización del mapa de pobreza.

5. INFORMACIÓN SOBRE EXISTENCIA DE SEMILLA DE SORGO:

El Director Ejecutivo informó las cantidades de semilla certificada de sorgo propiedad del CENTA, almacenada en las bodegas de Semilla Básica, y las cantidades de semilla de sorgo propiedad de los productores depositada en dichas bodegas, según los detalles siguientes:

MATERIAL *	CANTIDAD (QQ)	PRECIO \$
JOCORO	155.94	45.71
RCV	210.5	45.71
CENTA S-2	238.5	45.71
CENTA SS-44	148.5	75.00
CENTA S-3	144	45.71

Semilla de sorgo de Asociaciones de Productores (Depósito)

ASOCIACIÓN	MATERIAL	CANTIDAD (QQ)
FORO AGROPECUARIO	RCV	594
ACOPAI	RCV	509
ADISA	RCV	3,503
	CENTA S-3	524

ACUERDO J.D. No.1136/2011: Por recibida la información.

6.VARIOS:

1. Agendar para sesión del próximo jueves: discusión del Plan Estratégico.
2. Agendar para la siguiente sesión: discusión del presupuesto, del Plan Anual Operativo y la presentación de informes de Auditoría Interna.
3. Fortalecer las capacidades por medio de eventos de actualización sobre la LACAP y demás normativa relacionada con adquisiciones, contrataciones, administración de contratos, elaboración de especificaciones técnicas y bases de licitación y concursos.
4. Buscar un mecanismo de acercamiento con los que intervienen en la cadena productiva del sorgo (MAG, CENTA, BFA, productores, industriales).
5. Se recibió el ofrecimiento de APA de coordinar un foro sobre biotecnología con expertos internacionales, y la Junta Directiva espera una propuesta específica sobre fecha y agenda próximamente.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



CIENTO OCHENTA Y SIETE

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 285, ORDINARIA:

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diecinueve de mayo de dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; también está presente el Directivo Suplente Abel Nahin Lara Ruíz y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

2. Lectura de las actas anteriores números 283 y 284;
3. Presentación del Informe y Recomendación por la Comisión Especial de Alto Nivel del Recurso de Revisión, presentado por el señor Francisco Antonio Pacas Lemus.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES NÚMEROS 283 Y 284:

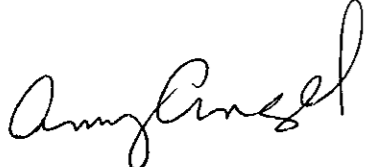
Fueron leídas las actas números 283 y 284 a las cuales se les incorporaron las observaciones de Junta Directiva y fueron aprobadas.

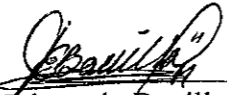
3. PRESENTACIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL DEL RECURSO DE REVISIÓN, PRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS:

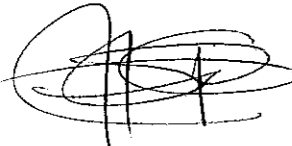
La Comisión Especial de Alto Nivel, nombrada por Acuerdo J.D. No.1133/2011, para que emitiera la recomendación en el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Francisco Antonio Pacas Lemus en la Licitación Pública No.02/2011 denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA"; presentó el informe conteniendo las conclusiones y recomendaciones, según la LACAP, siguientes:
LICITACIÓN PÚBLICA CENTA NO.02/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA" INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA, COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL. San Andrés, 19 de mayo de 2011.


CONCLUSIONES


- A) Las bases de licitación establecían que los estados financieros debían ser del año 2010, o del periodo de operación del ofertante según su fecha de creación.
- B) El Sr. Pacas Lemus, tenía razón al indicar que había error en la determinación de su capacidad financiera, lo cual le da el derecho de ser evaluado en su oferta económica.

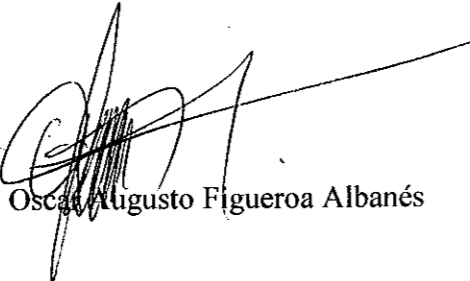

Amy Lynn Angel

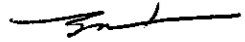

José Edmundo Bonilla Martínez


Vicente Paúl García Fuentes


Nora Mercedes Miranda de López


María Margoth Arias de Cartagena


Oscar Augusto Figueroa Albanés


Edmidlia Guzmán de Crespín


Oscar Enrique Bonilla


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar


René Antonio Rivera Magaña
Secretario



CIENTO OCHENTA Y OCHO

- C) De acuerdo a los estados financieros del año 2010, agregados en legal forma y tiempo al expediente, el Sr. Pacas Lemus, posee la capacidad financiera requerida.
- D) Según el puntaje total de las evaluaciones financiera, técnica y económica, la adjudicación debe ser parcial para cada ofertante.

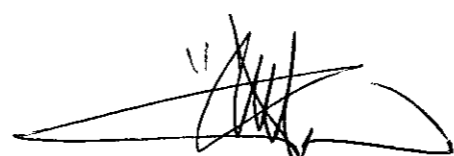
RECOMENDACIONES

- A) Revocar el acuerdo J.D. No.1125/2011 de la adjudicación de la Licitación Pública CENTA No. 02/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA".
- B) De conformidad con lo establecido en la Sección III- Adjudicación del Contrato, literal d), de las Bases de Licitación, la adjudicación debe ser parcial, por resultar económicamente favorable para la Institución.
- C) Adjudicar las rutas: Zacamil, Ilopango, Santa Ana y Sonsonate, al Sr. **Francisco Antonio Pacas Lemus** por un valor total de: OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$83,050.00).
- D) Adjudicar las rutas: Apopa y Opico, al Sr. **José Arnoldo Hernández Portillo** por un valor total de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,465.00).


ACUERDO J.D. NO.1137/2011: a) Revocar el Acuerdo J.D. No.1125/2011 de fecha 05 de mayo de 2011, de la adjudicación de la Licitación Pública CENTA No.02/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA"; b) Adjudicar parcialmente por resultar económicamente favorable para la institución, de conformidad con lo establecido en la Sección III- Adjudicación del Contrato, literal d), de las Bases de Licitación; c) Adjudicar las rutas: Zacamil, Ilopango, Santa Ana y Sonsonate, al Sr. **Francisco Antonio Pacas Lemus** por un valor total de: OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 83,050.00); d) Adjudicar las rutas: Apopa y Opico, al Sr. **José Arnoldo Hernández Portillo** por un valor total de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,465.00); e) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la Resolución Razonada y la notifique legalmente a las empresas ofertantes.

Queda constancia que los Directivos Vicente Paúl García Fuentes y Oscar Augusto Figueroa Albanés, se abstuvieron de votar.


Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Juan José Rodríguez Alas



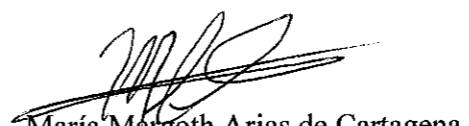
Vicente Paúl García Fuentes



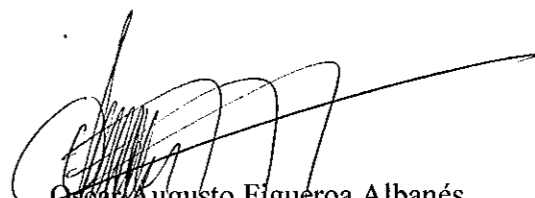
Amy Lynn Angel



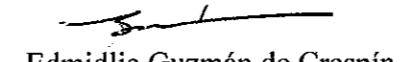
Nora Mercedes Miranda de López




María Margoth Arias de Cartagena



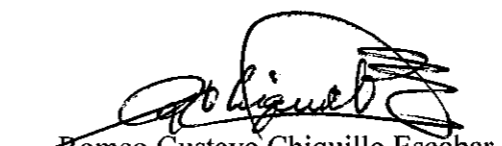
Oscar Augusto Figueroa Albanés



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Directivo Suplente:

Secretario:



Abel Nahin Lara Ruíz



René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.286, EXTRAORDINARIA:

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veinticuatro de mayo de dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Edmidlia Guzmán de Crespín, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

2. Lectura del acta anterior número 285;
3. Presentación del Plan Estratégico 2011-2014.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N0.285:

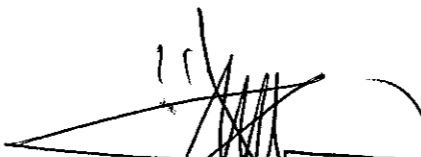
Fue leída el Acta número 285 a la cual se le incorporaron las observaciones de Junta Directiva y fue aprobada.

3. PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2011-2014:

El Director Ejecutivo presentó y explicó a la Junta Directiva, el Plan Estratégico Institucional para los años del 2011 al 2014, el que ha sido formulado tomando en cuenta el Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno de El Salvador; el Programa de Comunidades Solidarias Rurales, la Estrategia de Desarrollo Productivo; el Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF); y el Diagnóstico Sectorial "Determinación de la Demanda Tecnológica del Sector Agropecuario". Fue entregado un ejemplar a cada miembro Directivo.

ACUERDO J.D. N0.1138/2011: a) Por recibido el Plan Estratégico 2011-2014 y algunos Directivos manifiestan que tienen observaciones y sugerencias para mejorarlo; b) Que se agende para otra sesión la continuación de la discusión del referido Plan.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Juan José Rodríguez Alas

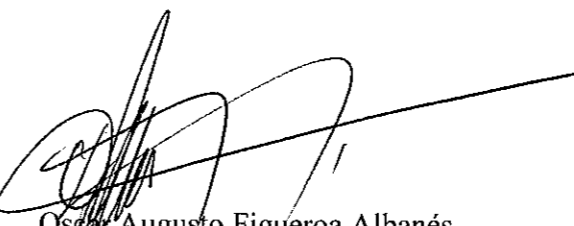

José Edmundo Bonilla Martínez



Vicente Paúl García Fuentes

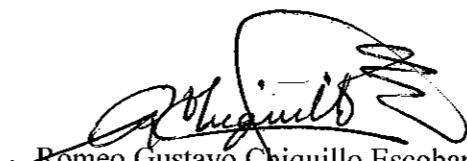

Amy Lynn Angel



Nora Mercedes Miranda de López



María Margoth Arias de Cartagena


Oscar Augusto Figueroa Albanés


Edmidlia Guzmán de Crespín


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar


Reynaldo Adalberto López Landaverde


Secretario:
René Antonio Rivera Magaña





ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 287, EXTRAORDINARIA:

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las diecisiete horas del día seis de junio de dos mil once.

ASISTENCIA: Amy Lynn Angel, preside la sesión por acuerdo del pleno, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

- 2. Lectura del acta anterior número 286;
- 3. Discusión del Plan Estratégico 2011-2014.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N0.286:

Fue leída el Acta número 286 a la cual se le incorporaron las observaciones de Junta Directiva y fue aprobada.

3. DISCUSIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2011-2014:

La Junta Directiva inició la discusión del Plan Estratégico 2011-2014, que había sido entregado a cada miembro de Junta Directiva para su estudio y fueron analizados los párrafos comprendidos desde el número 1.1., hasta el número 3. y se hicieron reformas a los párrafos siguientes:

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1. Descripción del CENTA y su normativa.

Queda la primera línea del párrafo de la siguiente manera:
“De acuerdo a la Ley de creación del CENTA de 1993, el objetivo general de la Institución es:...”

1.1. Numeral 4) queda de la siguiente manera:
“Establecer los lineamientos de política institucional para la investigación y extensión agropecuaria y forestal de conformidad con los planes, programas y proyectos de desarrollo del sector”. En tal sentido el Director Ejecutivo tiene la obligación, de preparar las condiciones operativas para que la Junta Directiva participe y apruebe los lineamientos de la política institucional, entre ellas La aprobación del Plan Estratégico del CENTA está comprendida en esta atribución...”

1.2. Contexto para formulación del Plan Estratégico del CENTA.

Primer párrafo queda así:
“El actual Gobierno, ha considerado al sector agropecuario como estratégico para el desarrollo del país y el combate a la pobreza; El Plan Quinquenal 2010-2014, menciona tres grandes desafíos que enfrenta el sector agropecuario:...”

1.3. Diagnóstico sectorial: apuestas y demandas tecnológicas.

En prioridades temáticas de trabajo, el numeral 1 queda de la siguiente manera:
“1. Seguridad alimentaria, a través de la diversificación y sostenibilidad ecológica de los sistemas de agricultura familiar, especialmente los basados en granos básicos y la pequeña ganadería extensiva de doble propósito que se desarrolla actualmente en suelos frágiles de laderas a la vez el cultivo y transformación inicial de granos y otros productos especialmente nutritivos...”

En tecnologías transversales, el numeral 3 queda de la siguiente manera:
“3. Sentar las bases tecnológicas para el desarrollo de la agricultura orgánica, a partir de la implementación de tecnologías de producción limpia en sistemas diversificados agroforestales, para la sustitución de insumos químicos así como la producción de bio-insumos, manejo integral de plagas, conservación de suelos y filtración de agua ente otros...”

1.4. Lineamiento Estratégico del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

El tercer párrafo se modifica y queda de la siguiente manera:
“Para fines operativos de la implementación de la Estrategia, se agrupará a quienes desarrollan la agricultura familiar, en dos grandes categorías: ...”

2. PARADIGMA INSTITUCIONAL.

Se le hacen correcciones a los párrafos 2 y 3, y quedan redactados así:
“Se priorizara a las familias rurales y sus comunidades como protagonistas del cambio, para construir desde sus talentos, conocimientos, valores y necesidades, las propuestas de desarrollo agropecuario y forestal, en orden de prioridad las familias que desarrollan agricultura familiar de subsistencia y comercial.”
“La gestión local será participativa e incluyente, ajustada a las necesidades de una agricultura familiar rural, fortaleciendo sus capacidades, incentivos e interacciones que les permitan mejorar su calidad de vida.”

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los primeros párrafos después de los subtemas siguientes se modifican y quedan en la forma siguiente:

Subtema: Garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de la población.

Párrafo corregido queda así:

“Generando y transfiriendo tecnología apropiada mediante el fortalecimiento de la agricultura familiar.”

Subtema: Desarrollar la diversificación agro productiva sostenible.

Párrafo corregido queda así:

“Aplicable a los sistemas de producción agroforestales, para la inserción de los productores en las cadenas de valor, incrementando su competitividad y reduciendo su vulnerabilidad frente a los cambios en la demanda del mercado.”

Subtema: Fortalecer el desarrollo integral del talento humano institucional y de los usuarios.

Párrafo corregido queda así:

“Ampliando sus conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que les permita adaptarse a los cambios en el entorno y poner a disposición de los productores agropecuarios la tecnología apropiada, actualizada y amigable al ambiente.”

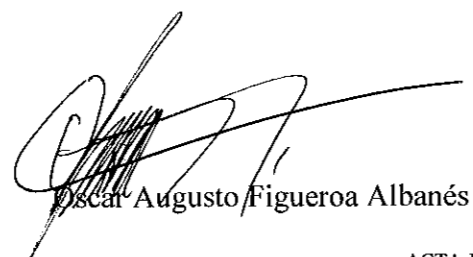
ACUERDO J.D. N0.1139/2011: a) Que se realice evaluación de desempeño a las unidades operativas de generación y transferencia técnica, cada año; b) Se necesita un organigrama funcional operativo en generación y transferencia técnica; c) Estar más conectados con el territorio con más agencias de extensión; d) Agendar en próxima reunión la revisión del organigrama institucional.

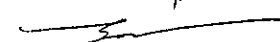
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Amy Lynn Angel


Vicente Paúl García Fuentes



Nora Mercedes Miranda de López


Oscar Augusto Figueroa Albanés


Edmidlia Guzmán de Crespín


Oscar Enrique Bonilla


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar


René Antonio Rivera Magaña, Secretario

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 288, ORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a las doce horas del día nueve de junio del año dos mil once.

ASISTENCIA: Amy Lynn Angel, quien preside esta sesión por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; también está presente el Directivo Suplente, Abel Nahin Lara Ruíz y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

2. Lectura y aprobación del acta anterior;
3. Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública por Invitación CENTA N0.06/2011 “Servicio de vigilancia para CENTA, durante el año 2011”, presupuesto \$123,750.00, fondos GOES;
4. Adjudicación de la Contratación Directa de “Adquisición de productos químicos fertilizantes para el Proyecto de Granos Básicos, Proyecto IDA 2011”;
5. Adjudicación de la Contratación Directa de “Adquisición de insumos agrícolas para el Proyecto de Hortalizas, Proyecto IDA 2011”;
6. Aprobación de Bases de la Licitación Pública por Invitación CENTA No. 03/2011 “Suministro e instalación de aires acondicionados para CENTA, Fondos GOES”;
7. Exposición de Encargados de Proyectos IDA/Remanente 2010;



- 8. Aprobación de Planes de Compras para Contratación Directa para los Proyectos: 5298, 5294 y 5299.
- 8.1. **Proyecto 5298: "Rehabilitación y comercialización de hortalizas en zonas afectadas por el huracán IDA":**
 - 8.1.1. Aprobación del Plan de Compra para la Contratación Directa de plantines hortalizas, por un monto de US\$19,600.00;
 - 8.1.2. Aprobación del Plan de Compra para la Contratación Directa de productos químicos, por un monto de US\$33,182.31 (fertilizantes, insecticidas y fungicidas);
 - 8.1.3. Aprobación del Plan de Compra para la Contratación Directa de sistemas de riego por goteo, por un monto de US\$ 160,000.00;
- 8.2. **Proyecto 5294: "Recuperación de la Producción Frutícola en Zonas Afectadas por el huracán IDA":**
 - 8.2.1. Aprobación del Plan de Compra para la Contratación Directa de semilla, plantas y rizomas de fruta (plátano, guayaba, papayo, maracuyá y piña) por un monto de US\$ 40,258.53;
 - 8.2.2. Aprobación del Plan de Compra para la Contratación Directa de productos químicos por un monto de U\$36,709.50;
 - 8.2.3. Aprobación del Plan de Compra para la Contratación Directa de sistemas de riego por microaspersión, por un monto de U\$62,900.00;
- 8.3. **Proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en Apoyo a Productores en Zonas Afectadas por el huracán IDA":**
 - 8.3.1. Aprobación del Plan de Compra de la Contratación Directa de productos químicos fertilizantes 15-15-15 y fórmula 16-20-0 por un monto de US\$ 101,085.55;
- 9. Entrega de Manual de Descripción de Puestos;
- 10. Modificación al organigrama institucional;
- 11. Varios.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.287, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN CENTA N0.06/2011 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DURANTE EL AÑO 2011" PRESUPUESTO \$123,750.00, FONDOS GOES:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, informó a la Junta Directiva que a partir de la aprobación de las Bases para la Licitación Pública por Invitación CENTA No.06/2011 "Servicios de Vigilancia para CENTA, durante el año 2011", hasta por un monto presupuestado de \$123,750.00, según Acuerdo J.D.No.1102/2011, habiendo ofertado dos empresas: 1) COSASE, S.A. de C.V., y, 2) SSELIMZA, S.A. de C.V., se procedió a revisar la documentación legal presentada, observándose que no cumplieron ambas empresas con la documentación legal requerida en las Bases de Licitación, pues les faltaba las Solvencias de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, IPSFA y Alcaldía; no obstante haberseles solicitado en tiempo y forma de conformidad a las condiciones requeridas en las aludidas bases, vista la negativa a presentar las solvencias, es necesario considerarlas no elegibles para continuar con el proceso de evaluación de ofertas según el Art. 63 LACAP, razón por la cual es procedente DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ la Licitación antes mencionada.

ACUERDO J.D. N0.1140/2011: Escuchada la exposición de la UACI, la Junta Directiva, acuerda: a) Declarar Desierta por Primera Vez la Licitación Pública No. 06/2011, "Servicios de Vigilancia para CENTA, durante el año 2011" de conformidad al Art. 63 LACAP, por no cumplir con las condiciones requeridas en las bases de licitación; b) Autorizar a la UACI, para que promueva un Segundo Proceso de Licitación.

4. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS FERTILIZANTES PARA EL PROYECTO DE GRANOS BÁSICOS, PROYECTO IDA 2011":

El Ing. Alejandro Ernesto Flamenco, Jefe de la UACI, presentó a la Junta Directiva del CENTA el proceso seguido para la Contratación Directa de "Adquisición de Productos Químicos Fertilizantes", aprobado por Acuerdo J.D. No. 1121/2011. Las ofertas presentadas fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, que **RECOMIENDA:** Adjudicar la Contratación Directa a las empresas, según el detalle siguiente:

PROAGRO, S.A.		
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Sulfato de Amonio Blanco	2519	\$ 16.78
TOTAL ADJUDICADO		\$ 42,268.82

EL SURCO, S.A.		
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Fórmula 15-15-15	2026	(\$ 27.12) \$ 54,945.12
Mf Fórmula 16-20-0	8020	(\$25.09) \$ 201,221.80
TOTAL ADJUDICADO		\$ 256,166.92

ACUERDO J.D. No.1141/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas por el Ing. Alejandro Ernesto Flamenco, Jefe de la UACI, con base a lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Adjudicar la Contratación Directa de Productos Químicos Fertilizantes por un monto total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$298,435.74)**, distribuidos de la siguiente manera: i) Sociedad PROAGRO S.A., por un monto de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$42,268.82) y ii) Sociedad El Surco, S.A. de C.V., por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$256,166.92).



5. ADJUDICACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO DE HORTALIZAS, PROYECTO IDA 2011":

El Ing. Alejandro Ernesto Flamenco, Jefe de la UACI, presentó a la Junta Directiva el proceso seguido para la Contratación Directa de Insumos Agrícolas para el Proyecto de Hortalizas, Proyecto IDA, año 2011 (fertilizantes, insecticidas y fungicidas), aprobado por Acuerdo J.D.No.1114/2011. Las ofertas presentadas fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, que **RECOMIENDA:** Adjudicar la Contratación Directa de Adquisición de Insumos Agrícolas a las empresas, según el detalle siguiente: **i)** Sociedad Villavar S.A. de C.V., por un monto de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$77,710.44); **ii)** Sociedad El Surco, S.A. de C.V., por un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SEIS DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$10,806.96); **iii)** Sr. Joaquín Antonio Fuentes Blanco, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHETA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 4,887.00).

ACUERDO J.D. No.1142/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas por el Ingeniero Alejandro Ernesto Flamenco, Jefe de la UACI, con base a lo que establece el Art.18 de la LACAP, la Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Adjudicar la Contratación Directa de Insumos Agrícolas para el Proyecto de Hortalizas, Proyecto IDA año 2011 (fertilizantes, insecticidas y fungicidas), por un monto total de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** (\$93,404.40), distribuidos de la siguiente manera: **i)** Sociedad Villavar S.A. de C.V., por un monto de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$77,710.44); **ii)** Sociedad El Surco, S.A. de C.V., un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SEIS DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$10,806.96); **iii)** Sr. Joaquín Antonio Fuentes Blanco, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHETA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,887.00).

6. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN CENTA No.03/2011 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA CENTA", FONDOS GOES.

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública por Invitación CENTA No.03/2011 "Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para CENTA", por un monto presupuestado de hasta SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$74,638.74), fondos GOES. El objeto de esta Licitación es contratar el suministro e instalación de aires acondicionados para CENTA, los cuales serán ubicados en bodegas de almacenamiento de semilla y laboratorio de biodiesel; para lo cual, se propone como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los señores: **i)** Oscar Galdámez, solicitante; **ii)** Pedro Gamaliel Chavarría Martínez, Analista financiero; **iii)** Víctor Antonio Zúniga, experto en la materia; **iv)** Yasmín Xiomara Rivas, Técnico de UACI; **v)** Se Apruebe la lista corta de las empresas a

invitar: 1) REFRIGESAL, S.A. DE C.V., 2) CONTROL AIRE, S.A DE C.V., 3) AYRE, S.A. DE C.V., 4) DIVERSIFICACIÓN DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ACUERDO J.D. No.1143/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Aprobar las Bases de la Licitación Pública por Invitación No.03/2011 "Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para CENTA", por un monto presupuestado de hasta SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$74,638.74), fondos GOES; **b)** Se aprueba el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por los señores: **i)** Oscar Galdámez, solicitante; **ii)** Pedro Gamaliel Chavarría Martínez, Analista financiero; **iii)** Víctor Antonio Zúniga, experto en la materia; **iv)** Yasmín Xiomara Rivas, Técnico UACI; **v)** Se aprueba la lista corta de las empresas a invitar: 1) REFRIGESAL, S.A. DE C.V., 2) CONTROL AIRE, S.A DE C.V., 3) AYRE, S.A. DE C.V., 4) DIVERSIFICACIÓN DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

7. EXPOSICIÓN DE ENCARGADOS DE PROYECTOS IDA/REMANENTE 2010.

El Director Ejecutivo, a través de los Coordinadores de Programas, expusieron a la Junta Directiva componentes y metas de los proyectos IDA/remante 2010 y su presupuesto.

8. APROBACIÓN DE PLANES DE COMPRAS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS PROYECTOS: 5298, 5294 Y 5299.

8.1. Proyecto 5298: "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA":

8.1.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PLANTINES HORTALIZAS, POR UN MONTO DE \$19,600.00:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5298 "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA" solicita a la Junta Directiva, aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa, para adquirir Plantines Hortalizas, por un monto de hasta DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,600.00) con fondos GOES/IDA. La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de la República y mediante el Decreto Legislativo No.68, de fecha 30 de mayo del 2010 ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previstos en el Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- II. Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, ejecuta El Proyecto código 5298 denominado: "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el Huracán IDA", con fondos aprobados por el Ministerio de Hacienda de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA.



III. Que de conformidad a los Arts.71, 72 literal g) y 40 literal d) LACAP, en relación al Art. 54 del Reglamento LACAP, es procedente realizar el proceso de la Contratación Directa para adquirir los productos requeridos.

Por tanto, **ACUERDO J.D. N0. 1144 /2011:** La Junta Directiva, **acuerda: a)** Aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa para el suministro de Plantines de Hortalizas hasta por un monto de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,600.00), el cual se anexa y forma parte de esta Acta; **b)** Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de la Contratación Directa de conformidad a la LACAP.

8.1.2. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS POR UN MONTO DE US\$33,182.31 (FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS):

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5298 "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA" solicita a la Junta Directiva, aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa, para adquirir Productos Químicos (fertilizantes, insecticidas y fungicidas), por un monto de hasta TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33,182.31) con fondos GOES/IDA. La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de la República y el Decreto Legislativo No.68, de fecha 30 de mayo del 2010 que decretó ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previsto en el Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- II. Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, ejecuta el Proyecto código 5298 denominado "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA", con fondos aprobados por el Ministerio de Hacienda de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA.
- III. Que de conformidad a los Arts. 71, 72 literal g) y 40 literal d) LACAP, en relación al Art. 54 del Reglamento LACAP, es procedente realizar el proceso de la Contratación Directa para adquirir los productos requeridos.

Por tanto, **ACUERDO J.D. N0.1145 /2011:** La Junta Directiva, **Acuerda: a)** Aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa para el suministro de Productos Químicos (fertilizantes, insecticidas y fungicidas), por un monto de hasta TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33,182.31), el cual se anexa y forma parte de esta Acta; **b)** Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de la Contratación Directa de conformidad a la LACAP.

8.1.3. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, POR UN MONTO DE US\$160,000.00:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5298 "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA" solicita a la Junta Directiva, aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa, para adquirir Sistemas de Riego por Goteo, por un monto de hasta CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160,000.00) con fondos GOES/IDA. La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de La República, dentro del marco establecido en la Constitución; y el Decreto Legislativo No. 68, de fecha 30 de mayo del 2010 que decretó ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previsto en el Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- II. Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, ejecuta el Proyecto código 5298 denominado "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA", con fondos aprobados por el Ministerio de Hacienda de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA.
- III. Que de conformidad a los Arts. 71, 72 literal g) y 40 literal d) LACAP, en relación al Art. 54 del Reglamento LACAP, es procedente realizar el proceso de la Contratación Directa para adquirir los sistemas requeridos.

Por tanto, **ACUERDO J.D. N0.1146 /2011:** La Junta Directiva, **acuerda: a)** Aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa para el Suministro de Sistemas de Riego por Goteo, por un monto de hasta CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160,000.00), el cual se anexa y forma parte de esta Acta; **b)** Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de la Contratación Directa de conformidad a la LACAP.

8.2. Proyecto: 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en Zonas Afectadas por el huracán IDA":

8.2.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SEMILLAS, PLANTAS Y RIZOMAS DE FRUTAS (PLATANO, GUAYABA, PAPAYO, MARACUYA Y PIÑA), POR UN MONTO DE US\$40,258.53:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en Zonas Afectadas por el huracán IDA" solicita a la Junta Directiva, aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa, para adquirir semillas, plantas y rizomas de fruta (plátano, guayaba, papaya, maracuyá y piña), por un monto de hasta CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,258.53) con fondos GOES/IDA. La Junta Directiva, CONSIDERANDO:



- I. Que mediante Decreto No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de La República y Decreto Legislativo No.68, de fecha 30 de mayo del año 2010, decretó ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previsto del Art.24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- II. Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, ejecuta el Proyecto código 5294 denominado "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA", con fondos aprobados por el Ministerio de Hacienda de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA.
- III. Que de conformidad a los Arts.71, 72 literal g) y 40 literal d) LACAP, en relación al Art.54 del Reglamento LACAP, es procedente realizar el proceso de la Contratación Directa para adquirir el material requerido.

Por tanto, **ACUERDO J.D. NO. 1147 /2011:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Aprobar el Plan de Compra de la Contratación Directa para el suministro de semilla, plantas y rizomas de fruta (plátano, guayaba, papayo, maracuyá y piña)" con fondos GOES/IDA, por un monto de hasta CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$40,258.53), el cual se anexa y forma parte de esta Acta; b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de la Contratación Directa, de conformidad a la LACAP.

8.2.2. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en Zonas Afectadas por el huracán IDA" solicita a la Junta Directiva, aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa, para adquirir Productos Químicos, por un monto de hasta TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36,709.50) con fondos GOES/IDA. La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de la República y Decreto Legislativo No.68, de fecha 30 de mayo del año 2010 decretó ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previstos en el Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- II. Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, ejecuta el Proyecto código 5294 denominado "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA", con fondos aprobados por el Ministerio de Hacienda de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA.
- III. Que de conformidad a los Arts. 71, 72 literal g) y 40 literal d) LACAP, en relación al Art. 54 del Reglamento LACAP, es procedente realizar el proceso de la Contratación Directa para adquirir los productos requeridos.

Por tanto, **ACUERDO J.D. NO. 1148/2011:** La Junta Directiva, **Acuerda:** a) Aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa para el suministro de Productos Químicos, por un monto de hasta TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$36,709.50), el cual se anexa y forma parte de esta Acta; b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de la Contratación Directa de conformidad a la LACAP.

8.2.3. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SISTEMAS DE RIEGO POR MICROASPERSIÓN:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en Zonas Afectadas por el huracán IDA" solicita a la Junta Directiva, aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa, para adquirir Sistemas de Riego por Microaspersión, por un monto de hasta SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$62,900.00) con fondos GOES/IDA. La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de la República y Decreto Legislativo No.68, de fecha 30 de mayo del año 2010 decretó ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previstos en el Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- II. Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, ejecuta el Proyecto código 5294 denominado "Recuperación de la Producción Frutícola en Zonas Afectadas por el huracán IDA", con fondos aprobados por el Ministerio de Hacienda de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA.
- III. Que de conformidad a los Arts. 71, 72 literal g) y 40 literal d) LACAP, en relación al Art. 54 del Reglamento LACAP, es procedente realizar el proceso de la Contratación Directa para adquirir los sistemas requeridos.

Por tanto, **ACUERDO J.D. NO. 1149/2011:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa para el suministro de Sistemas de Riego por Microaspersión, por un monto de hasta SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$62,900.00), el cual se anexa y forma parte de esta Acta; b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de la Contratación Directa, de conformidad a la LACAP.

8.3. Proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en Apoyo a Productores en Zonas Afectas por el huracán IDA":

8.3.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS FERTILIZANTES 15-15-15 y FORMULA 16-20-0:



Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en Apoyo a Zonas Afectadas por el huracán IDA", solicita a la Junta Directiva, aprobar la compra para la Contratación Directa, para adquirir los Productos Químicos Fertilizantes 15-15-15 y Fórmula 16-20-00, por un monto de hasta CIENTO UN MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$101,085.55) con fondos GOES/IDA. La Junta Directiva, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, decretó ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE en todo el territorio de La República y Decreto Legislativo No.68, de fecha 30 de mayo del año 2010, decretó ESTADO DE EMERGENCIA en todo el territorio Nacional, para todos los efectos previstos en el Art. 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- II. Que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, ejecuta el Proyecto 5299 denominado "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en Apoyo a Productores en Zonas Afectadas por el huracán IDA" con fondos aprobados por el Ministerio de Hacienda de Presupuesto Extraordinario-Préstamo Emergencia Nacional, Tormenta IDA.
- III. Que de conformidad a los Arts. 71, 72 literal g) y 40 literal d) LACAP, en relación al Art. 54 del Reglamento LACAP, es procedente realizar el proceso de la Contratación Directa para adquirir los productos requeridos.

Por tanto, **ACUERDO J.D. N0.1150/2011:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Aprobar el Plan de Compra para la Contratación Directa para el suministro de Productos Químicos Fertilizantes 15-15-15 y Fórmula 16-20-0, por un monto de hasta CIENTO UN MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$101,085.55), el cual se anexa y forma parte de esta Acta; b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de la Contratación Directa de conformidad a la LACAP.

9. ENTREGA DE MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS:

El Dr. René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo, presentó el Manual de Descripción de Puestos del CENTA, emitido por la Dirección Ejecutiva para discusión y aprobación de la Junta Directiva, como parte de las herramientas para una mejor gestión administrativa, el cual se ha vinculado con el Manual de Organización. El presente documento describe los puestos que se encuentran en las diferentes dependencias del CENTA, su identificación, objetivo general, funciones principales y los requisitos mínimos que debe reunir la persona que lo desempeña. Se entrega en forma magnética el Manual.

ACUERDO J.D.N0. 1151/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** Dar por recibido el documento entregado, el cual será revisado y se enviarán los comentarios a la Dirección Ejecutiva, para que sea sometido a aprobación en un término máximo de tres semanas.



CIENTO NOVENTA Y SEIS

10. MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL:

El Director Ejecutivo presentó a la Junta Directiva, una propuesta de modificación del Organigrama Institucional, en el sentido que la Unidad de Auditoría Interna dependa directamente de la Junta Directiva como la autoridad superior de dirección de esta institución.

ACUERDO J.D. N0.1152/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** Se modifica el organigrama institucional para que la Unidad de Auditoría Interna pase a depender de Junta Directiva, la cual contará con el apoyo administrativo y operativo de la Dirección Ejecutiva y se manda al Director Ejecutivo para que proceda la revisión de todos los documentos de CENTA en los que se haga referencia a la Auditoría Interna y si fuere necesario, sugiera los cambios necesarios a esta Junta Directiva a fin de que reflejen este cambio.

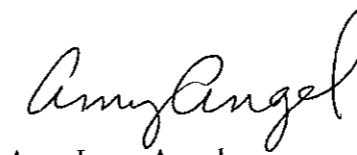
11. VARIOS:

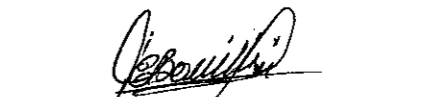
Capacitación para personal técnico:

El Director Ejecutivo expuso a la Junta Directiva que es necesario fortalecer las capacidades del personal técnico en la elaboración de bases y/o especificaciones técnicas para adquisiciones y contrataciones, por lo que se diseñará un plan de capacitaciones para este objetivo.


ACUERDO J.D.N0.1153/2011: Que el Director Ejecutivo presente un plan de capacitaciones para fortalecer las capacidades del personal técnico en la elaboración de bases y/o especificaciones técnicas para adquisiciones y contrataciones, incluyendo la posibilidad de participación de miembros de Junta Directiva.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.


Amy Lynn Angel



José Edmundo Bonilla Martínez

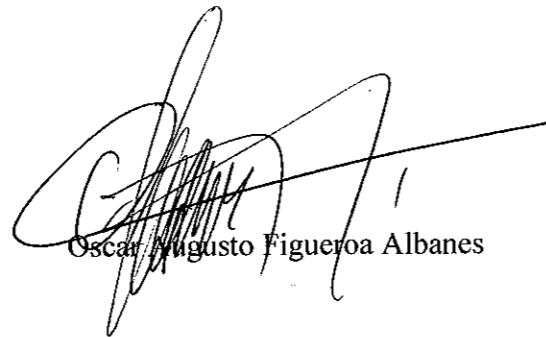

Vicente Paúl García Fuentes

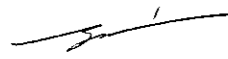

Nora Mercedes Miranda de López

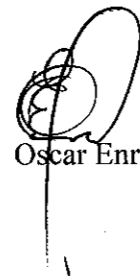


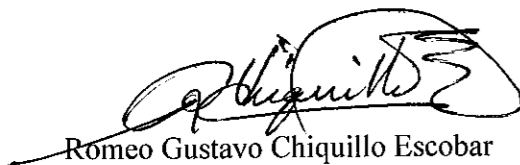
CIENTO NOVENTA Y SIETE



María Margoth Arias de Cartagena



Oscar Augusto Figueroa Albanes


Edmidlia Guzmán de Crespín


Oscar Enrique Bonilla


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar


Directivo Suplente:
Abel Nahin Lara Ruíz


Secretario
René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.289, EXTRAORDINARIA:
En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las diecisiete horas del día trece de junio de dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Oscar Augusto Figueroa Albanés, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Verificado el quórum se sometió a consideración la agenda enviada con la Convocatoria y fue aprobada con los puntos siguientes:

2. Continuación de discusión del Plan Estratégico 2011-2014.

2. CONTINUACION DE DISCUSIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2011-2014:

La Junta Directiva continúa la discusión del Plan Estratégico 2011-2014; en esta ocasión fueron analizados los párrafos comprendidos desde el 4. Ejes estratégicos, hasta el párrafo final número 7. Seguimiento y evaluación, se hicieron comentarios para que sean incluidos en el Plan, de acuerdo al contenido del documento que dice:

4. Ejes estratégicos

Comentario: Se sugiere agregar dos ejes estratégicos, uno sobre la conservación de los recursos forestales, suelo y agua. Y lo relacionado con la equidad de género. Incluir la soberanía alimentaria.

4.1. Seguridad alimentaria

Comentario: Incluir la soberanía alimentaria.

4.1.1. Conceptualización

Comentario: Se debería tener un Programa de educación para la familia enfocado en nutrición con plantas nativas y con huertos caseros para que sean manejados por los niños y niñas.

4.1.4. Ejes técnicos

Comentario: La protección de los Recursos Naturales está como eje técnico entonces porque se agrega como eje transversal?

4.2. Encadenamientos agroproductivos

4.2.1. Conceptualización

Comentario: Puede entenderse como que se les va a proporcionar tierras.

4.3. Innovación tecnológica

4.3.1. Conceptualización

Comentario: Agregarle "y forestal" por la Ley de Creación del CENTA.



CIENTO NOVENTA Y OCHO

4.3.2. Población objetivo

Comentario: Todo ese concepto "inversionistas agropecuarios de agricultura familiar comercial", se debe mejorar.

4.3.3. Metodología

Comentario: Este es un Plan Estratégico por lo tanto no debe estar diciendo que se definirán cosas a futuro, ya se debe tener conocimiento de las metodologías a emplear y al menos mencionarlas aunque se diga que se ampliará en el Plan de Acción. ¿Se puede agregar productos del bosque y forestales?

5.1. Manejo sostenible de Recursos Naturales

Comentarios:

- 1) El papel del CENTA es generar y transferir tecnología relacionada con los recursos agropecuarios y forestales, no generar conciencia y sinergia. Eso estaría bien para un ente normativo como el MARN y para un centro educativo como la ENA;
- 2) Utilizar conceptos técnicos apropiados. La Cuenca es una sola, se debe manejar como unidad! Se puede intervenir con diferentes acciones según cada cuenca pero se sugiere iniciar con microcuencas.
- 3) Redactar últimas cuatro líneas, no está claro qué es lo que quieren hacer.

5.2. Equidad de género

Se recomienda buscar asesoría para que manejen este tópico.

5.3. Participación ciudadana e Inclusión Social

Agregar: Contraloría social.

6. Áreas estratégicas

Se hace el siguiente Comentario: Se dice que los RN y género son ejes transversales pero no se define en las áreas estratégicas lo que se haría con estos 2 temas.

6.3. Modernización institucional

Comentario: Trabajar en un escalafón institucional, programa institucional de capacitación y no solamente por las oportunidades que se presentan que a veces no se necesitan en la Institución.

7. Seguimiento y evaluación

Comentarios:

- 1) Ampliar diciendo la metodología que se utilizará para el seguimiento y evaluación. Sistematizar la información desde el inicio.
- 2) Debiera establecerse un mecanismo para evaluar la efectividad y eficacia de los organismos de cooperación.

ACUERDO J.D. N0.1154/2011: La Junta Directiva, acuerda: a) Se incorporen las observaciones al documento; b) Se agende su discusión final para su aprobación.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Juan José Rodríguez Alas

Vicente Paúl García Fuentes

Oscar Augusto Figueroa Albanés

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

René Antonio Rivera Magaña
Secretario.